

Federación Española de Natación

(Constituida el 19 de abril de 1920)
Calle de Jacometrezo, 1 - MADRID - Teléfono 21 80 59

ANUARIO

1953

**Composición C. E. de la F. E. N.
y Federaciones Regionales**

Clubs afiliados

Colegio de Arbitros

**Reglamentos Técnicos
(Natación - Saltos - Water-polo)**

**Reglamentos de los Campeonatos de España
(Natación y saltos — Water-polo)**

Resultado de las competiciones de 1952

**Situación de los récords del Mundo, de Europa,
Olímpicos, de España y Regionales**

Los nadadores y water-polistas internacionales

En nuestra portada aparece Jorge Granados, el mejor nadador español de 1952, galardonado con la "Copa Barón de Güell" por la Delegación Nacional de Deportes.

**Delegación Nacional de Deportes de F. E. T.
y de las J. O. N. S.**

DELEGADO NACIONAL,
Excmo. Sr. Teniente General D. José Moscardó Huarte,
Conde del Alcázar de Toledo

Secretario Nacional,
Don Francisco Cadenas Blanco

Administrador,
Don Antonio Victory Rojas

Representantes en el C. I. O.,
Excmo. Sr. Barón de Güell
Don Pedro Ibarra Mac Mahón

Jefe de Federaciones Nacionales,
Don Juan López de Chicheri y Ligue

Jefe de Deportes del Movimiento,
Don José M.^a Gutiérrez del Castillo

Jefe de Deportes Militares,
Don Ricardo Villalba Rubio

Prensa y Propaganda,
Don Alberto Martín Fernández

Medicina Deportiva,
Don Antonio Fornoza Alonso



Domicilio: Ferraz, 16.—MADRID

**Comité ejecutivo de la Federación Española
de Natación**

MIEMBRO DE HONOR,
Ing.º Mario L. Negri
Lavalle, 391. - Buenos Aires
REP. ARGENTINA

Presidente,
Don Bernardo Picornell Richier
Rambla de Cataluña, 24; tel. 21-25-37
BARCELONA

Vicepresidentes,
Don Baldomero Sol Felip
General Goded, 6; tel. 24-67-62
MADRID

Don Julio Alvarez Builla
Preciados, 16; tel. 22-18-55
MADRID

Secretario,
Don Fernando Florez Plaza
San Opropio, 8; tel. 37-09-23
MADRID

Tesorero,
Don Emilio Guijarro Cores
Comandante las Morenas, 5; tel. 22-98-62
MADRID

VOCALÉS,
Encargado de Relaciones Internacionales
Don Joaquín Morera Pujals
Fuentevieja, 92; tel. 1667.—TARRASA

Presidente del Colegio de Arbitros,
Don Ernesto Masses Forges
Barceló, 1; tel. 21-59-98.—MADRID

Seleccionador de Water-polo,
Don Angel Sabata Figa
Caspé, 39; tel. 25-57-47.—BARCELONA

Don Manuel Bermejo Pérez
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Representante de E. y D.,
Don Manuel García Martínez
Francisco Silvela, 88, 7.º, A; tel. 21-41-74.—MADRID

Representante del F. de J.,
Don Joaquín Aguila Giménez-Coronado
Espalter, 13; tel. 39-14-84.—MADRID

Toda la correspondencia debe dirigirse al Secretario,
don Fernando Florez, calle de Jacometrezo, 1, Madrid.
La de carácter internacional, a don Joaquín Morera, en
Tarrasa, Fuentevieja, 92

Representantes en la F. I. N. A.

Don Bernardo Picornell Richier
Miembro del Bureau

Don Joaquín Morera Pujals
Miembro del International Technical Swimming
Committee

DIRECCION TELEGRAFICA: FENATA.—MADRID

Colegio Nacional de Arbitros

Presidente,

Don Ernesto Masses Forges
Barceló, 1; Ap. 4061; tel. 21-59-98.—MADRID

Vicepresidente,

Don Tomás Batallé Fresno
Laforja, 49.—BARCELONA

Secretario,

Don Benjamín Espinosa Navarro
M.^a Díaz de Haro, 26; tel. 18349.—BILBAO

Archivero,

Don Eugenio de Grado Duato
Juan Tornero, 54; tel. 25-38-20.—MADRID

Vocales,

Don Andrés Borrego de la Varga
Barceló, 3, 2.^o, 1.^a; tel. 25-26-70.—BARCELONA

Don José Antonio Vida Nájera
Fernán González, 42, 5.^o, D.; tel. 25-66-75.—MADRID

Don Mateo Manguillot Espuñes
Call, 14 y 16; tel. 21-68-21.—BARCELONA

Don Fernando Navarro Valle
P. Cueto, 33; tel. 1415.—LAS PALMAS DE G. CANARIA

Don Enrique Ugarte Pascual
San Bernardino, 15; tel. 21-27-63.—MADRID

Toda la correspondencia al Secretario:
María Díaz de Haro, 26. - Telegramas: MINCHO
BILBAO

ARBITROS COMPONENTES DEL COLEGIO NACIONAL

Miembros de honor

Don Bernardo Picornell Richier
Don Roberto Serriñá Zarauz

Arbitros internacionales que figuran en las listas de la F. I. N. A.

Don Tomás Batallé Fresno
Don Mateo Manguillot Espuñes
Don Antonio Bayarri Ayza

Otros Arbitros internacionales

Don Roberto Serriñá Zarauz
Don Joaquín Morera Pujals
Don Antonio Borrego de la Varga

Lista general de Arbitros (por orden alfabético)

Don Antonio Aguilar Torns, Consejo de Ciento, 301,
4.^o, 2.^a, Barcelona (N. S. W.) (1).
Don Antonio Albir Arsac, Plaza S. Agustín, 7, 2.^o, Zaragoza
(N.).
Don Tomás Batallé Fresno, Laforja, 49, pral., 1.^a, Barce-
lona (N. S. W.).
Don Antonio Bayarri Ayza, Juicio, 13; tel. 22-92-28, Bar-
celona (N. S. W.).
Don Asensio Bernal Fatjó, Aragón, 140, 2.^o, 2.^a, tel. 28-68-64,
Barcelona (W.).
Don Miguel Blasco Martínez, Gral. Martínez Campos, 32;
tel. 23-26-27, Madrid (N. S. W.).
Don Andrés Borrego de la Varga, Barceló, 3, 2.^o, 1.^a;
tel. 25-26-70, Barcelona (N. S. W.).
Don Leopoldo Bremón Llanos, Admón. Pral. de Correos;
tel. 1821, La Coruña (N. S.).

(1) N=Natación; S=Saltos; W=Water-polo.

Don Cayetano Cabanyes, Serrano, 63, Madrid (N. S.).
 Don Gerardo Carmany, Carné, Consejo de Ciento, 258,
 4.º, 1.ª, Barcelona (N. W.).
 Don Buenaventura Castellvell Nabonne, Albacete, 7, bj.;
 tel. 28-37-30, Barcelona (N. S. W.).
 Don Francisco Castillo Caupena, Nueva de San Francis-
 co, 5, Barcelona (N. W.).
 Don Florencio Cervetto Blas, Avd. Roma, 125, 2.º, 1.ª,
 Barcelona (N. S. W.).
 Don Jaime Cruells Folguera, Villar, 39 (Guinardó), Bar-
 celona (N. W.).
 Don Luis D. de la Cruz, Carretas, 31, 3.º, Madrid (N. S.).
 Don José Domínguez Solar, Cajero C. Ahorros y M. P. de
 La Coruña; tel. 4849, La Coruña (N.).
 Don Benjamín Espinosa Navarro, M.ª Díaz de Haro, 26;
 tel. 18349, Bilbao (N. S.).
 Don Alberto Esteve Macho, Almirante Mercer, 210, Va-
 lencia (N. S.).
 Don Baldomero Fernández Aguayo, Paseo de S. Francis-
 co de Sales, 9; tel. 35-28-42, Madrid (N. S.).
 Don Fernando de la Figuera y Benito, Valenzuela, 9, 3.º;
 tel. 24624, Zaragoza (N. S. W.).
 Don Fernando Florez Plaza, S. Opropio, 8, Madrid (N. S.).
 Don Ramón Gamisans Furnells, Cerdeña, 532, tel. 24-17-18,
 Barcelona (N. W.).
 Don Eugenio de Grado Duato, Juan Tornero, 54; teléfo-
 no 25-38-20, Madrid (N. S.).
 Don José M.ª de Irala Picavea, Alda Recalde, 48, pral.;
 tel. 18614, Bilbao (N. S.).
 Don Eduardo Jeannot Lomba, Jefatura del Arsenal, Las
 Palmas de Gran Canaria (N.).
 Don Arturo Kellner Bonnet, 31 de diciembre, 46, Palma
 de Mallorca (N. S. W.).
 Don Mateo Manguillot Espuñes, Call, 14 y 16; tel. 21-68-21,
 Barcelona (N. S. W.).
 Don Francisco Martínez de Lecea, Olaguibel, 6 (Ap. 26);
 tel. 2580, Vitoria (N. S.).
 Don Ernesto Masses Forges, Barceló, 1 (Ap. 4061); telé-
 fono 21-59-98, Madrid (N. S. W.).
 Don Joaquín Morera Pujals, Fuentevieja, 92; tel. 1667,
 Tarrasa (N. S. W.).

Don Eduardo Muñoz Ayza, San Diego, 5, Zaragoza (N.).
 Don Fernando Navarro Valle, P. Cueto, 33; tel. 1415, Las
 Palmas de Gran Canaria (N. S.).
 Don Vicente Olmos, Barcelona (N. W.).
 Don Bernardo Picornell Richier, Rbla. Cataluña, 24,
 Barcelona, (M. de H. núm. 1).
 Don Carlos Piñanaveja del Pozo, Conde de Romanones, 10
 Madrid (N. S. W.).
 Don Nemesio Ponsati Solá, Plaza Nueva, 3; tel. 21-87-91.
 Barcelona (N. S.).
 Don Francisco Ribera Colomer, Puertaferrisa, 15, 2.º;
 Barcelona (N. S. W.).
 Don Arturo Rodríguez Martín, Porlier, 28; tel. 1931, San-
 ta Cruz de Tenerife (N. S.).
 Don José Sánchez Parodi, Mateos Gago, 13, Sevilla (N.).
 Don Alejandro Sandino Arroyo, Españolito, 5, Madrid
 (N. S.).
 Don Benito Sanz de la Rica, Paseo de los Filipinos, 11,
 1.º; tel. 1186, Valladolid (N.).
 Don Rudi Schulz Duckstein, Córcega, 252, 2.º, Barcelona
 (N. S. W.).
 Don Francisco Segalá Torres, Barbará, 15, Barcelona
 (N. S. W.).
 Don Roberto Serriñá Zarauz, Sicilia, 200, 2.º, D, Barcelona
 (M. de H. núm. 2).
 Don Luis Serra Nabonne, Albacete, 20 (torre); teléfo-
 no 28-06-31, Barcelona (N. S. W.).
 Don Mariano Trigo Serrano, Ausias March, 2, 3.º, 2.ª;
 tel. 21-19-17, Barcelona (N. S. W.).
 Don Enrique Ugarte Pascual, S. Bernardino, 15; teléfo-
 no 21-27-63, Madrid (N. S.).
 Don José Antonio Vida Najera, Fernán González, 42, 5.º,
 D.; tel. 25-66-75, Madrid (N. S. W.).

Diploma de Honor del Colegio

Año 1950 Don Tomás Batallé Fresno
 Año 1951 Don Benjamín Espinosa Navarro
 Año 1952 Don Ernesto Masses Forges

FEDERACIONES REGIONALES Y CLUBS AFILIADOS A LAS MISMAS

FEDERACION ANDALUZA DE NATACION

Domicilio: Trastamara, 15.—Sevilla. (Comprende las provincias de Cádiz, Huelva, Sevilla, Málaga, Córdoba y Jaén.)

Comité Ejecutivo: Presidente, don Joaquín Andrade Rodríguez; Vicepresidente, don José Carmona Díaz; Secretario, don Lorenzo Muñoz Izal; Tesorero, don Fernando Mihura Rodríguez, y Vocal, don Francisco Santos Ruiz.

Club afiliados: Club Natación Sevilla, Trastamara, 15.—Sevilla.

Real Club Mediterráneo, Paseo de la Farola.—Málaga.

Club Natación Huelin.

Club Natación Oromana.—Sevilla.

FEDERACION ARAGONESA DE NATACION

Domicilio: Apartado 385.—Zaragoza. (Zaragoza, Teruel y Huesca.)

Presidente: Don Carlos Salvador Ascaso.

Clubs afiliados: Centro Natación Helios, Méndez Núñez, 38.—Zaragoza.

Stadium Casablanca, Madre Vedruna, 10.—Zaragoza.

FEDERACION ASTURIANO-LEONESA DE NATACION

Domicilio: Paseo Filipinos, 11.—Valladolid. (Asturias, León, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia.)

Comité Ejecutivo: Presidente, don Benito Sanz de la Rica, Filipinos, 11; tel. 1186, Valladolid; Vicepresidente, don Rafael Tejedor Torcida, Val, 2, Valladolid; Secretario, don Carmelo Arrondo Arés, S. Isidro, 15, Valladolid; Tesorero, don José López Pola, Pl. Martí y Monzó, 4, Valladolid; Vocal-Médico, don Andrés Escudero Asensio, Núñez de Arce, 37, Valladolid; Vocales: don José Joaquín Salinas García, Gamazo, 1, Valladolid; don Carlos Álvarez Pérez, Arribas, 8, Valladolid, y don Juan A. Fernández Gómez, Pasión, 17, Valladolid.—Delegado en Asturias: don Tomás Vázquez Azpiri, Corrida, 31, Gijón.

Clubs afiliados: Agrupación Deportiva Aguilas F. de J., Muro, 3.—Valladolid.

Club Gimnasio de E. y D., Fray de Luis de León, 7.—Valladolid.

Club Náutico de Zamora, Avda. de Italia, 3.—Zamora.

Grupo de Natación de E. y D.—Mieres.

Club Natación Neptuno, Labradores, 34.—Valladolid.

Club Natación Leonés, Condes de Sagasta, 11.—León.

Club Natación Gijón, Langreo, 1.—Gijón.

Educación y Descanso, Teniente Andrés Velasco, 6.—Palencia.

Cimadevilla C. F. (S. Natación), Plaza Mayor, 7.—Gijón.

Real Club Astur de Regatas, Corrida, 20.—Gijón.

Educación y Descanso de Gijón.

Grupo de Cultura Covadonga, Molino, 4.—Gijón.

Club de Mar, Agua, 33.—Villaviciosa.

Club Fluvial de Deportes, Dr. Peñuelas, 5, 2.º.—Salamanca.

Club Natación Oviedo, Rosal, 60.—Oviedo.

Sociedad Deportiva Astur, Suárez de la Riva, 1.—Oviedo.

FEDERACION BALEAR DE NATACION

Domicilio: Calvo Sotelo, 1.—Palma de Mallorca. (Comprende las Islas Baleares.)

Comité Ejecutivo: Presidente, don Antonio Castelló Salas; Vicepresidente, don Rafael Recio Blanes; Secretario, don Juan Martínez Carsi; Tesorero, don Mateo Palmer; Vocal 1.º, don Arturo Kellner Bonet, y Vocal 2.º, don Antonio Cabot.

Clubs afiliados: Club Natación Palma, Calvo Sotelo, 1.—Palma de Mallorca.

Club Marítimo de Mahón, Cala Figuera.—Mahón.

Club Náutico de Ciudadela, Puerto.—Ciudadela.

FEDERACION CANARIA DE NATACION

Domicilio: Las Palmas de Gran Canaria (Islas Canarias).

Presidente: don Bernardino Correa, Sargento Llagas, 47, Puerto de la Luz-Las Palmas de Gran Canaria.

Clubs afiliados: Club Natación Metropole, Piscina Municipal "Julio Navarro".—Las Palmas de G. C.

Club Natación Alcaravaneras, Piscina Municipal "Julio Navarro".—Las Palmas de G. C.

Club Náutico de Tenerife, Carretera de San Andrés.—Santa Cruz de Tenerife.

Club Natación Atlante.—Santa Cruz de Tenerife.

Peña Viruscul.—Santa Cruz de Tenerife.

Club Natación Martianez.—Puerto de la Cruz.

FEDERACION CANTABRO-CASTELLANA DE NATACION

Domicilio: José Antonio, 9.—Burgos. (Santander, Burgos, Logroño, Soria, Avila y Segovia.)

Presidente: Don José L. Josa Castell.

Clubs afiliados: Frente de Juventudes.—Burgos.
Educación y Descanso.—Burgos.

FEDERACION CATALANA DE NATACION

Domicilio: Ronda Universidad, 17, entl.; tel. 21-32-31. —
Barcelona. (Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.)

Comité Ejecutivo: Presidente, don Francisco Draper Molins, Escorial, 167, Barcelona; Vicepresidente 1.º, don Tomás Batallé Fresno, Laforja, 49, Barcelona; Vicepresidente 2.º, don Juan Vergé Ollé, Avda. Caudillo, 31, Manresa; Secretario, don José Trillas Catalá, Rocafort, 184, 5.º, 2.ª, Barcelona; Vicesecretario, don Gerardo Carmany Carné, Consejo de Ciento, 258, 4.º, 1.ª, Barcelona; Tesorero, don Miguel Herrero Sallarés, Turull, 38, Sabadell; Contador, don Luis Gallés Constante, Marqués del Duero, 104, Barcelona; Vocales: don Antonio Bayarri Ayza, Juicio, 13, Barcelona; don Juan A. Sierra Puerto, Mar, 7, 4.º, Barcelona; don Luis Lavilla Beguer, Vilamari, 28, 1.º, A, Barcelona, y don José Galí Pecci, Barcelona.

Clubs afiliados: C. N. Atlético Vinaroz, s/n.—Barcelona.
C. N. Arenys, Anselmo Clavé, 9.—Arenys de Mar.
S. Atlética de Barcelona, Avda. José Antonio, 684, 3.º, 2.ª, Barcelona.
C. N. Bañolas, Bañolas.—Dirigir la correspondencia a: Laforja, 80, 2.º, 1.ª.—Barcelona.
C. N. Badalona, E. Maristany, 93.—Badalona.
C. N. Barcelona, Escollera de Levante.—Barcelona.
C. N. Barceloneta, Juicio, 13.—Barcelona.
C. N. Blanes, Blanes.—Dirigir la correspondencia a: Pasaje Permañer, 8.—Barcelona.
C. N. Cadaqués, Cadaqués.—Dirigir la correspondencia a: Diagonal, 433.—Barcelona.
C. N. Cataluña, Travesera, 218.—Barcelona.
Delfines del Noya, Alta San Francisco, 7.—Igualada.
G. E. y E. G., Albareda, 5, pral.—Gerona.
C. N. Hospitalet, Plaza Ayuntamiento, 1.—Hospitalet de Llobregat.
C. D. Huracanes, Mayor, 60.—Lérida.
C. N. Igualada, General Vives, 7.—Igualada.
U. D. Juventud, Lauria, 2.—Tarragona.
C. N. Manresa, Guimerá, 38.—Manresa.
C. N. Maquinista (Sec. N.), Maquinista, 41.—Barcelona.
C. N. Martorell, Revall, 18.—Martorell.
C. N. Mataró, P. del Callao.—Mataró.
C. D. Mediterráneo, Galileo, 49.—Barcelona.

C. N. Montjuich, Marqués del Duero, 88.—Barcelona.
C. N. Pueblo Nuevo, Paseo Triunfo, 1.—Barcelona.
Reus Deportivo, Plaza Prim.—Reus.
C. N. Reus "Ploms", Llovera, 15.—Reus.
C. N. Sabadell, Pedregar, 15.—Sabadell.
C. N. Sallent, Cos, 5.—Sallent.
U. D. Samboyana, Bar Noé.—San Baudilio.
C. N. Sitges, Libertad, 54.—Barcelona.
C. N. Tarragona, Hnos. Landa, 6, 3.º.—Tarragona.
C. N. Tarrasa, Teatro, 2.—Tarrasa.
C. N. Tárrega, Agoders, 6.—Tárrega.
C. N. Valls, Plaza de los Mártires.—Valls.

FEDERACION CENTRO DE NATACION

Domicilio: Jacometrezo, 1; tel. 21-80-59, Madrid. (Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres y Badajoz.)

Comité Ejecutivo: Presidente, don José Antonio Pascual López Quesada, Padilla, 22, Madrid; Vicepresidentes, don Enrique Gómez Carrillo y don Pedro Oribe Martín; Secretario, don Laureano Domínguez; Tesorero, don José Peinado Rozas; Vocales: don Pedro Méndez, don Emilio Tejada, don Juan León García Lirio, don Carlos Luque, don José Antonio Vida Najera, don Carlos García Rivera, don José Caballero y don Rafael Chico.

Clubs afiliados: Canoe Natación Club, Jacometrezo, 1. — Madrid.
Lago Natación Club, Carretera de La Coruña.—Madrid.
Tritón Natación Club, Fco. de Diego, 5.—Madrid.
Real Madrid Club de Fútbol, Valenzuela, 2.—Madrid.
Club Stella, Arturo Soria, 122.—Madrid.
Club Velázquez, María de Molina, 19.—Madrid.
Club El Lido, Ciudad Lineal.—Madrid.
Piscina El Carmen, Chamartín de la Rosa.—Madrid.
Club Cercedilla.—Cercedilla.
Atlético Club de Madrid, Barquillo, 22.—Madrid.
Real Aero Club, Cuatro Vientos.—Madrid.
Real Club Puerta de Hierro, Puerta de Hierro.—Madrid.
Club Apóstol Santiago, Av. de América.—Madrid.

FEDERACION GALLEGA DE NATACION

Domicilio: Central de Correos.—La Coruña. (Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.)
Comité Ejecutivo: Presidente, don Leopoldo Bremón, Juana de Vega, 33, 3.º, izq., La Coruña; Vicepresidente, don Francisco Docet, Av. García Barbón, 27, Vigo; Secretario, don José Domínguez Solar, Caja de Aho-

rrros, La Coruña; Vicesecretario, don Antonio Fresco, Real Club Náutico, Vigo; Vocal, don Ramiro Martínez Anido, Radio Nacional de España, La Coruña.

Clubs afiliados: Real Club Náutico de Vigo.—Vigo.

Club de Mar, San Amaro, 2, 2.º.—La Coruña.

Club Natación Coruña, Pardo Bazán, 5-7, 1.º.—La Coruña.

Comisión Naval de Regatas.—El Ferrol del Caudillo.

Club Natación Bazán, Empresa Nacional Bazán.—El Ferrol del Caudillo.

Club del Mar.—Villagarcía de Arosa.

Club Rodeyramar, Cangas de Morrazo.—Pontevedra.

FEDERACION HISPANO-MARROQUI DE NATACION

Domicilio: General Franco, 6; tel. 1.000.—Ceuta (Zona del Protectorado Español en Marruecos.)

Comité Ejecutivo: Presidente, don Francisco Bernet Gatt, González Besada, 15; Vicepresidente, don Joaquín Ferrer González, Almirante Lobo, 12; Secretario, don Constantino Manuel Plegezuelos, Falange Española, 81; Tesorero, don Julio Fernández González, Avenida Muelle Dato; Vocales: don Manuel M.ª Queipo Camó, Delegación del Gobierno; don José Zurrón Rodríguez, Delegación Sindical; don José C. Imossi, Queipo de Llano, 2; don Isidro Ramos Gutiérrez, Maestranza de Artillería; don Juan Serrats Lloréns, Farmacia Militar; don Juan Vivas Ferrer, Jaudenes, 3.

Clubs afiliados: Club Natación Caballa, Gral. Franco, 6.—Ceuta.

Club Imperio de Riffien, Canalejas, 4.

Unión Africa Ceuti, Avda. de África (Angulo).

Delegaciones: Melilla, don Guillermo García Pozzi, Cándido Lobera, 20; Tánger, don Eduardo Martín, Establecimientos Kodak; Larache, don Antonio Ares, General Sanjurjo, 5.

FEDERACION SURESTE DE NATACION

En organización (comprenderá las provincias de Albacete, Murcia, Granada y Almería).

FEDERACION VALENCIANA DE NATACION

Domicilio: Palau, 17.—Valencia. (Valencia, Castellón, Alicante.)

Comité Ejecutivo: Presidente, don Luis Puig Esteve, Burriana, 26; Vicepresidente, don Agustín Ramos Ripoll, Cullera; Secretario, don José Sagreras Calabuig, Plaza de Tetuán, 17; Vocales: don Pascual Rius Valero, Reina, 53, Bar Maremagnum; don Joaquín Saludes Simón, Avda. Barón de Cárcer, 41; don Sebastián Bo-

net Laroda, Castellón, 17; don Salvador Vidal Peris, Zaragoza, 22, Castellón, y don Vicente Clavell Florentino, Francos Rodríguez, 15, Elche.

Clubs afiliados: Club Náutico Delfin, Reina, 53, Café Maremagnum, Cabañal.—Valencia.

Peña Deportiva Valencianista, Avda. Barón de Cárcer, 41.—Valencia.

Club Deportivo Fhogethecaz, Villarreal de los Infantes, Castellón.

Frente de Juventudes de Sueca, Sueca.—Valencia.

Frente de Juventudes de Cullera, Cullera.—Valencia.

Cofradía de Pescadores de Vinaroz, Vinaroz.—Castellón.

Club Natación Ilicitano, Elche.—Alicante.

Club Náutico Benimar, Benimar, Playa de Nazaret.—Valencia.

Club Náutico Castellón.—Castellón.

FEDERACION VASCONAVARRA DE NATACION

Domicilio: R. C. Náutico, Embarcadero de la Concha.—S. Sebastián. (Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra.)

Comité Ejecutivo: Presidente, don José Luis Ormaechea; Vicepresidente, don Enrique Anzola Lazcano; Secretario, don Valentín Prada de la Torre; Vocales: D. Francisco M. de Lecea y D. Manuel Irujo; Colegio de Arbitros, don José María Comas; Delegado en Alava, don Juan B. Gómez Balugera; Delegado en Navarra, don José M.ª Martínez Peñuela, y Delegado en Vizcaya, don José M.ª Comas

Clubs afiliados: Club Deportivo Amaikak Bat, Aldamar, núm. 34.—San Sebastián.

C. D. Arrigunaga, Bar Ajuria.—Algorta (Vizcaya).

Club Deportivo Fortuna, Campanario, 1.—S. Sebastián.

Club Deportivo Larraina, Barrio de San Juan.—Pamplona.

Club Natación Judizmendi, Olaguibel, 16.—Vitoria.

Nuevo Club Deportivo Bilbao, Alameda de Recalde, 28.—Bilbao.

Real Club Náutico, Embarcadero de la Concha.—San Sebastián.

Sociedad Deportiva Vitoriana.—Manuel Iradier, 20.—Vitoria.

Deportiva Náutica Portugaleta, Pl. Generalísimo, 1. 2.º.—Portugaleta.

Club Natación Pamplona, Ripa de Beloso, Plaza de Carroso.—Pamplona.

Tenis Club, Carretera de Las Blancas.—Pamplona.

FEDERATION INTERNATIONALE DE NATATION AMATEUR

- Presidente:* Mario L. Negri, Lavalle, 391.
Buenos Aires, Argentina.
- Vicepresidentes:* R. M. Ritter, 428, Vernon Road
Jenkintown, Pa.—Estados Unidos.
René de Raève, 23, rue d'Ostende
Gante.—Bélgica.
W. Berge Phillips, 113, Pitt Street
Sydney, N. S. W.—Australia.
Jan de Vries, Pieter de Hochstraat, 14
Amsterdam.—Holanda.
- Tesorero:* H. E. Fern, "Springhaven"
Barnet, Herts.—Inglaterra.
- Miembros:* Kitaro Abe, Room 722 Marunouchi Building,
Chiyoda-Ku, Tokio.—Japón.
A. Lemoine, 20, rue de la Chaussée d'Antin,
Paris.—Francia.
J. Lindquist, N. Kajen, 16
Helsinki.—Finlandia
Bernardo Picornell, Rambla Cataluña, 24
Barcelona.—España.
Bela Rajki, XIII Margitziget Sportuszoda
Budapest.—Hungria.
- Secretario:* Bertil Salfors, Osterlangatan, 17
Boras.—Suecia.

Ligue Européenne de Natation

- Presidente:* René de Raève, 23, rue d'Ostende
Gante.—Bélgica.
- Secretario:* Bertil Salfors, Osterlangatan, 17
Boras.—Suecia.

International Water-polo Board

- Presidente:* Jan de Vries, Pieter de Hochstraat, 14
Amsterdam.—Holanda
- Secretario:* E. J. Scott, 63, Woodside Park Road
Finchley, N. 12.—Inglaterra.

International Diving Committee

- Miembros:* G. Matveieff (Inglaterra), F. Borre (Dinamarca).
E. Poussard (Francia), R. J. Smith (EE. UU.).
L. Vandeven (Bélgica), H. Kefer (Alemania),
A. R. Motl (Australia) y A. G. Mariscal (Méjico).

International Technical Swimming Committee

- Miembros:* L. Johnson (Estados Unidos), Joaquin Morera
(España) y H. Getz (Africa del Sur).

ESTATUTOS

de la

Federación Española de Natación

ARTÍCULO 1.º NOMBRE, CONSTITUCIÓN Y DOMICILIO. Bajo el nombre de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN AMATEUR, se constituyó en Barcelona, en 19 de abril de 1920, la presente Entidad.

Su domicilio actual se fija en Madrid, calle de Jacome-trezo, 1.

ART. 2.º OBJETO.—El objeto de la Federación Española de Natación es el de regir, propagar y enaltecer el deporte de la natación en sus diversos aspectos, practicado con carácter no profesional y dentro del Territorio, Posesiones y Protectorados Españoles, mediante la autoridad que le confieren la Delegación Nacional de Deportes de F. E. T. y de las J. O. N. S. y los presentes Estatutos, llevando a cabo todo lo necesario para que, alcanzando la natación española el más alto nivel de eficiencia y extensión, pueda en el extranjero procurar para la Patria los máximos honores, y dentro de ella, ayudar a la creación de una juventud sana y fuerte de cuerpo y de espíritu. Asimismo será objeto primordial de la Entidad la difusión y enseñanza de los métodos de salvamento de naufragos, procurando, tanto por la propagación de los mismos como por la de la enseñanza de la natación y el fomento de la construcción de piscinas, llegar a anular en España el número de víctimas por desconocimiento de aquellas prácticas.

ART. 3.º DEBERES.—Los deberes de la Federación Española de Natación son:

a) Estar supeditada a las decisiones y superior autoridad de la Delegación Nacional de Deportes, de quien depende.

b) Estar afiliada y representar a España ante la "Fédération International de Natation Amateur" y a la "Ligue Européene de Natation", que reconoce como únicos orga-

nismos que rigen la natación en el Mundo y Europa, respectivamente.

c) Decidir la constitución de Federaciones Regionales o locales donde se estime necesario para el objeto de la Entidad.

d) Mantener con su superior autoridad la de las Federaciones Regionales, haciendo respetar los acuerdos que cada una de ellas adopte dentro de sus atribuciones.

e) Propagar por todos los medios posibles la enseñanza y práctica de la natación en todos sus aspectos y de los métodos de salvamento.

f) Elaborar, publicar y hacer observar los Reglamentos de los Campeonatos de España, así como cooperar en la organización de los militares y de las Organizaciones de F. E. T. y de las J. O. N. S.

g) Seleccionar a los nadadores o equipos que deban representar a España.

h) Cuidar de la homologación de los récords españoles.

i) Crear y dirigir el Colegio Nacional de Arbitros y Oficiales.

j) Observar y hacer cumplir los presentes Estatutos, imponiendo las sanciones pertinentes, en caso de infracción.

ART. 4.º MIEMBROS.—Lo serán las Federaciones Regionales legalmente constituídas en la fecha de aprobación de los presentes Estatutos y las que legalmente se constituyan con posterioridad con arreglo a los mismos.

Las Federaciones Regionales, desde el momento de ser admitidas en el seno de la Federación Española de Natación quedan sujetas a su autoridad y a la disciplina que impone el cumplimiento de sus Estatutos y Reglamentos y de las normas emanadas de la Delegación Nacional de Deportes. La jurisdicción de la Federación Española de Natación se extiende no sólo a las Federaciones Regionales, sino también a sus socios, entrenadores y demás personal técnico-administrativo.

ART. 5.º OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS.—Las obligaciones de las Federaciones Regionales serán:

a) Satisfacer anualmente —dentro del primer semestre— a la Comisión Ejecutiva y contra recibo, la cuota que se le asigne.

b) Participar en los Campeonatos de España.

c) Estar representados en la Junta Nacional por su Presidente o su representante.

d) Cuidar de la organización de las reuniones de los Campeonatos de España, caso de que, por la Federación Española de Natación, se le delegue esta función. La Federación Regional a la que se concediera la organización de los Campeonatos de España deberá ofrecer las garantías suficientes en la forma que la Federación Española de Natación estime conveniente.

e) Hacer cumplir las suspensiones que sobre cualquier nadador de las sociedades afiliadas a la misma, dicte la Federación Española de Natación.

f) Cuidar que sus afiliados no alternen en reuniones con elementos que no pertenezcan a esta Federación, o a la F. I. N. A., si son extranjeros.

g) Tener a disposición de la Federación Española de Natación, en todo momento, los saltadores, water-polistas y elementos técnicos que ésta pueda reclamarle.

h) Hacer que todos sus nadadores estén provistos de la correspondiente licencia anual, en la forma prevista por estos Estatutos.

i) Tener constantemente su documentación en regla, a cuyo fin deberán tener a la Federación Española de Natación siempre al corriente de su actuación y decisiones de importancia.

j) Organizar anualmente sus Campeonatos Regionales antes de las fechas de los Campeonatos de España, previa aprobación por la Federación Española de Natación de la fecha y demás circunstancias de celebración, las cuales deberán serle comunicadas con la anticipación debida.

k) Tener constantemente al corriente a la Comisión Ejecutiva de los récords regionales que homologue.

l) Cuidar de la formación y existencia de su Colegio Regional de Arbitros, el cual deberá remitir al Colegio Nacional relación de los miembros que lo integran.

ART. 6.º LICENCIAS.—Todos los nadadores necesitan licencia para poder tomar parte en una prueba o concurso, y ésta será librada por la Federación Española en la forma que se determina en los Reglamentos Deportivos.

ART. 7.º RECURSOS.—Constituirán los recursos de la Federación Española de Natación:

a) Las cuotas de las Federaciones Regionales.

b) Las recaudaciones que consiga de las reuniones de pago que organice.

c) Las multas que imponga.

d) Las subvenciones que obtenga.

e) El importe que se fije por cada licencia que avale anualmente, sea nueva o renovada.

f) En los festivales que organice la Federación Española de Natación o cualquiera de las Federaciones o Sociedades bajo su jurisdicción, los miembros de la Comisión Directiva de la Delegación Nacional de Deportes serán considerados como invitados de honor, y, como tales, tendrán derecho a presidirlos desde el palco tribuna presidencial, o sitio más destacado, así como disfrutar de una reducción de precio los Excombatientes y Caballeros Mutilados por el Glorioso Alzamiento Nacional.

g) Los demás recursos que pueda obtener por los medios legales, y dentro de las disposiciones emanadas de la Delegación Nacional de Deportes.

ART. 8.º GOBIERNO DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE NATACION.—El Gobierno de la Federación Española de Natación corresponde a la Comisión Ejecutiva, con las facultades y atribuciones que le concedan los presentes Estatutos y Reglamentos, y normas emanadas de la Delegación Nacional de Deportes, con la Junta Nacional, como organismo consultivo e informativo.

ART. 9.º JUNTA NACIONAL.—Estará presidida por la Comisión Ejecutiva y formarán parte de ella los Presidentes de las Federaciones Regionales o, en todo caso, persona por ellos designada para su representación en la misma, el Delegado de las Organizaciones Deportivas de F. E. T. y de las J. O. N. S. y el Presidente del Colegio Nacional de Arbitros.

La Junta se reunirá por lo menos una vez al año y cuando el Presidente de la Comisión Ejecutiva lo estime necesario, para tomar conocimiento de la labor de la Comisión Ejecutiva e informar sobre todos los extremos que aquélla estime oportunos.

ART. 10. COMISION EJECUTIVA.—Las funciones de la Comisión Ejecutiva serán las correspondientes al gobierno de la Federación Española de Natación en la forma siguiente:

a) Representar a la Federación Española de Natación en toda España y en el extranjero.

b) Llevar libro de Actas, libro-registro de Récords y Campeonato, libro de Caja, la correspondencia, registro

de Sociedades inscritas en las Federaciones Regionales, redactar la Memoria anual, el Calendario y Presupuesto del nuevo ejercicio, que presentará a la Delegación Nacional de Deportes, para superior aprobación, anualmente, previo el visto bueno del Presidente.

c) Guardar los fondos de la Federación Española de Natación, presentando el estado de cuentas a la Delegación Nacional de Deportes para su aprobación.

d) No contraer deudas en nombre de la Federación, ni realizar gastos que no se hallen consignados en el Presupuesto aprobado.

e) Comunicar a las Federaciones Regionales extractos de los acuerdos tomados, las modificaciones que en los Reguamentos Internacionales introduzcan la F. I. N. A. y la "Ligue Européene de Natation"; los récords nacionales y, en general, todas cuantas disposiciones y noticias relacionadas con la natación le sean solicitadas por las Federaciones Regionales.

f) Mandar a las Federaciones Regionales una relación de las licencias que tenga registradas y, mensualmente, la relación de las nuevas licencias o trasposos que avale.

g) Seleccionar a los nadadores, saltadores y polistas que deban ostentar la representación nacional.

h) Dictar suspensiones en los casos de representación nacional y Campeonatos de España.

ART. 11.—DESIGNACION DE CARGOS.—La Federación Española de Natación estará regida por el Presidente, designado directamente por el Delegado Nacional de Deportes, y será, como tal, el nexo de unión entre ambas entidades; propondrá, a su vez, los nombramientos de Presidente de las Federaciones Regionales, aprobando los Estatutos y Reglamentos de las Sociedades cuya afiliación es obligatoria, imponiendo las sanciones que se establezcan en su Reglamento.

El Vicepresidente, Secretario, Tesorero y los Vocales serán designados igualmente por la Delegación Nacional de Deportes.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en sus ausencias, y los demás miembros de la Junta ejercerán las funciones peculiares para las que fueron designados, cuya función es de asesoramiento y colaboración.

Todos los cargos mencionados son irrenunciables y honoríficos, exceptuándose de esta última consideración los puestos de Secretarios técnicos o administrativos.

ART. 12. CAMPEONATOS DE ESPAÑA.—Los Campeonatos de España se celebrarán cada año en el plazo comprendido entre el 15 de agosto y 15 de septiembre, salvo en casos excepcionales a juicio de la Federación Española. La fecha definitiva la fijará la Federación Española, previo el visto bueno de la Delegación Nacional de Deportes, notificándola a todas las Federaciones Regionales con la debida anticipación.

Cuidará de la organización de los Campeonatos de España la Federación Española de Natación o Federación Regional a quien se le delegue esta función.

Si, por cualquier circunstancia, la Federación Regional a quien se concediese la organización, se viera precisada a renunciar a ella, deberá avisarlo a la Comisión Ejecutiva por carta certificada antes de transcurrir seis meses, a partir de la fecha en que le fué otorgada. De no renunciar dentro de este plazo incurrirá en la multa de 5.000 pesetas. La Comisión Ejecutiva, en caso de renuncia, tomará inmediatamente la determinación necesaria para proveer la nueva organización de los Campeonatos.

ART. 13. Las Federaciones Regionales se constituirán en forma análoga a la establecida para las Federaciones Nacionales, y estarán compuestas por un Presidente y un Vicepresidente, nombrados por la Federación Nacional, previa aprobación de la propuesta por la D. N. D.; un Secretario y un Tesorero, y un número conveniente de Vocales designados por el Presidente Regional. Formarán parte, asimismo, de las Federaciones Regionales, los Presidentes de las Provinciales, si las hubiera, y, en caso de no existir este escalón del organismo deportivo, serán miembros de aquellas los Presidentes de todos los clubs afiliados a la Federación en cuestión, o los Presidentes de las secciones del deporte respectivo, en el caso de tratarse de clubs o sociedades deportivas que practiquen actividades varias.

La Junta Regional se reunirá por lo menos una vez al año, y siempre que lo estime necesario el Presidente.

Para los nombramientos regirá lo establecido al efecto en el artículo 11 de los presentes Estatutos.

Serán requisitos imprescindibles para el funcionamiento de las Federaciones Regionales los siguientes:

a) Estar afiliada a la Federación Española de Natación.

b) Confeccionar, publicar y hacer observar los Regla-

mentos de los Campeonatos Regionales, de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Federación Española de Natación, prestando, asimismo, apoyo y cooperación técnicos a las pruebas militares y de las organizaciones de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

c) Cuidar, por medio del Colegio Regional de Arbitros, de la homologación de los récords que se establezcan en la región, los que comunicará seguidamente a la Comisión Ejecutiva.

d) Cuidar de la existencia de un Colegio de Arbitros Regional, el cual estará obligado a remitir al Colegio Nacional de Arbitros, anualmente, y antes del 30 de abril, una relación de los miembros que lo integran.

e) Fomentar y favorecer la constitución de nuevos clubs de Natación, así como también la construcción de piscinas con todas sus condiciones.

f) Dictar suspensiones y descalificaciones sobre nadadores pertenecientes a las Sociedades a ellas inscritas.

g) Aprobar el programa de las fiestas interclubs.

h) Organizar o delegar la celebración de los Campeonatos de España el año que le sea concedido.

i) Extender las licencias, remitiéndolas para su visado a la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Natación.

j) Abonar, a la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Natación, la cuota fijada, el importe de las licencias de sus nadadores y las multas que puedan serles impuestas.

k) Asistir a las sesiones de la Junta Nacional, representadas por su Presidente o persona por él expresamente nombrada.

l) Tener a la disposición de la Federación Española de Natación, en todo momento, los nadadores, saltadores, polistas y elementos técnicos que ésta pueda reclamarle.

m) Hacer cumplir las suspensiones y descalificaciones que sobre cualquier nadador de las Sociedades afiliadas a la misma dicte la Federación Española de Natación.

n) Cuidar de que sus afiliados no alternen en reuniones con elementos que no pertenezcan a esta Federación Española o bien a la F. I. N. A. si son extranjeros.

o) Aceptar provisionalmente a la Sociedad que soliciten su afiliación, siempre que acompañen dos copias de sus Estatutos, un documento que acredite su legal constitución, lista de los elementos que componen su Directiva provisional, y domicilio de la Sociedad. Comunicar

el alta recibida y una copia de los documentos a la Federación Española de Natación, junto con la propuesta de su Presidente, hecha por el Presidente de la Regional, para que, una vez aprobado el nombramiento por el Delegado Nacional, pueda la Directiva entrar en funciones de acuerdo con lo fijado para nombramientos en el artículo 11 de los presentes Estatutos.

p) Informar sobre las declaraciones que puedan presentar los elementos sujetos a depuración, de acuerdo con las normas emanadas de la Delegación Nacional de Deportes, y proponiendo las sanciones y resoluciones documentadas que estimen justas.

ART. 14. DISPOSICIONES GENERALES.—Ninguna Federación Regional ni Sociedad a ella afiliada podrá introducir en sus Estatutos o Reglamentos cláusula alguna contraria a los presentes Estatutos o a los Reglamentos deportivos de la Federación Española de Natación, de la F. I. N. A. y a las disposiciones de la Delegación Nacional de Deportes.

De todos los casos no previstos en los presentes Estatutos, la Comisión Ejecutiva, de acuerdo con la Junta Nacional y el visto bueno de la Delegación Nacional de Deportes, dictará las disposiciones que juzgue pertinentes.

ART. 15. PLACA DE HONOR.—La F. E. N. concederá anualmente una Placa de Honor a cada una de las personas de los tres grupos que se relacionan, que más se haya distinguido en el curso del año por su labor en pro de la natación.

Grupo 1) Para nadadores, saltadores o water-polistas (de ambos sexos) en activo o cuya carrera deportiva haya sido verdaderamente excepcional.

Grupo 2) Para directivos, árbitros, entrenadores o personas que se hayan distinguido en un cargo público o particularmente, como protectores de nuestro deporte.

Grupo 3) Para periodistas, dibujantes, fotógrafos, locutores de radio, etc., que se hayan distinguido en su labor de difusión de la natación.

Estas Placas se concederán anualmente durante la reunión de la Junta Nacional, por votación entre los asistentes. Cada Federación Regional representada tendrá derecho a dos votos, y uno, a título personal, cada uno de los miembros del Comité Ejecutivo.

ART. 16. REFORMA DE ESTATUTOS Y REGLAMEN-
TOS.—La reforma de los Estatutos y Reglamentos de esta
Federación sólo podrá llevarse a efecto por la Comisión
Ejecutiva, previa consulta a la Junta Nacional y aproba-
ción de la Delegación Nacional de Deportes.

ART. 17. DISOLUCION Y LIQUIDACION.— En caso de
disolución de la Federación Española de Natación, deberá
practicarse la liquidación, quedando los fondos a dispo-
sición de la Delegación Nacional de Deportes.

Madrid, 20 de enero de 1950.

El Presidente de la Federación Española de Natación.
Firmado: *Bernardo Picornell*.

Reglamentos Deportivos

ARTÍCULO 1.º DISPOSICIONES GENERALES. — Todas
las pruebas organizadas por Clubs o personas dependien-
tes de la Federación Española de Natación se regirán por
los reglamentos de la misma y, en lo técnico, por los de
la "Fédération Internationale de Natation Amateur".

Por ello, todas las regulaciones referentes a estilos, sa-
lidas, saltos y demás se hallarán en los mismos, que se
publican conjuntamente con el presente Reglamento, que
lo complementa en ciertos aspectos.

ART. 2.º CLASES DE PRUEBAS.—Las pruebas pueden
ser de varias clases. Se llamarán sociales cuando en ellas
intervengan solamente los socios de un Club o Entidad.
Limitadas, cuando la participación quede limitada a los
miembros de unas entidades concretas. Serán interclub
cuando su participación esté abierta a todos los miembros
de una Federación, con las limitaciones que pueda impon-
er su reglamento especial.

Dentro de las limitadas e interclub, serán interregiona-
les cuando en ellas participen nadadores de diferentes re-
giones, e internacionales cuando lo hagan de diferentes
naciones.

Únicamente podrán ostentar el calificativo de interre-
gional o internacional aquellos nadadores, saltadores o
polistas que hayan participado en pruebas, representando
a su respectiva Regional o a esta F. E. N., de Federación
Regional a Federación Regional, en el primer caso, o de
Nación a Nación en el segundo, habiendo sido selecciona-
dos por las mismas.

ART. 3.º DESPLAZAMIENTOS INTERREGIONALES E
INTERNACIONALES.—Los Clubs o Federaciones que de-
sean efectuar un desplazamiento u organizar un festival
con carácter interregional o internacional deberán obte-
ner previamente permiso de la F. E. N., señalando nombre
del Club o equipo visitante y características, fecha y con-
diciones estipuladas. La F. E. N. resolverá sobre el parti-
cular, y recabará las oportunas autorizaciones de la
D. N. D. y demás organismos competentes en el caso de
desplazamientos internacionales.

ART. 4.º CARNETS.—Los directivos de todas las Federaciones Regionales y los nadadores, saltadores o waterpolistas campeones de España o internacionales, tendrán derecho a que se les expida un carnet acreditativo de su condición, que les permitirá entrar gratuitamente a todas las instalaciones dependientes de la F. E. N. y a los festivales, sean de pago o no, organizados por Clubs a ella afiliados.

ART. 5.º TEMPORADA DE NATACION.—La temporada de natación va por años naturales, y, en consecuencia, se inicia el 1.º de enero para terminar el 31 de diciembre.

ART. 6.º REGIMEN DE LICENCIAS.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos, todo nadador, para participar en una prueba, necesita estar provisto de la correspondiente licencia anual expedida por la F. E. N.

La licencia se solicitará, usando los correspondientes impresos, por el nadador interesado y por intermedio del Club o Sociedad que quiera representar, y será presentada a la Federación Regional correspondiente, la cual librará a los interesados un recibo acreditativo de su presentación, que tendrá validez como licencia durante quince días, al cabo de los cuales deberá ser sustituido por la licencia oficial, que, mientras tanto, habrá expedido la F. E. N.

La licencia tiene un año de validez, y el 31 de diciembre se considerarán caducadas todas las existentes. Desde aquella fecha hasta el 30 de abril de cada año el titular de una licencia puede renovarla por el mismo Club por el que estaba calificado o hacerlo por otro libremente, aunque la Federación Española investigará en los casos dudosos de cambio de Club o de Federación, los motivos que puedan existir para justificarlo, reteniendo el visado de la licencia hasta que esos sean bien claros.

La F. E. N. considerará calificados por el mismo Club y Federación Regional a todos aquellos nadadores cuyo aviso de cambio de entidad no sea recibido antes del 30 de abril. No obstante, todos los nadadores, cambien o no de Club, deben solicitar nueva licencia o renovación de la misma antes de participar en cualquier prueba, sea de la clase que sea.

Transcurrido el plazo de libertad citado, cualquier nadador que desee cambiar de Club necesita autorización del Club a que pertenece y de la Federación Regional correspondiente, sin cuyo requisito la F. E. N. no podrá autorizar el cambio. Los nadadores que se encuentren en este

caso no podrán actuar por su nuevo Club y Regional hasta un mes después de la fecha de la nueva licencia.

Las licencias serán expedidas por la F. E. N., la cual percibirá por ellas el importe de 10'25 ptas. anuales, 5 de las cuales corresponderán a la Regional que la expida. Las que no signifiquen cambio de Club podrán ser renovadas anualmente durante cuatro años más, y las que representen cambio de Club serán forzosamente nuevas. Por las renovaciones la F. E. N. percibirá la misma cantidad que por la expedición de licencias nuevas.

La F. E. N. sancionará severamente a las Regionales y Clubs que no tengan despachadas sus licencias al día, prohibiéndose la organización de cualquier festival en el que participen nadadores sin licencia.

ART. 7.º LA SALIDA.—La salida se dará en la forma establecida en el artículo 2.º de los Reglamentos de la F. I. N. A. La voz preventiva a que hace referencia dicho artículo será la de "preparados", después de la cual, y una vez los nadadores completamente parados y preparados, se dará la misma.

En lo posible, y especialmente en piscinas al aire libre, la salida se dará con pistola.

ART. 8.º SALTOS.—El anuncio de los saltos, en toda clase de competiciones, se hará por lo que respecta a las posiciones a tomar, de la siguiente manera:

En plancha, en carpa o encogido, según sea la posición en "A", "B" o "C" de los reglamentos internacionales.

ART. 9.º CRONOMETRAJE.—El tiempo con que se clasificará a un nadador, será el que señale el cronómetro correspondiente, o el cronómetro medio en la forma prevista para récords en caso de haber tres. De ninguna manera se tomarán tiempos con dos o cuatro relojes, sino únicamente con uno o con tres.

En el caso, relativamente frecuente, de que por algún defecto de cronometraje, la clasificación que den los relojes no sea la misma que la que den los jueces, prevalecerá siempre esta última, y no se darán resultados en que un segundo clasificado registre mejor tiempo que un primero. En este caso, se tomará en consideración el tiempo oficial registrado para el primero, clasificándose al otro con el mismo tiempo, pero no ex-aequo, si no es que lo hayan determinado así los jueces. Del mismo modo se procederá para otros puestos.

ART. 10. SERIES.—En el caso de que el número de nadadores de una prueba exceda al de callejones disponibles, se nadarán las series eliminatorias o semifinales que sean necesarias, según el reglamento de la respectiva prueba, pero en todos los casos los nadadores que se clasifiquen para seguir adelante, serán los que obtengan los mejores tiempos, con absoluta independencia de su clasificación en su respectiva serie.

ART. 11. RECORDS DE ESPAÑA.—La F. E. N. reconoce como récords de España los establecidos sobre las siguientes distancias, tanto por hombres como por mujeres:

Estilo libre: 100 metros, 200 m., 400 m., 800 m. 1.500 m., relevos 4×100 m. y relevos 4×200 m. (este último sólo para equipos masculinos).

Braza: 100 m. y 200 m. (1).

Mariposa: 100 m. y 200 m. (1).

Espalda: 100 m. y 200 m.

Relevos estilos: 4×100 m. estilos (espalda, braza, mariposa y libre).

Estilos individual: 400 m. (mariposa, espalda, braza y libre).

Para ser reconocido como recordman de España es preciso ser español y haber obtenido la marca en las condiciones técnicas que exige la F. I. N. A. en sus reglamentos.

Los récords de España pueden establecerse en piscinas de una longitud mínima de 25 metros, sea cual sea la distancia de la marca (2).

Del resultado de la prueba en que se haya establecido o batido un récord, se levantará acta suscrita por el juez árbitro de la misma y los tres cronometradores, en el modelo oficial de la F. E. N., la cual será remitida al Colegio Regional de Arbitros correspondiente. De esta acta se enviarán dos ejemplares dentro del plazo de treinta días a

(1) Establecida, por acuerdo del Congreso de la F. I. N. A. de agosto de 1952, la separación de estilos braza y mariposa, como dos estilos completamente aparte, se ha procedido a separar los historiales de los mismos, considerándose como récords a 1.º de enero de 1953, los que figuran en la tabla que se publica en la página correspondiente.

(2) A partir de 1.º de enero de 1954 los récords de 800 y 1.500 m. deberán ser establecidos en piscina de un mínimo de 50 mts., tal como exige la F. I. N. A.

la F. E. N. para su homologación y registro, la cual devolverá uno de los ejemplares a la Regional, con la anotación de haber sido homologada.

ART. 12. EMPATE.—En los casos de llegada ex-aequo los nadadores que las hagan se repartirán entre todos ellos los puntos que correspondan a los lugares que ocupen. (Ejemplo: En una puntuación como la de los Campeonatos de España llegan empatados el segundo y tercer nadador. Corresponderán 9 puntos a cada uno, o sea, la mitad de 10+8).

ART. 13. RECLAMACIONES.—Las reclamaciones referentes a hechos que ocurran durante la prueba o cuyo conocimiento se tenga entonces, deberán presentarse al juez árbitro dentro de los treinta minutos siguientes al fin de cada sesión. Las que se refieran a hechos anteriores a la prueba, deberán presentarse antes de iniciarse la misma.

En ambos casos la reclamación será por escrito, firmada por el Delegado de equipo, e irá acompañada de 25 pesetas en metálico, que se devolverán en caso de estimarse justificada aquélla.

Fe de erratas

- Pág. 103. — Las líneas 4 y 5 están saltadas.
- Pág. 118. — Línea tercera empezando por abajo: Después de los "Saltos de palanca femeninos" siguen "Saltos de trampolín masculinos" y luego "Relevos 4 × 100 mts. libres femeninos".
- Pág. 128. — En la penúltima línea en lugar de 200 mts. libres debe decir 200 mts. braza.
- Pág. 140. — En resultados 100 mts. libres femeninos, línea 3, el tiempo de María Adela Martínez, en series fué de 1.13.5 y no de 1.14.5.
- Pág. 162. — Los tiempos parciales del récord de Canarias de 4 × 200 mts. libres (líneas 4 y 5 empezando por abajo) fueron: Domínguez, 2.13.4; Alberiche, 2.15.4; Ramírez, 2.19.1 y Guerra 2.20.6.

Reglas Generales de la F.I.N.A.

Nota.—Las presentes reglas y las de todos los reglamentos se aplican por igual a los nadadores, a los saltadores y jugadores de water-polo, e igualmente a nadadoras y saltadoras.

ART. 39. (1) DEFINICION DEL AMATEUR.—Se considera amateur (o aficionado) quien practica el deporte sólo por placer y por los beneficios físicos, morales y educativos que representa el hacerlo, pues el deporte debe considerarse sólo como un recreo.

No puede ser considerado como amateur, y no puede, por tanto, participar en competiciones o exhibiciones reservadas a los amateurs, aquel que en natación o en los otros deportes atléticos que se citan más abajo comete las siguientes infracciones:

1.^a Obtener ventajas financieras directas o indirectas, o beneficios materiales de la práctica del deporte, en competiciones o en exhibiciones, o en su enseñanza o entrenamiento.

2.^a Participar, con conocimiento de causa, y excepto durante el servicio militar, en competiciones o exhibiciones contra adversarios que no sean amateurs, según el concepto que de dicha definición tenga la Federación Internacional correspondiente. La excepción hecha para la duración del servicio militar sólo es de aplicación a pruebas de carácter militar. La palabra servicio militar es de aplicación a la duración del servicio efectivo en el Ejército, e igualmente en la Marina o Aviación.

3.^a Aceptar de los organizadores de pruebas gastos de viaje o de estancias superiores a los efectivamente hechos, cuya justificación debe efectuarse. (*Nota.*—Se permite aceptar dietas o indemnizaciones para pequeños gastos diarios o por períodos concretos, a condición de que dichas cantidades no superen los gastos efectivamente hechos.

(1) Conservamos para estos Reglamentos la misma numeración de artículos del Anuario de la F. I. N. A., para mayor facilidad de cotejo en caso necesario.

4.^a Efectuar apuestas sobre cualquier prueba de natación.

5.^a Vender o comerciar con los premios ganados en competiciones deportivas.

6.^a Contratar, con remuneración directa o indirecta, un empleo de vigilante de piscina o playa. No obstante, los vigilantes de playa, que no están admitidos a competir contra amateurs durante su empleo, pueden ser recalificados como amateurs noventa días después de haber cesado en su empleo.

7.^a Obtener beneficios de su reputación deportiva:

a) Permitiendo o tolerando el uso de su nombre como marca de fábrica.

b) Aceptando beneficios directos o indirectos por el uso de aparatos o mercancías.

c) Explotando la publicidad que se deriva de sus victorias deportivas para obtener, con salario o beneficio financiero, una ocupación o empleo, para el que no parezca calificado por sus cualidades y valor. (*Nota.*—El reglamento prohíbe la aceptación de una remuneración: a) por firmar un artículo de prensa que no haya escrito; b) por la colaboración en una película sin ser actor de cine.)

8.^a Aceptar directa o indirectamente el reembolso de salarios perdidos en ocasión de competiciones o entrenamientos.

9.^a Los profesionales en cualquiera de los deportes que se citan a continuación son asimismo considerados profesionales en natación:

Atletismo, Remo, Badminton, Base-ball, Baloncesto, Boxeo, Bolos, Cricket, Ciclismo, Esgrima, Fútbol, Golf, Gimnasia, Hockey, Balonmano, Lacrosse, Lucha, Patinaje, Levantamiento de pesos, Esquí, Tenis, Tiro y Yachting (1).

10. Se admiten las siguientes excepciones:

a) Los instructores y profesores —que no sean de educación física— de gimnasia y entrenadores deportivos, que enseñen la natación elemental (no entrenamiento para competiciones) sin remuneración especial, en un establecimiento de enseñanza junto con otras ramas del programa escolar, pueden conservar su condición de amateurs.

b) Está permitido actuar en exhibiciones, y sin pre-

(1) A esos deportes prohibidos por la F. I. N. A., la F. E. N. ha añadido la Pelota nacional, en cualquiera de sus especialidades.

mios en especie, contra profesionales de los siguientes deportes:

Base-ball, Baloncesto, Cricket, Fútbol, Golf, Balonmano, Hockey, Lacrosse y Tenis.

c) Se permite igualmente a los nadadores amateurs competir con vigilantes de playa o de piscina en el curso de pruebas de salvamento (natación con vestidos, competiciones de salvamento con un muñeco), siempre a condición que los participantes no reciban ninguna clase de premio en especies.

ART. 40. JURISDICCION RELATIVA A LOS NADADORES.—La definición del artículo anterior obliga a todos los miembros de las Federaciones Nacionales afiliadas a la F. I. N. A., tanto si están en su país como en el extranjero.

Las Federaciones que forman parte de la F. I. N. A. se reconocen mutuamente como las únicas que rigen la natación, los saltos y el water-polo en sus respectivos países, y, por tanto, como las únicas capaces de mantener relaciones internacionales y seleccionar a los participantes en Juegos Olímpicos y encuentros internacionales.

Las naciones afiliadas precisarán en sus Reglamentos, que la F. I. N. A. es la única Federación que regula internacionalmente la natación, los saltos y el water-polo en el mundo entero.

Las suspensiones y descalificaciones dictadas por una Federación obligan a todas las demás.

ART. 41. RECALIFICACION.—Un nadador que haya violado las leyes del amateurismo con conocimiento de causa, y que haya pasado, por lo tanto, a profesional, no puede ser recalificado como amateur.

En el caso de que por razones especiales o circunstancias extraordinarias aconsejen la recalificación como amateur de un profesional, la recalificación no podrá tener efecto hasta dos años después del día en que se hayan infringido las reglas del amateurismo.

En el caso de que un nadador recalificado como amateur, desee tomar parte en competiciones internacionales, deberá elevarse al Bureau de la F. I. N. A. un informe detallado, y éste tendrá el derecho de intervenir, si lo juzga necesario.

ART. 42. DESPLAZAMIENTOS AL EXTRANJERO. — Los nadadores que tomen parte en festivales autorizados en países extranjeros, deben ser miembros de una Federación o Club afiliado y observar los reglamentos de la Federación Nacional bajo cuya jurisdicción esté situada la organización del festival.

En caso de litigio ocurrido en ocasión de un concurso de natación, saltos o water-polo, sólo tendrán validez los reglamentos de la Federación Nacional del país en que se desarrolle el encuentro, excepto durante los Juegos Olímpicos, en los que el Bureau de la F. I. N. A. tendrá plenos poderes; sin embargo, un nadador suspendido o descalificado en país extranjero tendrá el derecho de apelar a su Federación Nacional.

Los nadadores o equipos de nadadores que viajen al extranjero deben obtener de su Federación una autorización por escrito, atestiguando que son amateurs y que se hallan bajo la jurisdicción de la Federación que rige la natación en su país. Este documento debe exhibirse antes del festival y cada vez que sea así solicitado por los oficiales del país en el cual tenga lugar el mismo.

El nadador individual que se desplace al extranjero sólo podrá pedir al organizador los gastos de viaje de un solo acompañante autorizado: entrenador, monitor o administrador. Una nadadora podrá, además, pedir los gastos de una segunda persona de su sexo, como acompañante.

La duración total de viajes al extranjero no puede sobrepasar de treinta días por año de trescientos sesenta y cinco días. No se calculan dentro de estos treinta días:

1.º La duración del viaje de ida y vuelta.

2.º El tiempo necesario para la participación: a) en los Juegos Olímpicos; b) en Campeonatos continentales; c) en encuentros internacionales.

Pueden admitirse ciertas excepciones para casos especiales y excepcionales (por ejemplo, vacaciones normales en el extranjero. Para esos casos se necesitará una autorización especial de la F. I. N. A., la cual podrá delegar esta prerrogativa a la Federación Nacional correspondiente.

Un nadador o un equipo en gira por el extranjero, que tome parte en más de un festival o reunión, deberá someter a su Federación Nacional el balance financiero completo de su desplazamiento, dentro de los catorce días que sigan a su regreso. La Federación Nacional enviará una

copia de dicho balance a la Federación Nacional del país visitado.

El Bureau de la F. I. N. A. tiene plenos poderes para controlar, abrir encuestas e intervenir en toda presunción de violación de las leyes del amateurismo, cometidas en ocasión de jiras al extranjero. El Bureau tiene el derecho de pedir a las Federaciones interesadas los informes y balances financieros, como también los documentos probatorios y todos aquellos otros que puedan ser de utilidad. El Bureau de la F. I. N. A. está facultado para pedir a la Federación Nacional correspondiente la suspensión del nadador culpable, y aquella Federación que no responda a las demandas del Bureau o rechace la ejecución de sus acuerdos podrá, a su vez, ser igualmente suspendida.

ART. 43. Los nadadores que pertenezcan a un país afiliado a la F. I. N. A. no pueden participar en concurrencia con los de un país no afiliado o en el que no exista una Federación Nacional de Natación.

ART. 44. En todas las autorizaciones que conceda una Federación Nacional para organizar festivales, deberá velar para que sean estrictamente respetadas las leyes de amateurismo e insistir para que sea bien especificado en los anuncios, programas y toda clase de comunicados oficiales, que todos los concursos de natación y partidos de water-polo serán —y que en efecto lo sean— organizados con arreglo a las reglas de la Federación Nacional del país en el que el festival tenga lugar.

ART. 45. CAMPEONATOS DEL MUNDO.—Ninguna Federación Nacional organizará, ni permitirá que sea organizada en los límites de su jurisdicción, ninguna prueba o concurso que lleve el título de Campeonato del Mundo.

ART. 46. VESTIDO DE COMPETICIONES.—En todas las pruebas internacionales, y para establecer récords del mundo, los nadadores deberán llevar el siguiente vestido:
Hombres: Traje de baño o calzón, con slip debajo. En el caso de los jugadores de water-polo debe ser obligatoriamente en dos piezas separadas.

Mujeres: Maillot de una sola pieza, sin cortes exagerados, excepto en la espalda. En la parte correspondiente a las piernas, el traje debe descender 7 1/2 centímetros des-

de la entrepierna. El vestido no debe ser por delante descotado más de 12 centímetros desde la base del cuello.

Los botones, si los hay, deben abrocharse sobre el hombro.

El tejido de los trajes de baño o calzones no será en ningún caso transparente.

El juez-árbitro tiene el derecho de prohibir la salida a un participante cuyo vestido no sea reglamentario. (Nota: Las medidas indicadas más arriba son sólo aproximadas y tienen por objeto impedir la incorrección de ciertos trajes de baño.

ART. 47. INSTRUCCIONES.—No se permite dar instrucciones de ninguna clase durante el desarrollo de pruebas de natación o saltos, como tampoco en water-polo durante el partido.

ART. 48. El Congreso de la F. I. N. A., cuyas decisiones son definitivas y sin apelación, tiene plenos poderes y competencia para interpretar el presente reglamento o alguno de sus artículos y para acordar sobre cualquier asunto no previsto en el presente reglamento.

ART. 49. Los Reglamentos y Estatutos de la F. I. N. A. están a disposición de los países afiliados y sólo pueden ser impresos y publicados por ellas. Cualquier otro organismo que desee hacerlo debe obtener antes autorización del Bureau.

REGLAMENTOS INTERNACIONALES DE NATACION

ART. 50. OFICIALES.—En todas las carreras habrá un juez-árbitro, un juez de salidas, por lo menos dos jueces, tres cronometradores y un inspector de virajes.

a) El juez-árbitro tendrá el control absoluto de los concursantes, y deberá asegurarse de que todos los jueces y cronometradores están en sus sitios antes de dar la orden de salida al juez de salidas.

b) Los jueces tendrán jurisdicción sobre los nadadores inmediatamente después de la señal de salida, y decidirán el orden de las llegadas. Los jueces estarán colocados en lugares elevados emplazados en la línea de llegada.

Es obligatoria la toma de películas cinematográficas en la llegada de todas las series, semifinales y finales de las pruebas de natación de Campeonatos olímpicos o continentales. Las películas deberán ser reveladas y consultadas únicamente en los casos en que la mayoría de jueces, comprendido el juez-árbitro, lo estimen necesario. Estas películas, reveladas o no, deberán remitirse al Comité Ejecutivo de la F. I. N. A., que será su propietario.

c) El juez-árbitro dará su decisión sobre los puntos en que los jueces no estén de acuerdo. Tiene además el derecho, si lo juzga necesario, de intervenir en cualquier momento de la prueba para hacer respetar el reglamento.

d) Los cronometradores tomarán el tiempo de la carrera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 (récords).

e) El juez de salidas debe explicar a los nadadores antes de la carrera:

1.—La palabra que precederá a la señal de salida (preparados) y la forma cómo dará dicha señal.

2.—La distancia a recorrer y el punto donde termina la prueba.

3.—En agua abierta, la posición de los virajes y la manera de efectuarlos.

El juez de salidas debe situarse a un lado de la piscina.

f) Un juez-adjunto será designado para controlar la regularidad de los estilos, durante la carrera.

ART. 51. SALIDA.—En todas las carreras la salida se efectuará en salto (excepto en el nado sobre la espalda, en el que la salida se efectuará según lo dispuesto en el artículo 58), y las posiciones de salida serán fijadas de

acuerdo con lo establecido en el artículo 52.

El juez de salida dará la señal preparatoria: "Preparados", que irá seguida de un período de espera suficiente hasta que sea dada la señal de salida. Los concursantes deben permanecer quietos hasta la señal efectiva de salida (tiro de pistola, silbato o voz de mando).

El juez de salida hará parar a los concursantes en caso de salida falsa, que se puede repetir dos veces, y les recordará que no pueden salir antes de la señal efectiva de salida. Si la falsa salida se produce por tercera vez en la misma serie, se descalificará al que la haga, sin tener en cuenta que sea el mismo nadador u otro el que lo haya hecho.

ART. 52. COMPOSICION DE SERIES. — En todas las pruebas internacionales de natación, las posiciones de salida se determinarán por sorteo, tanto en series (si se necesitan) como en la final, si no hay series eliminatorias. El número 1 del lugar de salida se situará a la derecha, cara a la piscina. En el caso de series o semifinales, se tendrán en cuenta las siguientes normas: el nadador o equipo que haya logrado el mejor tiempo en las pruebas eliminatorias será situado en el callejón central, en caso de que la piscina tenga un número impar de callejones, o en los callejones 3 ó 4, si la piscina tiene seis u ocho callejones. El segundo nadador con mejor tiempo será situado a su izquierda y los otros se situarán alternativamente a derecha e izquierda, según los tiempos que hayan realizado en las pruebas eliminatorias. Si varios concursantes han logrado el mismo tiempo, su lugar será determinado por sorteo.

ART. 53. LA PISCINA.—Los muros de las extremidades de la piscina deben ser verticales y rectos, sin saliente alguno por lo menos hasta 0,90 metros por debajo de la superficie del agua, y construídos de manera que los concursantes puedan tomar apoyo con las manos y los pies para los virajes.

La plataforma de salida no puede estar colocada a más de 75 centímetros sobre el nivel del agua; en aguas libres la altura no puede ser superior a 1,50 metros, pero en ningún caso inferior a 30 centímetros.

Para las salidas de estilo espalda, deben existir unos agarraderos, pero en ningún caso deben sobresalir de la pared de la piscina.

ART. 54. EL RECORRIDO.—En las competiciones en agua muerta, el recorrido será indicado claramente y debe ser visible fácilmente. Si la llegada no es en una extremidad de la piscina, la línea debe ser indicada por una pértiga bien fija e instalada de manera que sea vista fácilmente por los concursantes. Es obligatoria la instalación de callejones.

ART. 55. LA CARRERA.—a) Si un nadador molesta a otro de los participantes, saliendo de su callejón o de cualquier otra manera, será descalificado, y en el caso de que la falta sea intencionada, el juez-árbitro deberá dirigir una comunicación a la Federación bajo cuyo control se dispute la prueba, y otra a aquella a que pertenezca el culpable.

b) Si la falta ha representado que uno de los participantes perdiera las probabilidades de vencer, los jueces pueden permitirle tomar la salida en la serie siguiente, y si la falta se ha cometido en una final, hacerla correr de nuevo.

c) En los virajes los participantes deben tocar la extremidad de la piscina con una o dos manos (véanse los arts. 56 y 57 sobre la braza y sobre la mariposa). Si existe una barra de apoyo en la extremidad de la piscina, los participantes deben, a la llegada, tocar el muro de la piscina y no dicha barra para ser clasificados. El viraje debe ser efectuado sobre el muro de la piscina, y el nadador no puede tomar pie sobre el fondo de la misma.

d) Un concursante puede ponerse de pie durante una carrera sin ser descalificado, pero le está prohibido andar.

e) De presentarse un solo concursante en una prueba, deberá recorrer por completo la distancia señalada para que pueda considerársele vencedor.

f) En las pruebas de relevos el equipo del participante cuyos pies hayan perdido contacto con el suelo antes de que su compañero de equipo haya tocado la pared de la piscina, será descalificado, a menos que el participante culpable vuelva al muro para tomar una salida regular. No será preciso que vuelva al sitio de salida.

ART. 56. BRAZA.

a) Las manos partiendo del pecho deben alargarse a la vez por la superficie o bajo la superficie del agua, y volver hacia atrás simultáneamente con una extensión lateral.

b) El cuerpo debe descansar sobre el pecho y los hom-

bros deben mantenerse horizontalmente a la superficie del agua.

c) Los pies deben aproximarse al cuerpo a la vez, con las rodillas dobladas y separadas. Han de extenderse luego con un movimiento lateral y en redondo de las piernas que inmediatamente son reunidas juntas. Los movimientos de piernas de arriba abajo están completamente prohibidos.

d) En los virajes y a la llegada los concursantes deben tocar el borde con las dos manos simultáneamente y conservar la posición horizontal de los hombros.

e) El concursante que emplee un movimiento cualquiera de nado sobre el costado será eliminado (1).

ART. 57. ESTILO MARIPOSA.—Cuando el nadador está en la superficie:

a) Los brazos deben ser proyectados a la vez hacia adelante, por encima de la superficie del agua y vueltos hacia atrás simultáneamente.

b) El cuerpo debe descansar sobre el pecho y los hombros deben mantenerse horizontalmente a la superficie del agua.

c) Todos los movimientos de piernas y pies deben ser ejecutados de manera simultánea. Los movimientos simultáneos de las piernas y de los pies, de arriba abajo, según un plano vertical, están permitidos.

d) En los virajes y a la llegada los concursantes deben tocar el borde con las dos manos simultáneamente y conservar la posición horizontal de los hombros.

e) El concursante que emplee un movimiento cualquiera de nado sobre el costado será eliminado (1).

(1) Los topes que la F. I. N. A. ha señalado para la homologación de los nuevos récords del Mundo, en los estilos braza y mariposa, que han sido separados, a partir de 1.º de enero de 1953, han sido los siguientes:

Hombres: 100 yardas braza, 1.05; 100 m. braza, 1.12; 200 mts. braza, 2.38; 220 yardas braza, 2.39; 100 yardas mariposa, 58.5; 100 mts. mariposa, 1.05.8 200 mts. mariposa, 2.27.3; 220 yardas mariposa, 2.39.

Mujeres: 100 yardas braza, 1.09.2; 100 mts. braza, 1.18.2; 200 mts. braza, 2.48.5; 220 yardas braza, 2.50; 100 yardas mariposa, 1.09; 100 mts. mariposa, 1.16.5; 200 mts. mariposa, 2.48 y 220 yardas mariposa, 2.49.5.

ART. 58. ESTILO ESPALDA.—a) Los concursantes se alinean en el agua, de cara a la salida, cogiéndose al borde de la piscina, barra de apoyo o agarraderos especiales, con las dos manos.

b) A la señal de salida tomarán ésta empujándose en el borde y nadarán todo el recorrido sobre la espalda. Las manos deben quedar sobre el muro o barra de apoyo hasta la señal de salida. El participante que deje su posición normal de nado antes de que su mano más avanzada haya tocado la extremidad de la piscina, para el viraje o la llegada, será descalificado.

ART. 59. RECLAMACIONES.—Toda reclamación o protesta debe ser hecha al árbitro, por escrito, dentro de los 30 minutos que sigan a la prueba.

Si el motivo de la reclamación es conocido antes de la carrera, la protesta debe ser hecha antes de que la señal de salida sea dada.

Todas las reclamaciones o protestas serán examinadas y resueltas por la Junta Directiva de la Federación en cuyo país tenido lugar la prueba, o, durante los Juegos Olímpicos, por el Bureau de la F. I. N. A.

Cuando los oficiales son reconocidos o nombrados por su Federación, no podrá hacerse ninguna reclamación o protesta contra sus decisiones en cuestiones de error de clasificación o de faltas. Las decisiones que tomen son definitivas.

Art. 60 RECORDS DEL MUNDO.—a) Se reconocen las siguientes distancias para el establecimiento de records del mundo, en ambos sexos:

<i>Pruebas individuales</i>	<i>Yardas</i>	<i>Metros</i>
Estilo libre	100 (1)	100 (4)
" "	220 (1)	200 (1)
" "	440 (1)	400 (1)
" "	880 (2)	800 (2)
" "	1.760 (2)	1.500 (2)
Espalda	100 (1)	100 (4)
" "	220 (1)	200 (1)
Braza	100 (1)	100 (4)
" "	220 (1)	200 (1)
Mariposa	100 (1)	100 (4)
" "	220 (1)	200 (1)

Estilos individual
(Mariposa, espalda, braza y libre) 400 (3) 400 (5)

Pruebas por equipos:
Estilo libre 4 por 100 (3) 4 por 100 (5)
Idem id. (Sólo para hombres) 4 por 200 (3) 4 por 200 (5)
Estilos (espalda, braza, mariposa y libre) 4 por 100 (3) 4 por 100 (5)

En las pruebas de estilos, individuales o por equipo, el término libre significa cualquier estilo que no sea braza, espalda o mariposa.

- La piscina debe medir, en las distancias señaladas con:
- (1) 25 yardas o más.
 - (2) 50 yardas o más.
 - (3) 25, 33,33, 50 ó 100 yardas.
 - (4) 25 metros o más.
 - (5) 25, 33,33, 50 ó 100 metros.

Los componentes de un equipo de relevos deben ser de la misma nacionalidad.

b) Los records sólo pueden establecerse en agua muerta (dulce o salada), es decir, sin corriente ni marea alguna, y en una prueba abierta a todo competidor o en un intento especial de record, hecho en público y anunciado por lo menos tres días completos antes del intento. Si el record del mundo reconocido para una distancia en yardas, más larga que aquella otra equivalente métrica es mejor que el record de la distancia métrica, sólo la marea mejor constará para ambas distancias, pero se entregará al que la mejore un solo diploma.

c) El recorrido debe ser medido y certificado exacto por un geómetra o por un oficial calificado, designado o reconocido por la Federación Nacional en cuyo territorio se halla situada la piscina.

En un recorrido en agua abierta precisa cubrir un número par de largos.

Pueden establecerse records de una manera regular en distancias intermedias no delimitadas por un muro o una barra en la superficie del agua, si los cronómetros son parados cuando la cabeza de un nadador pasa por debajo de una cuerda o cable instalado previamente a este efecto, o bien cuando sus manos toquen o pasen por debajo de una cuerda con banderolas suspendida verticalmente por encima de la línea de llegada, a

un metro, como mínimo, de la superficie del agua y a todo lo ancho de la piscina.

d) La altura entre la plancha o plataforma de salida y el nivel del agua no puede sobrepasar de 75 centímetros en piscina cerrada, y 1.50 mts. en piscina abierta. La denominación "piscina abierta" no es de aplicación a baños o instalaciones fluviales o marítimas, si los muros que las delimitan no impiden, de una manera efectiva, la entrada y salida del agua.

e) El nadador debe llevar el traje de competiciones reglamentario definido en el art. 46 de las Reglas Generales.

f) La salida debe efectuarse en salto, excepto para el estilo espalda, en el cual los nadadores salen del agua con las dos manos cogidas en la barra de apoyo en el borde de la piscina.

g) Ningún entrenamiento artificial o indicador de tren, ni ninguna indicación pueden ser usados o facilitados durante un intento. Una vez dada la salida está prohibido dar instrucciones orales al nadador.

h) El tiempo será tomado por tres cronometradores nombrados o reconocidos por la Federación Nacional del país en que se efectúe el intento, que pondrán en marcha su cronómetro a la señal del juez de salidas. Si el tiempo de dos cronometradores es idéntico, este tiempo será el aceptado y dará fe. Si los tres cronometradores tienen tiempos distintos, se aceptará el tiempo del cronómetro medio. El juez-árbitro o cualquier otro oficial nombrado al efecto, debe controlar los cronómetros, registrar los tiempos y anunciarlos al público. Los cronómetros, deben ser controlados y certificados exactos por la Federación Nacional del país en que se efectúe el intento.

Se aceptarán como records del mundo los tiempos registrados por un aparato eléctrico homologado: no obstante, es igualmente necesario que el tiempo sea tomado a la vez por los tres cronometradores individuales previstos por esta reglamentación.

i) Las peticiones de homologación de records deben ser dirigidas en la hoja oficial, facilitadas por la F.I.N.A., dentro de los 21 días que sigan a la consecución de la marca, a la Federación Nacional interesada.

Esta última después de abrir una investigación con objeto de comprobar que han sido respetadas todas las condiciones reglamentarias y, especialmente, que el na-

dador no ha sido objeto de ventajas por corriente o marea alguna transmite la petición de homologación al Secretario General de la F. I. N. A., antes del 1 de junio o el primero de diciembre que sigue a la realización de la marca. No se aceptará ninguna petición de homologación que no sea tramitada conforme las condiciones del presente reglamento. Las marcas inferiores a un record del mundo deben ser comunicadas inmediatamente por cable o carta-avión al Secretario General de la F. I. N. A., dentro de los 14 días que sigan a su establecimiento. La petición de homologación debe ser efectuada siguiendo el reglamento especificado en el presente artículo, y por intermedio de la Federación Nacional, que reconozca la regularidad de la marca.

j) Cuando una marca haya sido reconocida como record del mundo por la F.I.N.A., el que la haya obtenido recibirá un diploma firmado por el Presidente y Secretario de la misma, reconociendo tal record.

Reglamentos internacionales de saltos

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 61. Todos los Concursos de saltos en reuniones internacionales deben ser organizados de acuerdo con el reglamento de la F.I.N.A.

ART. 62. Los trampolines, palancas y todas las instalaciones para saltos deben estar conformes con las presentes reglas. Los trampolines deben ser examinados y aprobados por el delegado de la F.I.N.A. antes de cada prueba internacional.

ART. 63. Tanto las palancas como los trampolines deben estar a disposición de los concursantes, por lo menos ocho días antes de la prueba.

ART. 64. El orden de salida de los concursantes se determina por sorteo.

ART. 65. El sorteo de los puestos será efectuado en público, avisándose la hora y el lugar del mismo en los programas.

ART. 66. Si el número total de saltos a ejecutar en un Concurso es excesivo, se fraccionará en diversas partes, efectuadas en el curso de varias reuniones, separadas de manera que el número de saltos a efectuar en una misma sesión no exceda de 150. Los saltos de la misma clase que compongan una parte del Concurso deben ser efectuados por todos los saltadores sucesivamente. La clasificación general se determinará por el resultado conseguido en todos los saltos.

ART. 67. Antes de cada salto el Juez-Arbitro del Concurso hará anunciar el nombre del participante y el salto que va a ejecutar, en el idioma del país, y en uno de los idiomas oficiales.

ART. 68. Debe concederse al concursante tiempo suficiente para la preparación y ejecución del salto. El

salto que va a efectuarse no podrá ser anunciado hasta el momento en que el saltador haya tomado su puesto en el trampolín o palanca.

ART. 69. El salto debe ejecutarse a la señal del Juez-Arbitro. Si el concursante lo ejecuta antes, el Juez-Arbitro decidirá si debe repetirlo o no.

ART. 70. Únicamente pueden ser ejecutados los saltos indicados en las tablas oficiales.

ART. 71. Cada concurso comprende:

a) Un determinado número de saltos escogidos entre los distintos grupos, con un total de grados de dificultad limitado; y

b) Un determinado número de saltos escogidos entre los distintos grupos sin ninguna limitación en la dificultad.

ART. 72. Cada concursante debe remitir la lista completa de los saltos que haya escogido al Secretario del Concurso, por lo menos tres días completos antes del mismo. La lista debe estar escrita en francés o en inglés. Si lo está en otros idiomas el concursante debe presentar una traducción en francés o en inglés, quedando completamente responsable de la exactitud de la misma, de acuerdo con lo establecido en el art. 74.

La lista debe comprender:

1) El grupo, número y nombre de cada salto, según las tablas de la F.I.N.A.

2) Las indicaciones relativas a la salida (con o sin impulso).

3) La manera de ejecutar el salto: a) en plancha, b) en carpa, c) encogido.

4) La altura del trampolín o de la palanca.

5) El grado de dificultad.

ART. 73. Ninguno de los saltos escogidos de acuerdo con lo determinado en el artículo 71 a) puede ser repetido entre los saltos previstos en el art. 71 b). Se considera que los saltos del mismo número son iguales.

ART. 74. La lista de saltos que irá firmada por el concursante, no puede ser modificada pasado el plazo que se fije. Los saltos deben ser ejecutados en el orden indicado en la hoja entregada por el concursante.

Los concursantes son responsables de la exactitud de la lista que envían.

ART. 75. Si la lista es enviada pasado el plazo referido no podrá el concursante ser admitido a participar en el concurso.

ART. 76. El Juez-Arbitro examinará las listas, y si alguna de ellas no está de acuerdo con lo reglamentos decidirá antes del concurso, si la lista puede ser modificada, y, en caso, cómo, o si el concursante no puede participar en la prueba.

ART. 77. Los saltos deben ser ejecutados sin ninguna ayuda, pero si se permitirá la asistencia entre salto y salto.

Método de puntuación

ART. 78. El Jurado se compone del Juez-Arbitro, asistido de dos Secretarios y de los Jueces.

ART. 79. Para los concursos de Juegos Olímpicos y Campeonatos Continentales, es precisa la presencia de siete Jueces internacionales aprobados por la F. I. N. A. Para las otras competiciones bastan cinco Jueces (1).

ART. 80. El Juez-Arbitro dirige el concurso y vela por la observancia de las reglas.

ART. 81. Los dos secretarios cuidan de las hojas de notas.

ART. 82. Los Jueces son colocados por el Juez - Arbitro, separándolos debidamente y, a ser posible, situados a ambos lados de la palanca o trampolín.

ART. 83. Después de cada salto, a la señal del Juez-Arbitro, los Jueces anuncian simultáneamente, sin consultarse y de manera clara, los puntos que conceden al salto que se acaba de ejecutar.

(1) *Igualmente bastan cinco Jueces en competiciones de carácter nacional, regional o local.*

ART. 84. El Juez árbitro dictará las notas individuales una por una y siempre por el mismo orden, al primer secretario, que las anotará en su hoja de resultados, tachando las notas más altas y más bajas. El segundo Secretario inscribirá en su hoja las notas tal como sean indicadas por los jueces, igualmente por el mismo orden. Si dos o más notas de las que deben ser anuladas son idénticas, puede tacharse una cualquiera de ellas.

ART. 85. Los Secretarios, independientemente el uno al otro, calcularán el promedio de las notas restantes, lo multiplicarán por el coeficiente, e inscribirán el total de puntos obtenidos en la hoja de clasificación y en la hoja de resultados. El resultado, comprobado así de manera recíproca, debe ser anunciado.

ART. 86. El resultado final se obtiene en la hoja de resultados y deberá transmitirse a la hoja de acta general al final de la prueba.

ART. 87. El Juez-Arbitro está obligado a revisar las hojas de clasificación junto con los Secretarios, así como la hoja de clasificación definitiva, certificando al final con su firma.

ART. 88. El vencedor es el saltador que haya obtenido mayor suma de puntos. Si dos o más saltadores han obtenido el mismo número de puntos, decidirá el resultado la mejor clasificación obtenida en los saltos con límite de coeficiente. Si, a pesar de esto persiste el empate, decidirá la clasificación la nota más elevada en cualquiera de los saltos con grado de dificultad limitada.

ART. 89. Los Jueces conceden puntos entre 0 y 10, con medios puntos según su criterio, como sigue:

Salto completamente fallado..	0	puntos (1)
Salto mal ejecutado	1/2	2 "
Salto medianamente ejecutado	2 1/2	- 4 1/2
Salto aceptable	5-6	
Salto bien ejecutado	6 1/2	- 8
Salto muy bien ejecutado ...	8 1/2	- 10

(1) Si el saltador hace un salto distinto del anunciado ver art. 91.

ART. 90. Para juzgar un salto debe tenerse en cuenta la manera como el salto es ejecutado y no la forma como el concursante toma la posición de salida. Debe considerarse: el impulso, la salida, la técnica y la gracia del saltador durante la trayectoria en el aire y la entrada en el agua.

ART. 91. Si el Juez-Arbitro está seguro de que el saltador ha ejecutado conscientemente un salto distinto del anunciado, debe anunciar salto fallado. Un salto del mismo número se considera un mismo salto. El Juez -Arbitro tiene el derecho de hacer repetir un salto mal ejecutado, si, a su juicio, han intervenido en la ejecución circunstancias anormales. La petición de repetir un salto mal ejecutado debe hacerse inmediatamente.

ART. 92. En el caso de un salto mal anunciado, el Juez-Arbitro tiene el derecho de anularlo y de hacerlo repetir inmediatamente. El saltador cuyo salto se anuncie mal tiene derecho de hacerlo anunciar de nuevo, y, siempre que sea posible, antes de su ejecución.

ART. 93. El saltador que rechaza la ejecución de un salto cualquiera, debe considerarse —excepto en caso de accidente— que abandona el Concurso:

ART. 94. Si un Juez no puede continuar en sus funciones después de que haya empezado una competición, debe ser substituido por otro Juez de la misma nacionalidad.

Si no es posible hallar otro Juez del mismo país, el representante del mismo —o el Juez-Arbitro, en caso necesario— escogerá otro Juez de los que figuren en la lista oficial.

Si un Juez, en caso de enfermedad, u otro, se ve imposibilitado de señalar la nota que concede por un salto, la media de las notas de los otros cuatro o seis Jueces valdrá para determinar la nota del que se hallare enfermo.

Ejecución de los saltos

ART. 95. Los saltos han de ejecutarse y juzgarse teniendo en cuenta los principios siguientes:

A) El Juez no tiene intervención hasta que el saltador haya tomado su posición de salida. La posición de salida debe ser natural.

B) La posición del cuerpo para los saltos sin impulso, a tomar desde que el saltador se halle en la extremidad del trampolín o palanca (lado de la piscina), ha de ser: cuerpo firme, cabeza levantada, piernas juntas, brazos alargados hacia delante, a la altura y con la misma separación de los hombros, dedos juntos. Los brazos deben entonces levantarse hacia arriba o descender a lo largo del cuerpo, antes de lanzarlos. Para los saltos con impulso, la posición del saltador ha de considerarse desde el momento que inicia el primer paso del impulso.

C) El impulso ha de ser tomado con facilidad, firme, sin vacilaciones. En los saltos con impulso, tanto de palanca como de trampolín, el saltador debe efectuar, por lo menos cuatro pasos comprendido el de salida. Si un saltador hace menos de cuatro pasos, el árbitro le descontará tres puntos del resultado de cada Juez.

D) La salida ha de tomarse con seguridad y decisión y ser suficientemente alta. Para los saltos de trampolín, ha de tomarse con los dos pies a la vez. En los saltos de palanca puede tomarse con un solo pie.

En los saltos sin impulso, el saltador no puede saltar antes de la salida. En los saltos con impulso el saltador no puede pararse durante la toma de su impulso, antes de llegar a la extremidad del trampolín, ni puede hacer más de un salto sobre el mismo sitio de tomar la salida propiamente. En este caso el Juez-Arbitro declarará el salto fallado y se le dará la nota 0.

Si, en la salida de un salto atrás, los pies del saltador sobresalen ligeramente del trampolín, esta falta no debe considerarse como una doble salida, sino como un movimiento involuntario, y los Jueces (y no el Arbitro) deben determinar su puntuación según su opinión personal.

En el caso de que en un salto, el saltador toca el trampolín, pero logra a pesar de todo hacer un salto correcto, el salto no debe considerarse como perfectamente realizado. Cada juez debe reducir su nota según su opinión.

Si al tomar la posición de equilibrio, el cuerpo no está correctamente extendido, estrictamente vertical y tranquilo, los Jueces deben reducir su nota de uno a tres puntos.

El saltador que pierda su equilibrio y tenga que efectuar un segundo ensayo, verá disminuir su nota tres puntos, si sus manos no han perdido el contacto con la

plataforma. Esta reducción no será efectuada por los Jueces, sino por el Juez-Arbitro, que hará disminuir en tres puntos las notas de cada Juez o la media. Si el equilibrio no se obtiene en el segundo ensayo, el Arbitro declarará salto fallado.

La misma regla se aplicará en lo que se refiere a la repetición de una salida sin impulso si se inicia por segunda vez el movimiento de los brazos, o se toma una segunda salida, en un salto con impulso, una vez iniciado dicho impulso.

E) Durante el trayecto en el aire el cuerpo debe mantenerse, según sea el salto, en plancha, en carpa o encogido.

En plancha: cuerpo extendido, sin flexión en los muslos ni en las rodillas, piernas juntas, pies alargados y brazos extendidos (excepto en los saltos con tirabuzón).

En carpa: el cuerpo debe estar doblado por las caderas, pero las piernas deben mantenerse estiradas, sin flexión en las rodillas, y los pies en extensión.

Encogido: todo el cuerpo está doblado sobre sí mismo, las rodillas juntas, y los pies estirados. El encogimiento debe ser tan cerrado como sea posible.

Las figuras que ilustran los saltos no sirven más que como guía. La posición de los brazos se deja a elección del saltador, excepto para el salto ordinario de frente en el que los brazos deben extenderse lateralmente a la altura de los hombros (en forma de cruz) durante el vuelo, hasta el momento de entrar en el agua. Entonces deben juntarse rápidamente, por encima de la cabeza, en prolongación con la línea del cuerpo.

Si en un salto ordinario de frente el saltador acusa una flexión de brazos en el momento en que éstos vienen a situarse en la prolongación del cuerpo y por encima de la cabeza, cada Juez debe reducir su puntuación, según los casos, entre dos y tres puntos.

F) En los saltos mortales al vuelo la posición recta debe mantenerse hasta el punto más alto de la trayectoria, y la ejecución de la figura de mortal no puede hacerse más que en el descenso.

G) En los saltos con tirabuzón (medio o completo), el tirabuzón no debe ser hecho a la salida mismo del trampolín.

En los saltos en carpa con tirabuzón, éste no debe empezar hasta que se haya marcado claramente una posición en carpa.

En las patadas a la luna con tirabuzón, éste no debe empezar hasta que la posición de la cabeza haya sido netamente marcada.

En un salto mortal con tirabuzón, éste puede ejecutarse en cualquier momento del salto, a elección del saltador, si no está especificado de otro modo.

H) En los saltos mortales encogidos (aparte los saltos mortales al vuelo), el saltador debe empezar a voltear inmediatamente después de salir de la palanca o trampolín. En los saltos mortales al vuelo, el saltador debe marcar claramente el salto de cabeza antes de hacer el salto mortal, el cual debe ejecutarse todo lo rápidamente que sea posible.

I) La entrada en el agua debe hacerse verticalmente o casi verticalmente, con el cuerpo completamente recto, y los pies en extensión.

En las entradas al agua de cabeza, los brazos han de estar alargados por encima de la cabeza, siguiendo la línea del cuerpo, con las manos juntas; y en las entradas de pies, los brazos han de permanecer estirados al lado del cuerpo, sin flexiones de los codos.

En caso de que la posición de entrada en el agua no sea correcta, cada Juez debe deducir, según las circunstancias, su nota de uno a tres puntos.

Reclamaciones

ART. 96. Las posibles reclamaciones deben efectuarse por escrito ante el Juez-Arbitro, inmediatamente después del Concurso.

Las reclamaciones cuyos motivos se conozcan antes del Concurso, deben presentarse antes de que éste se inicie.

Ninguna reclamación puede efectuarse contra las reclamaciones establecidas por los Jueces.

El Jurado de apelación decidirá sobre las reclamaciones que le sean sometidas.

Las reclamaciones relativas a puntos no previstos en las reglas serán transmitidas al Comité Internacional de Saltos de la F.N.I.A. El Comité Internacional de Saltos estudiará inmediatamente dichas reclamaciones para poder obtener una decisión rápida.

Reglas especiales

A. Saltos de trampolín.

ART. 99. Los trampolines estarán situados a un metro y a tres metros sobre el nivel del agua. Deben medir por lo menos, cuatro metros de largo por 0.50 metros de ancho, y estarán recubiertos en toda su longitud de una estera de fibra de coco excepto los trampolines de aluminio que pueden ser usados sin estera si el Comité Internacional de saltos está conforme. Los trampolines para Juegos Olímpicos, Campeonatos Continentales y encuentros internacionales deben estar provistos de un sistema que permita acomodar el lugar de apoyo al gusto del saltador.

En los Juegos Olímpicos y Campeonatos Continentales sólo se utiliza el trampolín de tres metros (1). Para dichas competiciones los trampolines deben ser nuevos, y estar instalados siguiendo un ángulo que no pase cinco grados de la horizontal.

ART. 98. La extremidad del trampolín debe sobresalir por lo menos 1.50 metros del borde de la piscina.

Para los trampolines de un metro, la profundidad del agua, debe ser, por lo menos, de tres metros en un foso que debe medir un metro hacia atrás, cuatro metros hacia adelante y tres metros a cada lado de una vertical que parta del centro de la extremidad del trampolín. Para trampolines de tres metros la profundidad del agua debe ser, por lo menos, de 3.50 metros en un foso que debe medir un metro hacia atrás, seis metros hacia adelante, y 3.50 metros a cada lado (medidos en la misma forma).

ART. 99. El Concurso para hombres comprenderá cinco saltos escogidos entre diferentes grupos, cuyo total de grados de dificultad no puede sobrepasar 9.5 y cinco saltos escogidos igualmente entre diferentes grupos sin límite alguno.

El Concurso para mujeres comprenderá cinco saltos escogidos entre los diferentes grupos, cuyo total de grados de dificultad no sobrepase 8.5 y cinco saltos escogidos igualmente entre grupos diferentes sin límite alguno.

(1) Asimismo, sólo se utiliza el trampolín de tres metros en Campeonatos de España.

ART. 100. Cuando haya más de doce concursantes se efectuará una serie eliminatoria que comprenderá los saltos con límite y uno de los saltos sin límite. Los 12 primeros disputarán luego una final que comprenderá los cuatro saltos restantes. La final deberá celebrarse en una sola sesión.

ART. 101. Los saltos deben ser escogidos teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 71 y 73 del presente Reglamento.

B. Saltos de palanca

ART. 102 Las palancas deben ser rígidas, medir, por lo menos, cinco metros de largo por dos de ancho y estar recubiertas de una estera de fibra de coco.

El borde delantero de la palanca debe sobresalir, por lo menos, 1.50 metros del borde de la piscina, y por lo menos 0.75 metros de cualquier otra plataforma existente inferior, la cual, a su vez, debe sobresalir 1.50 metros del borde de la piscina. La parte trasera y laterales de la palanca deben estar protegidas con barandillas.

El acceso a las palancas debe efectuarse por una escalera conveniente y no por una simple escalera de mano.

Se recomienda agitar el agua por un procedimiento cualquiera, de manera que la superficie sea fácilmente visible para los saltadores.

ART. 103. Las palancas deben situarse a cinco o diez metros de altura. Es recomendable que exista también una palanca de 7.50 metros.

ART. 104. Para las palancas de cinco metros, la profundidad del agua debe ser, por lo menos de 3.80 metros en un foso que debe medir, por lo menos, un metro hacia atrás, seis metros hacia adelante y 3.50 metros a cada lado.

Para las de 7.50 metros: 4.10 m. de profundidad 1 m. hacia atrás, 8 mts. hacia adelante y 4 mts. de cada lado.

Para las de 10 mts. : 4.50 m. de profundidad, 1 m. hacia atrás, 12 mts. hacia adelante y 4.50 mts. de cada lado. (Medidas desde una línea vertical que parta del medio de la extremidad de la palanca).

ART. 105. El Concurso para hombres comprenderá seis saltos escogidos en grupos diferentes con un

máximo de grados de dificultad de 11.0 y cuatro saltos igualmente escogidos en grupos diferentes sin límite alguno. Cuando haya más de doce concursantes se efectuará una serie eliminatoria que comprenderá los 6 saltos con límite. Los 12 primeros clasificados participarán en una final, que comprenderá los cuatro saltos restantes. La final deberá celebrarse en una sola sesión.

ART. 106. El Concurso para mujeres comprenderá tres saltos escogidos en grupos diferentes con un máximo de grados de dificultad de 5,5 y tres saltos escogidos igualmente en grupos diferentes, sin límite de dificultad alguno.

Cuando haya más de 12 concursantes, se efectuará una serie eliminatoria, que comprenderá los tres saltos con límite y un salto sin límite. Las 12 primeras disputarán luego una final, que comprenderá los dos saltos restantes. La final deberá celebrarse en una sola sesión.

En la final los saltadores o saltadoras saltarán en el mismo orden que en la eliminatoria.

En las competiciones femeninas los saltos pueden ser efectuados en palanca de 5 ó de 10 mts. El resultado del concurso se determinará por la suma de puntos obtenidos en los saltos con y sin límite.

ART. 107. Los saltos deben escogerse teniendo en cuenta lo dispuesto en los art. 71 y 73 del presente Reglamento.

Tablas Oficiales de Saltos

aprobadas en el Congreso de la F. I. N. A.
celebrado en Helsinki 1952

T A B L A - A

ART. 108. SALTOS DE TRAMPOLIN

(a) *Recto o en plancha.*—(b) *En carpa.*—(c) *Encogido.*
*Los saltos marcados * están prohibidos a las mujeres.*

GRUPO I.—Saltos de frente, salida de cara al agua.	Con imp. Sin imp.			
		1 m.	3 m.	1 m. 3 m.
1. Salto de frente sobre los pies	(a) 1,0	1,1	1,0	1,1
	(b) 1,3	1,4	1,3	1,4
	(c) 1,1	1,2	1,2	1,3
2. Salto ordinario de frente .	(a) 1,3	1,4	1,4	1,5
	(b) 1,2	1,3	1,3	1,4
	(c) 1,1	1,2	1,2	1,3
3. Salto mortal de frente ...	(a) —	1,8	1,6	1,8
	(b) 1,5	1,6	1,6	1,7
	(c) 1,5	1,6	1,6	1,7
4. Salto mortal al vuelo, de frente... ..	(b) —	1,6	1,5	1,6
	(c) 1,6	1,7	1,5	1,7
5. Salto mortal y medio de frente	(a) —	—	—	2,1
	(b) 1,7	1,5	1,6	1,6
	(c) 1,7	1,5	1,6	1,6
6. Salto mortal y medio al vuelo, de frente	—	1,8	1,8	1,7
*7. Doble salto mortal, de frente	(b) —	2,2	2,2	2,2
	(c) —	2,1	2,1	2,1
8. Doble salto mortal y medio, de frente... ..	(b) —	—	2,4	2,3
	(c) —	2,1	2,3	2,1
*9. Triple salto mortal, de frente	—	—	—	2,6
*10. Triple salto mortal y medio, de frente	—	—	—	2,7
GRUPO II.—Saltos atrás, salida de cara al trampolín.				

		<i>Con imp.</i>		<i>Sin imp.</i>	
		1 m.	3 m.	1 m.	3 m.
11.	Salto atrás sobre los pies...	(a) 1,1	1,2	—	—
		(b) 1,3	1,4	—	—
		(c) 1,3	1,4	—	—
12.	Salto ordinario atrás	(a) 1,4	1,5	—	—
		(b) 1,6	1,7	—	—
		(c) 1,6	1,7	—	—
13.	Salto mortal atrás	(a) 1,7	1,6	—	—
		(b) 1,6	1,7	—	—
		(c) 1,5	1,5	—	—
14.	Salto mortal atrás al vuelo	1,7	1,6	—	—
15.	Salto mortal y medio atrás.	(a) 2,4	2,1	—	—
		(b) 2,2	2,1	—	—
		(c) 2,0	2,0	—	—
16.	Salto mortal y medio atrás al vuelo	—	2,1	—	—
*17	Doble salto mortal atrás ...	(a) —	2,4	—	—
		(b) 2,2	2,1	—	—
		(c) 2,0	2,0	—	—
*18	Doble salto mortal y medio atrás	—	2,6	—	—
GRUPO III.—Saltos atrás, salida de cara al agua.					
19.	Patada a la luna	(a) 1,8	1,7	1,7	1,9
		(b) 1,7	1,8	1,7	1,9
		(c) 1,6	1,6	1,5	1,7
20	Patada a la luna, mortal ...	(a) —	2,0	2,0	1,9
		(b) 1,8	1,7	1,8	1,7
		(c) 1,4	1,4	1,4	1,5
21.	Patada a la luna, mortal, al vuelo	—	1,7	1,7	1,6
22.	Patada a la luna, mortal y medio	(a) —	—	—	2,5
		(b) —	2,3	2,4	2,3
		(c) —	2,1	2,2	2,2
23.	Patada a la luna, mortal, al vuelo... ..	—	2,2	2,2	2,3
*24.	Patada a la luna, con doble mortal	(b) —	2,5	—	2,4
		(c) —	2,2	2,2	2,1
*25.	Patada a la luna, con doble mortal y medio	—	—	—	2,7

		<i>Con imp.</i>		<i>Sin imp.</i>	
		1 m.	3 m.	1 m.	3 m.
GRUPO IV.—Saltos de frente, salida de cara al trampolín					
26.	Salto ordinario adentro ...	(a) 1,7	1,5	—	—
		(b) 1,3	1,3	—	—
		(c) 1,2	1,2	—	—
27.	Salto mortal adentro	(b) 1,9	1,7	—	—
		(c) 1,7	1,5	—	—
28.	Salto mortal adentro, al vuelo	—	1,8	—	—
29.	Salto mortal y medio aden- tro... ..	(b) 2,4	2,2	—	—
		(c) 2,2	2,0	—	—
*30.	Doble salto mortal adentro	(b) —	2,4	—	—
		(c) —	2,2	—	—
*31.	Doble salto mortal y medio adentro	—	2,6	—	—
GRUPO V.—Saltos con tirabuzón					
32.	Medio tirabuzón, de frente.	(a) 1,7	1,7	1,7	1,8
33.	Un tirabuzón de frente ...	(a) 1,9	1,8	2,0	2,0
		(b) —	2,0	2,1	2,1
34.	Salto mortal de frente con medio tirabuzón	(a) 1,9	1,7	1,8	1,9
		(b) 1,6	1,6	1,5	1,7
35.	Salto mortal de frente con un tirabuzón	—	—	1,7	1,9
36.	Salto mortal y medio de frente con medio tirabu- zón	(b) —	1,9	2,1	2,0
		(c) —	1,8	2,0	1,9
37.	Salto mortal y medio de frente con un tirabuzón	—	—	2,3	2,2
38.	Salto mortal y medio de frente con doble tirabu- zón	—	—	—	2,6
		(b) 1,8	1,7	1,7	1,8
39.	Medio tirabuzón, atrás ...	(a) 1,7	1,6	—	—
40	Un tirabuzón atrás... ..	(a) 2,1	2,0	—	—
41	Salto mortal, atrás, con me- dio tirabuzón	1,7	1,8	—	—
42.	Salto mortal, atrás, con un tirabuzón	1,9	2,0	—	—

	<i>Con imp.</i>		<i>Sin imp.</i>	
	1 m.	3 m.	1 m.	3 m.
43. Salto mortal y medio, atrás, con medio tirabuzón ...	(a) —	2,0	—	—
	(b) —	2,1	—	—
	(c) 2,1	2,0	—	—
44. Medio tirabuzón, atrás, seguido de un salto mortal y medio, de frente ...	2,4	2,2	—	—
45. Salto mortal y medio, atrás, con un tirabuzón y medio	—	2,4	—	—
*46. Salto mortal y medio, atrás, con doble tirabuzón y medio ...	—	2,6	—	—
47. Patada a la luna, con medio tirabuzón ...	(a) 2,0	2,0	1,9	2,0
	(b) —	2,2	2,2	2,2
48. Patada a la luna, con un tirabuzón ...	(a) —	2,2	2,3	2,2
49. Patada a la luna, mortal, con medio tirabuzón ...	(a) —	—	2,1	2,1
	(b) —	—	2,0	2,1
	(c) —	—	1,9	2,0
50. Patada a la luna (a), seguida de medio tirabuzón (a), seguido de un salto mortal de frente...	—	—	2,3	2,2
51. Patada a la luna, mortal, con tirabuzón ...	(a) —	—	2,3	2,2
	(b) —	—	2,3	2,2
	(c) —	—	2,3	2,2
*52. Patada a la luna, mortal, con tirabuzón y medio...	—	—	2,1	2,2
53. Patada a la luna, mortal y medio, con medio tirabuzón ...	(b) 2,3	2,2	2,2	2,2
	(c) 2,2	2,1	2,2	2,1
54. Patada a la luna (a) seguida de medio tirabuzón, (a) seguida de un salto mortal y medio de frente ...	—	—	—	2,4

	<i>Con imp.</i>		<i>Sin imp.</i>	
	1 m.	3 m.	1 m.	3 m.
*55. Patada a la luna, mortal y medio, con un tirabuzón y medio ...	—	—	—	2,5
56. Medio tirabuzón adentro...	(a) 2,1	2,0	—	—
	(b) 1,8	1,8	—	—
57. Un tirabuzón adentro...	(a) —	2,2	—	—
	(b) —	2,2	—	—
58. Salto mortal, adentro, con medio tirabuzón ...	(b) 1,9	2,0	—	—
	(c) 1,9	2,0	—	—

TABLA B

ART. 109. SALTOS DE PALANCA

*Los saltos marcados * están prohibidos a las mujeres
Los marcados ò están permitidos a las mujeres, pero sólo desde 5 metros*

	<i>Con imp.</i>		<i>Sin imp.</i>	
	5 m.	10 m.	5 m.	10 m.
GRUPO I.—Saltos de frente, salida de cara al agua.				
1. Salto ordinario, de frente.	(a) 1,3	1,4	1,4	1,6
	(b) 1,4	1,6	1,5	1,7
	(c) 1,2	1,3	1,3	1,4
ò2. Salto mortal de frente ...	(a) —	1,7	1,7	1,9
	(b) 1,4	1,6	1,5	1,7
	(c) 1,4	1,6	1,5	1,7
ò3. Salto mortal al vuelo de frente ...	(b) 1,6	1,7	1,5	1,8
	(c) 1,5	1,6	1,4	1,7
4. Salto mortal y medio de frente ...	(a) —	2,0	—	2,0
	(b) 1,4	1,5	1,5	1,6
	(c) 1,3	1,4	1,4	1,5
5. Salto mortal y medio de frente al vuelo...	(b) 1,8	1,8	1,7	1,8
	(c) 1,7	1,6	1,6	1,7
*6. Doble salto mortal de frente	(a) —	—	—	2,6
	(b) —	2,1	2,0	2,3
	(c) —	2,1	1,9	2,3

		<i>Con imp.</i>		<i>Sin imp.</i>	
		5m.	10m.	5m.	10m.
*7.	Doble salto mortal de frente, al vuelo... ..	—	2,4	—	2,3
8.	Doble salto mortal y medio, de frente	(b)	— 2,3	—	2,2
		(c)	— 2,1	—	2,0
*9.	Salto mortal de frente, seguido de salto mortal y medio de frente al vuelo	—	—	—	2,3
*10.	Triple salto mortal y medio, de frente	(b)	— —	—	2,6
		(c)	— —	—	2,6

GRUPO II.—*Salto atrás, salida de cara a la palanca.*

11.	Salto ordinario atrás	(a)	1,6	1,9	—	—
		(b)	1,6	1,9	—	—
		(c)	1,6	1,8	—	—
12.	Salto mortal atrás	(a)	1,6	1,7	—	—
		(b)	1,5	1,7	—	—
		(c)	1,3	1,6	—	—
13.	Salto mortal atrás, al vuelo	(c)	1,5	1,7	—	—
*14.	Salto mortal y medio atrás	(a)	—	2,3	—	—
		(b)	1,9	2,2	—	—
		(c)	1,8	2,1	—	—
*15.	Salto mortal y medio atrás al vuelo	(c)	—	2,2	—	—
*16.	Doble salto mortal atrás ...	(b)	—	2,3	—	—
		(c)	2,0	2,2	—	—
*17.	Doble salto mortal y medio atrás	(b)	—	2,6	—	—
		(c)	—	2,5	—	—

GRUPO III.—*Salto atrás, salida de cara al agua.*

18.	Patada a la luna	(a)	1,7	1,8	1,6	2,0
		(b)	1,6	1,9	1,6	2,0
		(c)	1,6	1,8	1,6	1,9
19.	Patada a la luna, mortal...	(a)	1,7	2,0	1,8	1,9
		(b)	1,5	1,6	1,5	1,6
		(c)	1,3	1,5	1,4	1,6
20.	Patada a la luna, mortal al vuelo	(c)	1,7	1,7	1,6	1,7

		<i>Con imp.</i>		<i>Sin imp.</i>	
		5 m.	10 m.	5 m.	10 m.
*21.	Patada a la luna, mortal y medio	(a)	— 2,5	—	2,3
		(b)	— 2,3	2,2	2,2
		(c)	2,0	2,2	1,9 2,1
*22.	Patada a la luna mortal y medio, al vuelo	(c)	— 2,3	—	2,2
*23.	Patada a la luna, mortal doble... ..	(b)	— 2,3	—	2,3
		(c)	— 2,2	2,0	2,2
*24.	Patada a la luna, mortal, doble y medio	—	—	—	2,7

GRUPO IV.—*Salto de frente, salida de cara a la palanca.*

25.	Salto ordinario adentro ...	(a)	1,5	1,6	—	—
		(b)	1,3	1,4	—	—
		(c)	1,1	1,3	—	—
26.	Salto mortal adentro	(b)	1,6	1,7	—	—
		(c)	1,5	1,7	—	—
27.	Salto mortal adentro, al vuelo	(c)	—	1,8	—	—
28.	Salto mortal y medio, adentro... ..	(b)	1,7	1,8	—	—
		(c)	1,6	1,6	—	—
29.	Salto mortal y medio, adentro, al vuelo	(c)	—	2,0	—	—
*30.	Doble salto mortal, adentro	(b)	—	2,3	—	—
		(c)	—	2,1	—	—
*31.	Doble salto mortal y medio, adentro	(b)	—	2,5	—	—
		(c)	—	2,4	—	—

GRUPO V.—*Salto en equilibrio.*

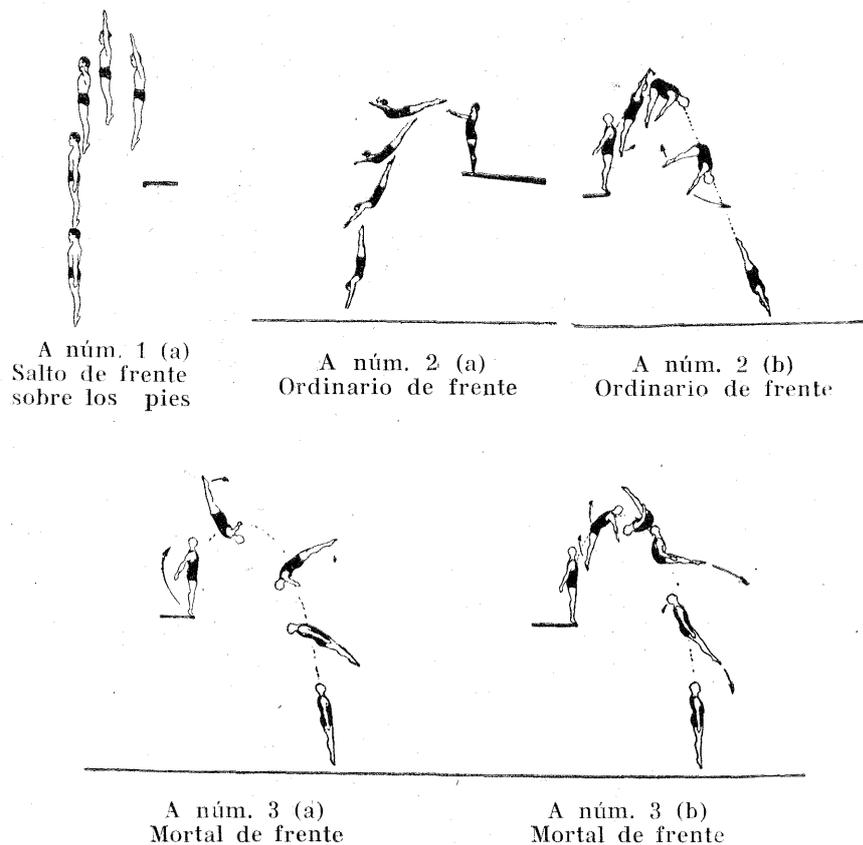
32.	Salto en equilibrio... ..	(a)	1,3	1,4	—	—
*33.	Salto en equilibrio con caída hacia atrás	(a)	1,4	1,9	—	—
34.	Salto en equilibrio con mortal... ..	(a)	—	1,7	—	—
		(b)	1,5	1,6	—	—
		(c)	1,4	1,5	—	—
*35.	Salto en equilibrio con doble mortal	—	—	2,2	—	—

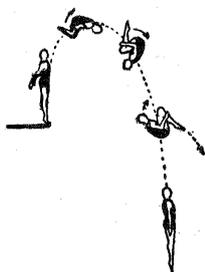
	<i>Con imp.</i>		<i>Sin imp.</i>	
	5m.	10m.	5m.	10m.
36. Salto en equilibrio con pase hacia adelante	(a) —	1,7	—	—
	(b) 1,4	1,6	—	—
	(c) 1,3	1,5	—	—
37. Salto en equilibrio con pase hacia adelante y patada a la luna	(b) —	2,3	—	—
	(c) 2,0	2,1	—	—
*38. Salto en equilibrio con pase hacia adelante y patada a la luna, mortal	1,8	1,9	—	—
GRUPO VI.—<i>Tirabuzones.</i>				
39. Un tirabuzón adelante. ...	—	1,9	1,8	2,0
40. Medio tirabuzón atrás ...	1,6	1,7	—	—
41. Salto mortal y medio adelante con tirabuzón simultáneo... ..	—	2,2	2,0	2,3
*42. Salto mortal y medio adelante con doble tirabuzón simultáneo	—	—	—	2,6
43. Salto mortal y medio atrás con medio tirabuzón simultáneo	—	2,0	—	—
*44. Salto mortal y medio atrás con tirabuzón y medio simultáneo	—	2,4	—	—
45. Patada a la luna, con medio tirabuzón	(a) 1,6	1,9	1,7	2,0
*46. Patada a la luna (a), con medio tirabuzón, seguido de salto mortal de frente	—	—	1,9	2,2
*47. Patada a la luna, con medio tirabuzón (a), y seguida de un salto mortal y medio de frente	—	2,3	—	2,4

T A B L A A

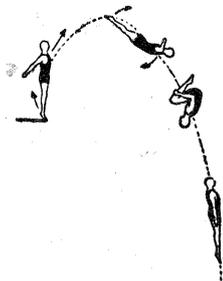
3 m. Saltos de trampolín

GRUPO I. Saltos de frente, salida de cara al agua.





A núm. 3 (c)
Mortal de frente



A núm. 4 (c)
Mortal de frente al vuelo



A núm. 5 (b)
Mortal y medio de frente



A núm. 5 (c)
Mortal y medio de frente



A núm. 6
Mortal y medio de frente
al vuelo



A núm. 7 (b)
Doble salto mortal de frente
al vuelo



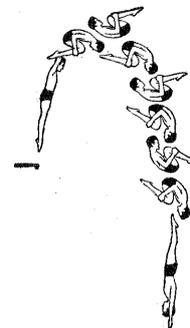
A núm. 7 (c)
Doble mortal de frente



A núm. 8 (c)
Doble mortal y medio
de frente

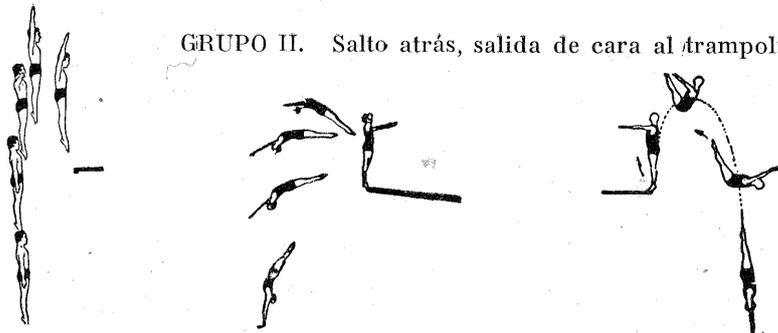


A núm. 9
Triple mortal de frente



A núm. 10
Triple salto mortal y medio
de frente

GRUPO II. Salto atrás, salida de cara al trampolín



A núm. 11 (a)

A núm. 12 (a)

A núm. 12 (g)

Salto atrás sobre los pies

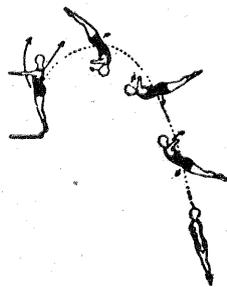
Salto ordinario atrás

Salto ordinario atrás



A núm. 12 (c)

Salto ordinario atrás



A núm. 13 (a)

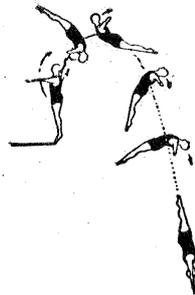
Mortal atrás



A núm. 13 (b)
Mortal atrás



A núm. 14
Mortal atrás al vuelo



A núm. 15 (a)
Mortal y medio atrás



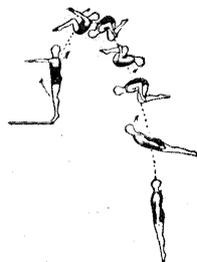
A núm. 15 (b)
Mortal y medio atrás



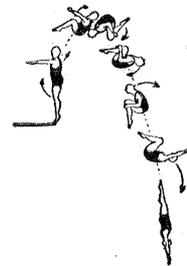
A núm. 15 (c)
Mortal y medio atrás



A núm. 16
Mortal y medio atrás
al vuelo

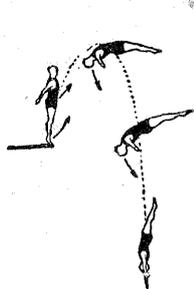


A núm. 17 (c)
Doble mortal atrás



A. núm. 18 (c)
Doble mortal y medio atrás

GRUPO III. Saltos atrás, salida de cara al agua.



A núm. 19 (a)
Patada a la luna



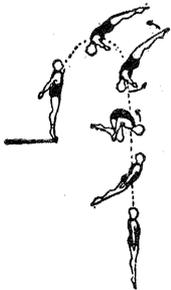
A núm. 19 (b)
Patada a la luna



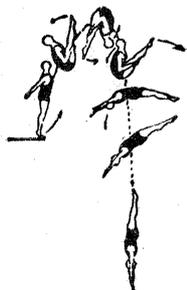
A núm. 20 (a)
Patada a la luna mortal



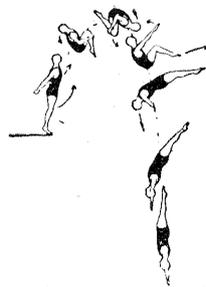
A núm. 20 (c)
Patada a la luna mortal



A núm. 21 (c)
Patada a la luna mortal
al vuelo



A núm. 22 (b)
Patada a la luna mortal
y medio



A núm. 22 (c)
Patada a la luna mortal
y medio



A núm. 23 (c).
Patada a la luna mortal
y medio al vuelo

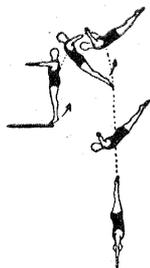


A núm. 24 (c)
Patada a la luna con doble
mortal



A núm. 25
Patada a la luna con doble
mortal y medio

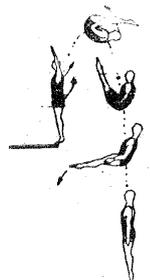
GRUPO IV. Saltos de frente, salida de cara al trampolín.



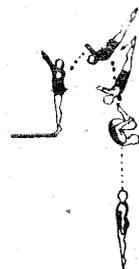
A núm. 26 (a)
Ordinario adentro



A núm. 26 (b)
Ordinario adentro



A núm. 27 (b)
Mortal adentro



A núm. 28 (c)
Mortal adentro al vuelo



A núm. 29 (b)
Mortal y medio adentro



A núm. 29 (c)
Mortal y medio adentro

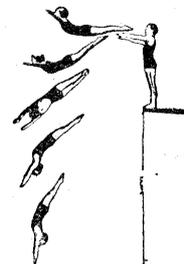


A núm. 30 (c)
Doble mortal adentro



A núm. 31
Doble mortal y medio adentro

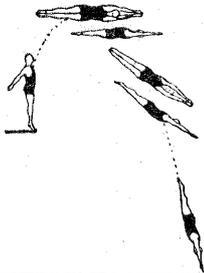
GRUPO V. Saltos con tirabuzones



A núm. 32 (a)
Medio tirabuzón de frente



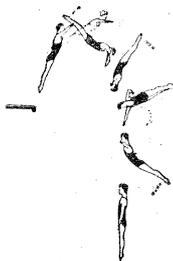
A núm. 32 (b)
Medio tirabuzón de frente



A núm. 33 (a)
Un tirabuzón de frente



A núm. 33 (b)
Un tirabuzón de frente



A núm. 34
Mortal de frente con medio tirabuzón



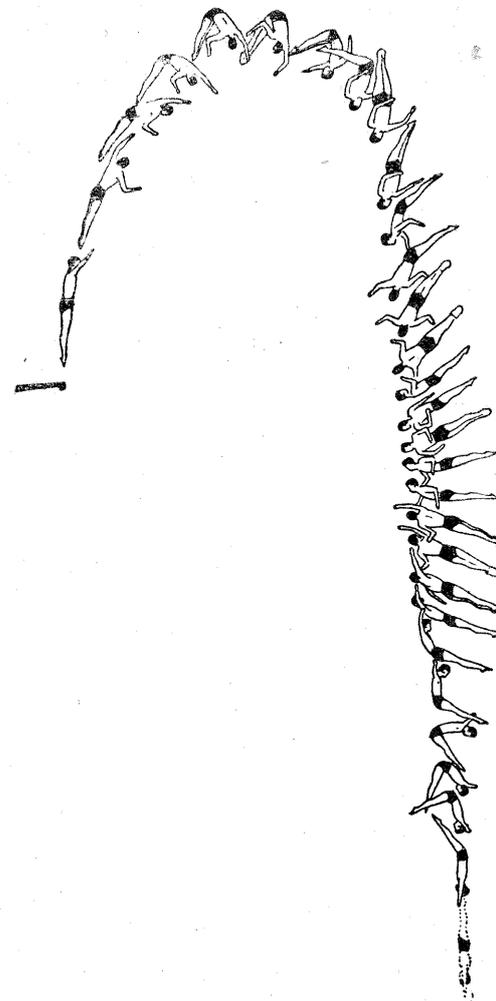
A núm. 35
Mortal de frente con tirabuzón



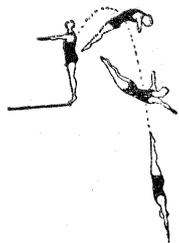
A núm. 36 (b).
Mortal y medio de frente con medio tirabuzón



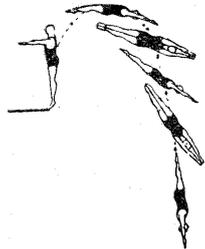
A núm. 37 (a)
Mortal y medio de frente con un tirabuzón



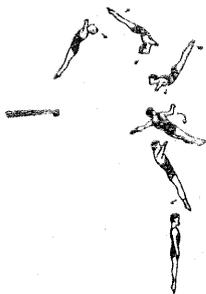
A núm. 38
Mortal y medio de frente con doble tirabuzón



A núm. 39 (a)
Medio tirabuzón atrás



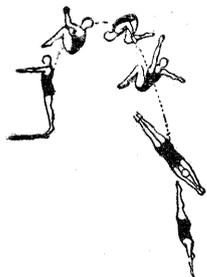
A núm. 40 (a)
Tirabuzón atrás



A núm. 41
Mortal atrás con medio
tirabuzón



A núm. 42
Mortal atrás con tirabuzón



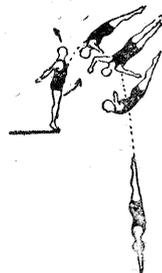
A núm. 43 (c)
Mortal y medio atrás
con medio tirabuzón



A núm. 44
Medio tirabuzón atrás se-
guido de un salto mortal
y medio de frente



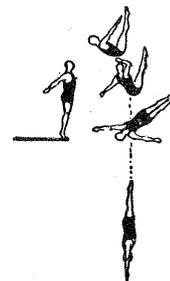
A núm. 45
Mortal y medio atrás con
tirabuzón y medio



A. núm. 47 (a).
Patada a la luna con medio
tirabuzón.



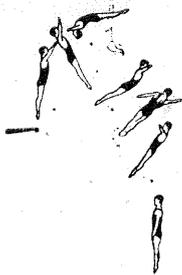
A núm. 46
Mortal y medio atrás con
doble tirabuzón y medio



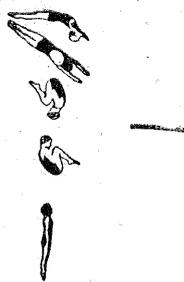
A núm. 47 (b)
Patada a la luna con
medio tirabuzón



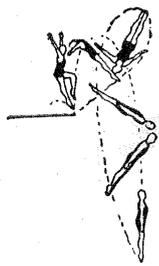
A núm. 48 (a)
Patada a la luna con
tirabuzón



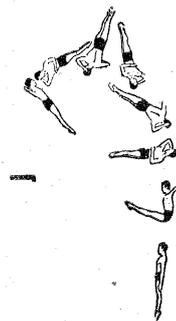
A núm. 49 (a)
Patada a la luna mortal
con medio tirabuzón



A núm. 50
Patada a la luna (a) con
medio tirabuzón (a), se-
guido de mortal de fren-
te (c)



A núm. 51 (a)
Patada a la luna, mortal
con tirabuzón



A núm. 52
Patada a la luna mortal con
un tirabuzón y medio



A núm. 53 (b)
Patada a la luna, mortal y
medio, con medio tirabuzón



A núm. 54
Patada a la luna (a) seguida
de medio tirabuzón (a)
seguida de mortal y medio



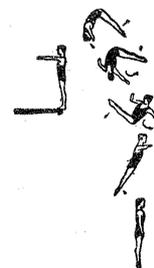
A núm. 55
Patada a la luna mortal y
medio con un tirabuzón y
medio



A núm. 56 (b)
Medio tirabuzón adentro



A núm. 57 (b)
Un tirabuzón adentro



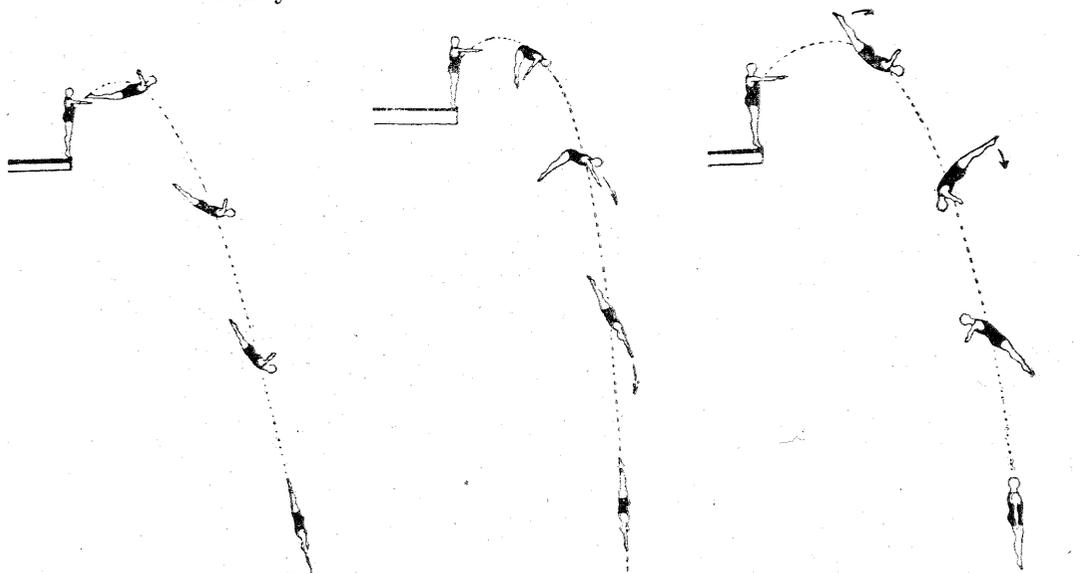
A núm. 58 (b).
Mortal adentro con medio
tirabuzón.



A núm. 58 (c).
Mortal adentro con medio
tirabuzón

TABLA II
SALTOS DE PALANCA
5 m. y 10 m. Saltos de frente, salida de cara al agua.

82

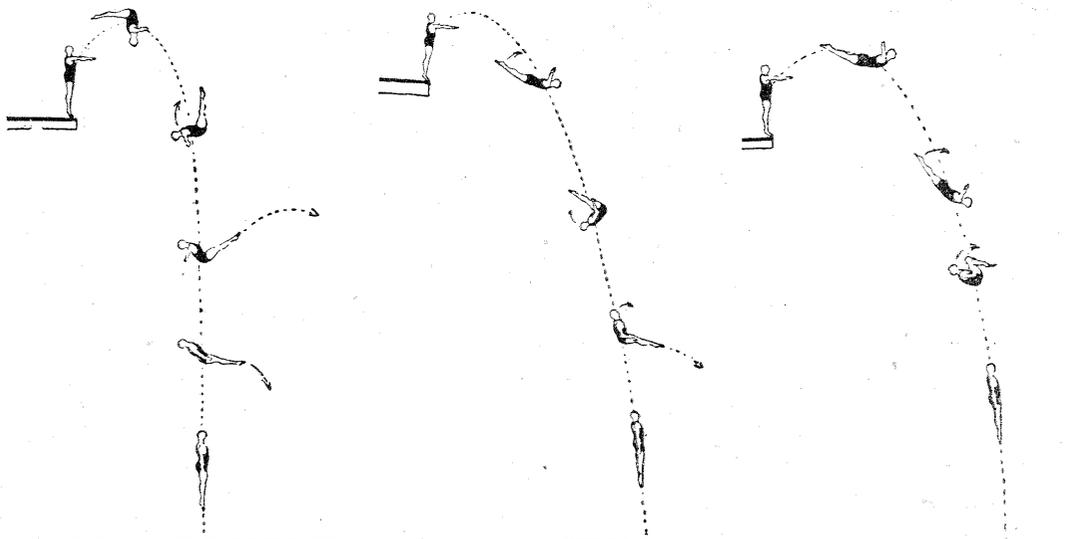


B. núm. 1 (a)
Ordinario de frente

B. núm. 1 (b)
Ordinario de frente

B. núm. 2 (a)
Mortal de frente

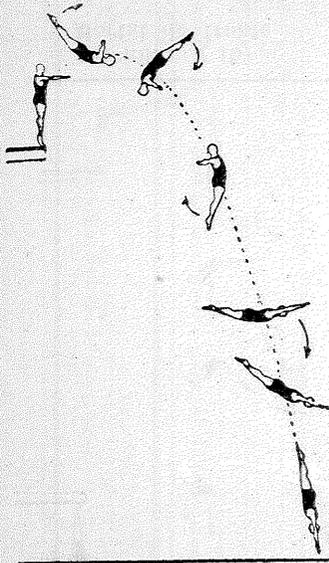
83



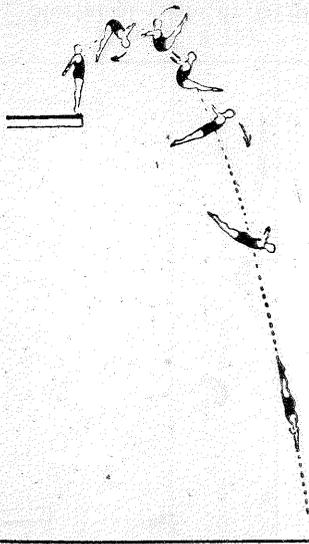
B. núm. 2 (b)
Mortal de frente

B. núm. 3 (b)
Mortal al vuelo de frente

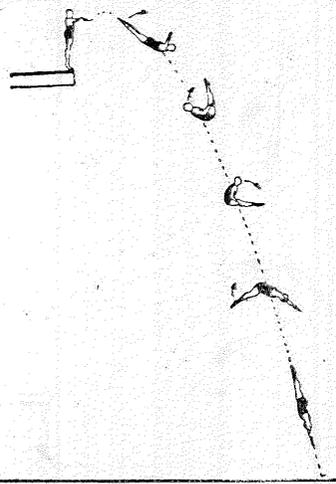
B. núm. 3 (c)
Mortal al vuelo de frente



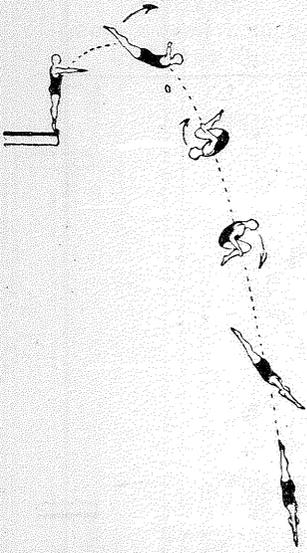
B núm. 4 (a)
Mortal y medio de frente



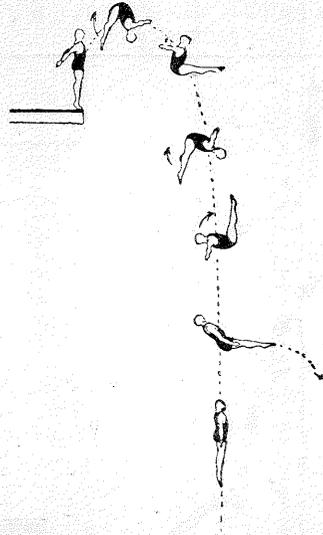
B núm. 4 (b)
Mortal y medio de frente



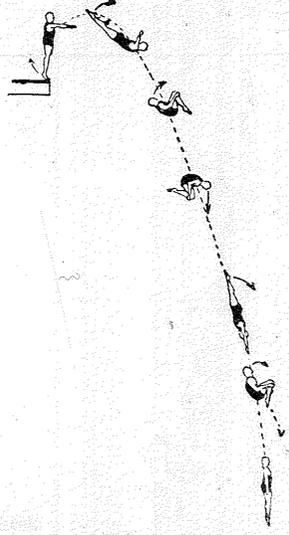
B núm. 5 (b)
Mortal y medio al vuelo de frente



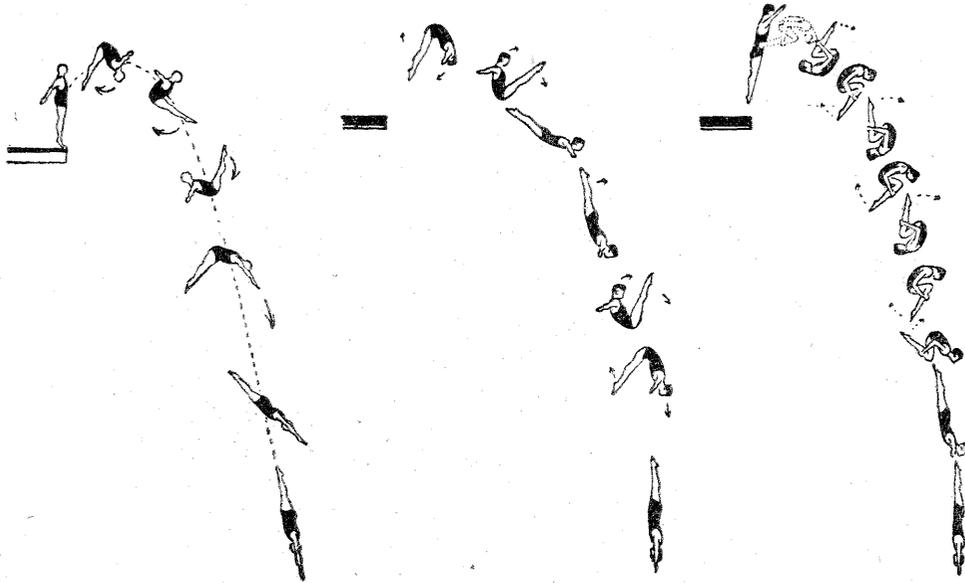
B núm. 5 (c)
Mortal y medio al vuelo, de frente



B núm. 6 (c)
Doble mortal de frente



B núm. 7
Doble mortal al vuelo de frente

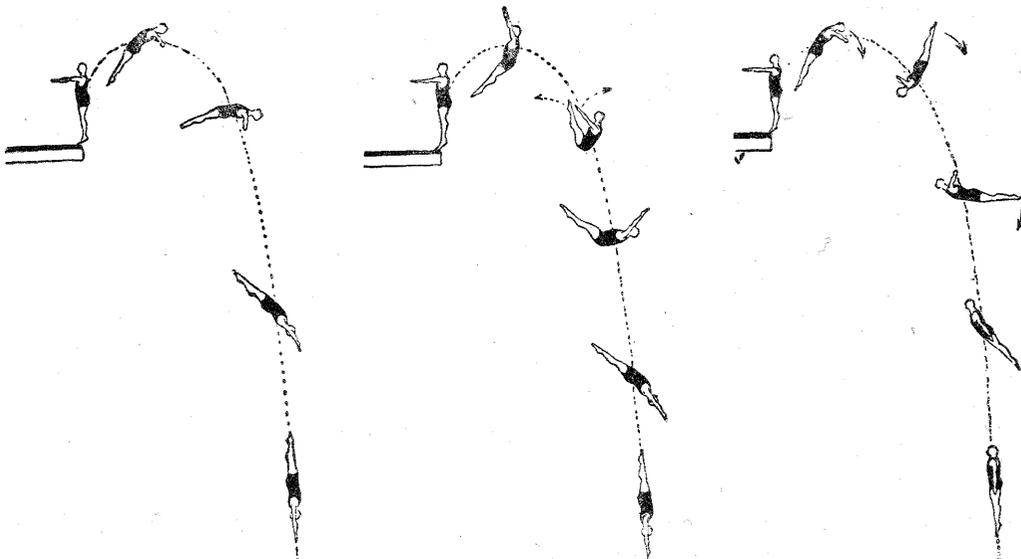


B núm. 8 (b)
Doble mortal y medio
de frente

B núm. 9
Mortal de frente seguido de
mortal y medio al vuelo

B núm. 10
Triple mortal y medio
de frente

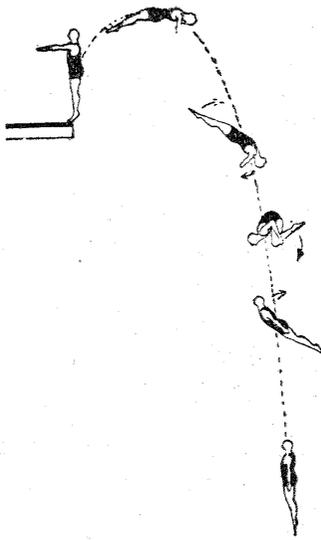
GRUPO II. Saltos atrás, salida de cara a la palanca.



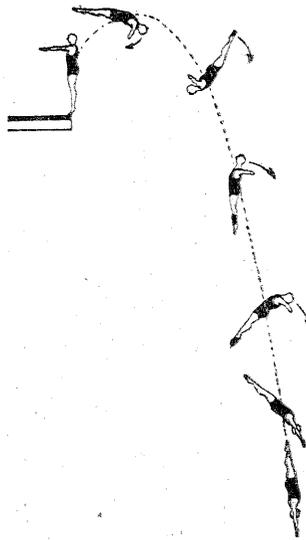
B núm. 11 (a)
Ordinario atrás

B núm. 11 (b)
Ordinario atrás

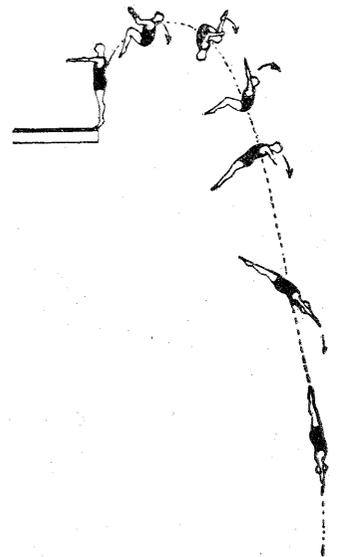
B núm. 12 (a)
Mortal atrás



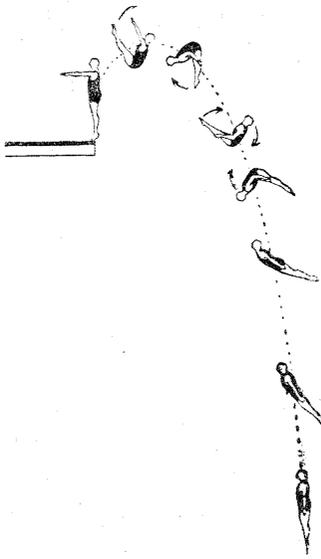
B núm. 13 (c)
Mortal atrás al vuelo



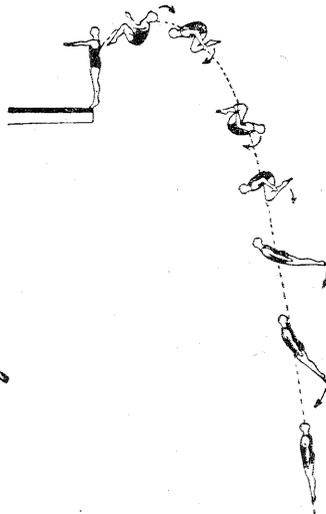
B núm. 14 (a)
Mortal y medio atrás



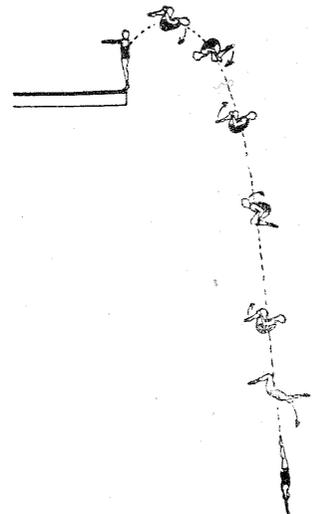
B núm. 14 (c)
Mortal y medio atrás



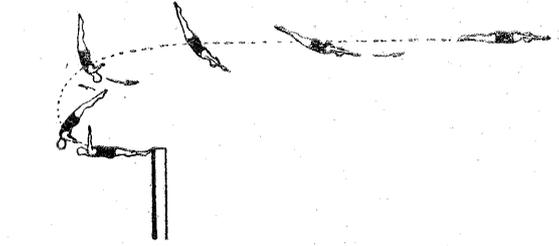
B núm. 16 (b)
Doble mortal atrás



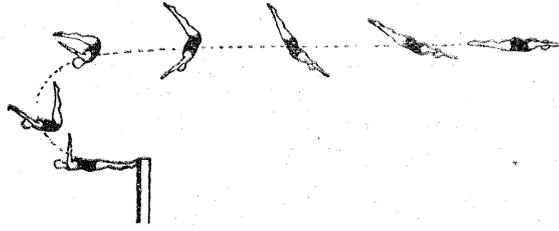
B núm. 16 (c)
Doble mortal atrás



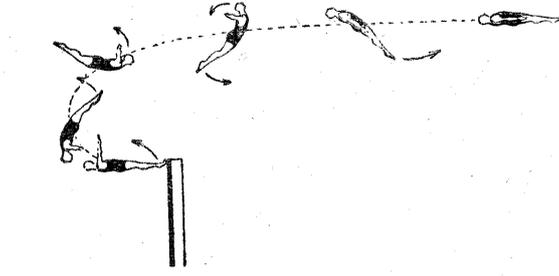
B núm. 17 (c)
Doble mortal y medio atrás



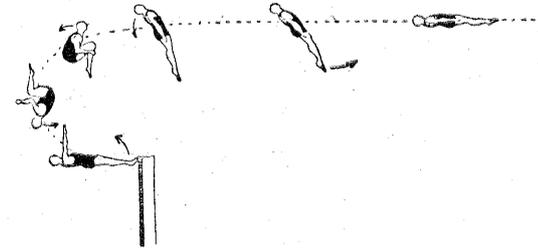
B núm. 18 (a)
Patada a la luna



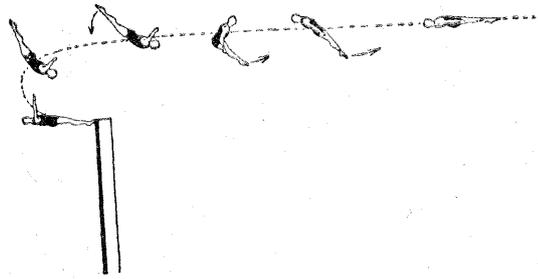
B núm. 18 (b)
Patada a la luna



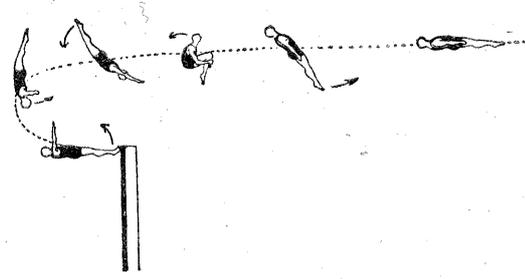
B núm. 19 (a)
Patada a la luna mortal



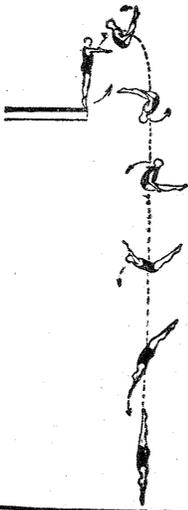
B núm. 19 (c)
Patada a la luna mortal



B núm. 20 (b)
Patada a la luna mortal
al vuelo



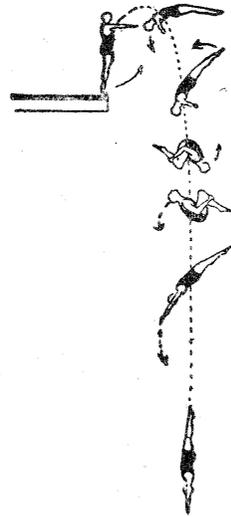
B núm. 20 (c)
Patada a la luna mortal
al vuelo



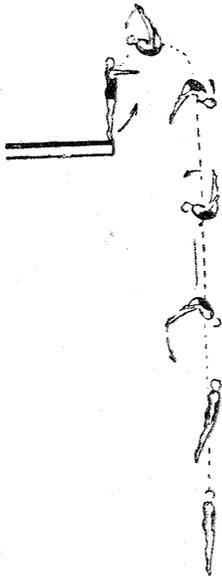
B núm. 21 (b)
Patada a la luna mortal
y medio



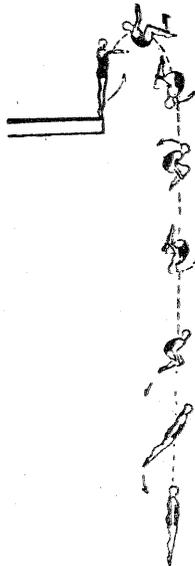
B núm. 21 (c)
Patada a la luna mortal
y medio



B núm. 22
Patada a la luna mortal
y medio al vuelo



B núm. 23 (b)
Patada a la luna mortal
doble

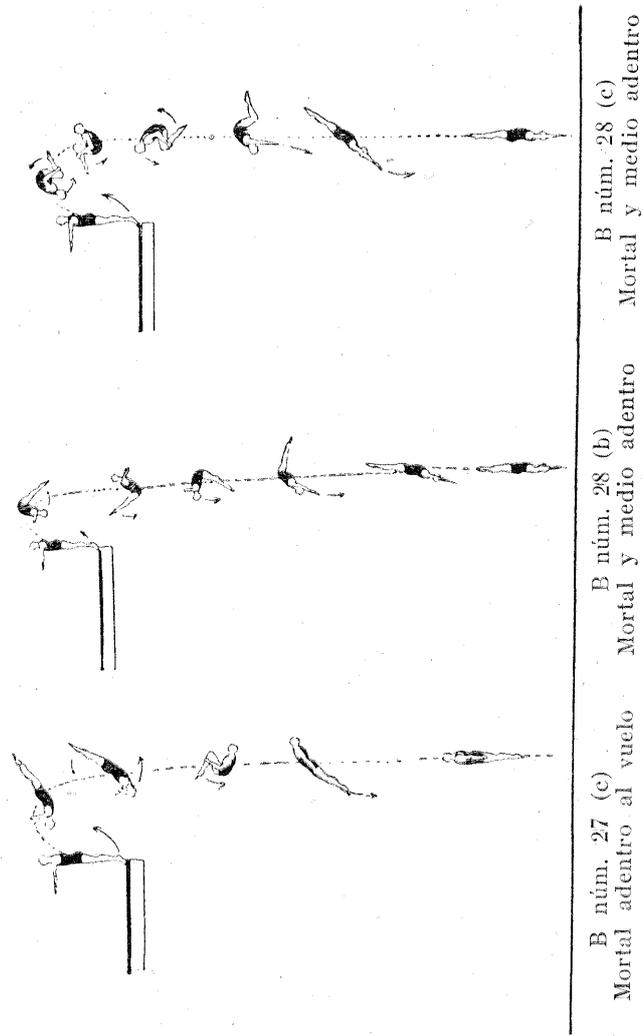
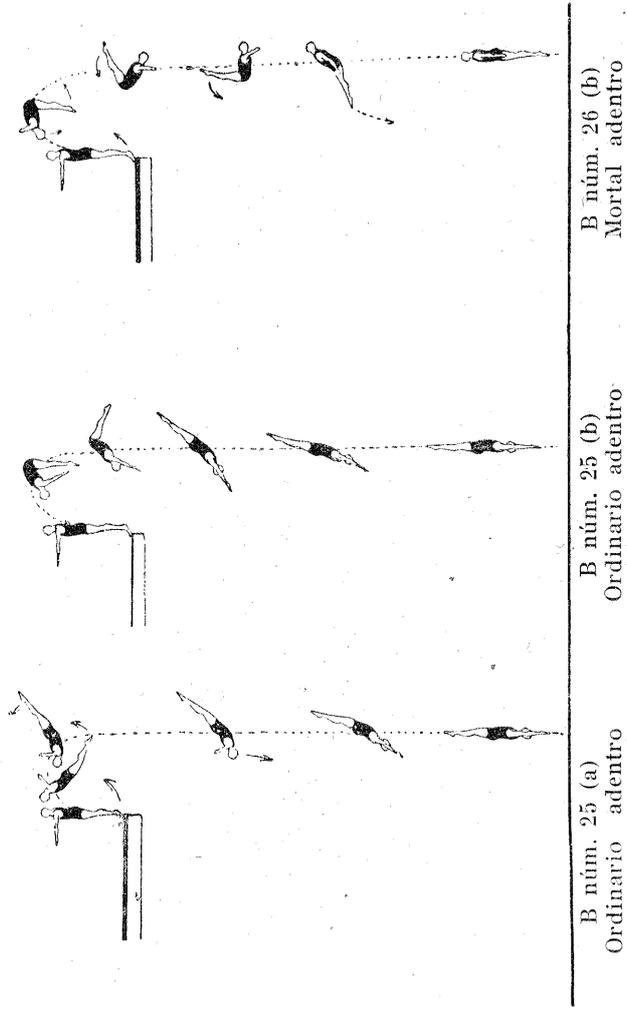


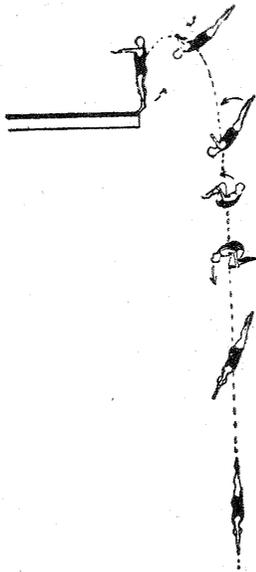
B núm. 23 (c)
Patada a la luna mortal
doble



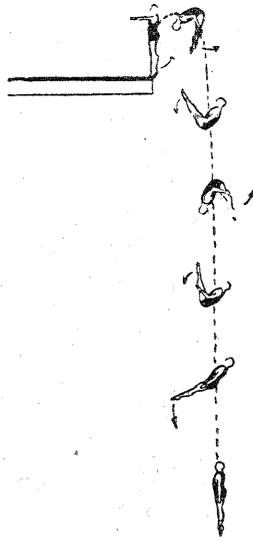
B. núm. 24
Patada a la luna doble
mortal y medio

GRUPO IV. Saltos de frente, salida de cara a la palanca.





B núm. 29
Mortal y medio adentro
al vuelo



B núm. 30 (b)
Doble mortal adentro

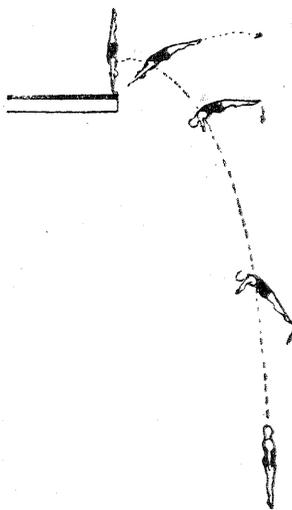


B núm. 31
Doble mortal y medio
adentro

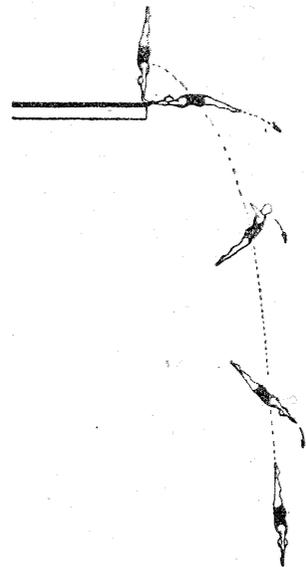
GRUPO V. Saltos en equilibrio.



B núm. 32 (a)
Salto en equilibrio



B núm. 33 (a)
Salto en equilibrio con
caída atrás



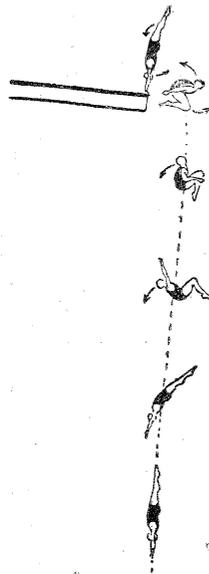
B núm. 34 (a)
Equilibrio con mortal



B núm. 35
Equilibrio con
doble mortal



B núm. 36 (c)
Equilibrio con
pase hacia adelante

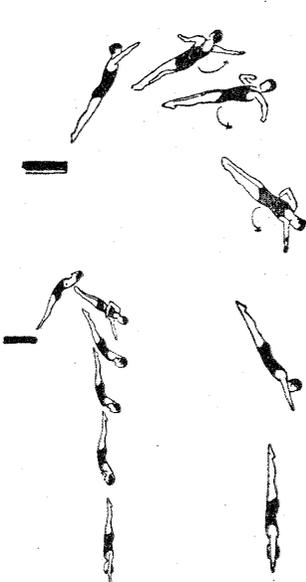


B núm. 37 (c)
Equilibrio con pase
adelante y patada a
la luna



B núm. 38
Equilibrio con pase
hacia adelante y
patada a la luna
mortal

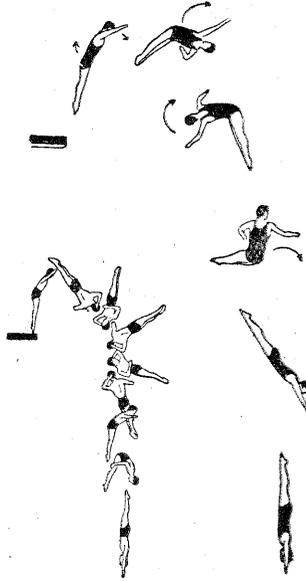
GRUPO VI. Tirabuzones.



B núm. 40
Medio tirabuzón
atrás



B núm. 39
Un tirabuzón
adelante



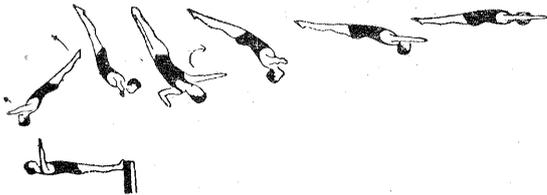
B núm. 42
Mortal atrás con un
tirabuzón



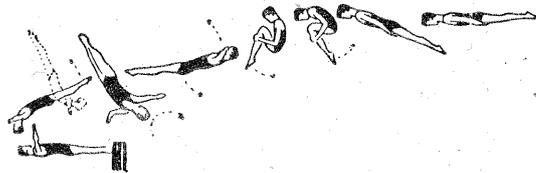
B núm. 41
Mortal atrás con
medio tirabuzón



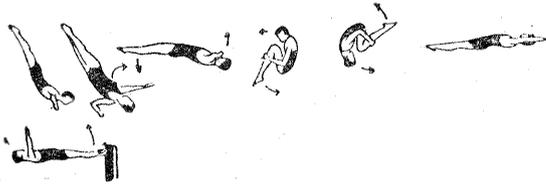
B núm. 43
Mortal y medio
atrás con medio
tirabuzón



B núm. 45 (a)
Patada a la luna (a) con
medio tirabuzón (a)



B núm. 46
Patada a la luna (a) con
medio tirabuzón (a)
seguido de mortal de frente



B núm. 47
Patada a la luna (a) con
medio tirabuzón (a) seguido
de mortal y medio de frente

CODIGO DE WATER-POLO

Con las modificaciones aprobadas en los Congresos de Helsinki 1952. En vigor a partir de 1.º de abril 1953

INDICE

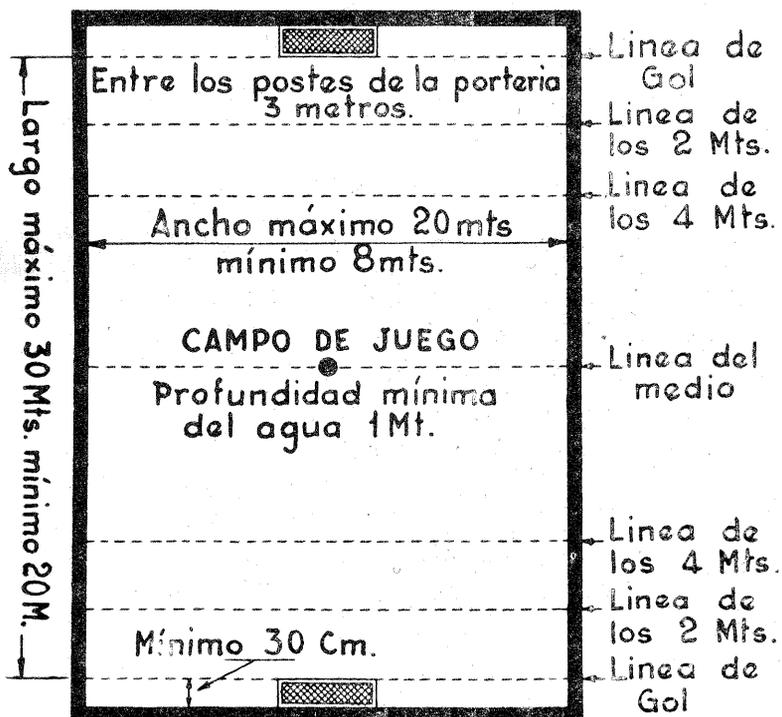
- | | |
|--|--|
| Art. 1.—Organización. | Art. 14.—Córner. |
| Art. 2.—Campo de juego. | Art. 15.—Faltas ordinarias. |
| Art. 3.—Porterías. | Art. 16.—Tiro libre. Puesta en juego por el árbitro. |
| Art. 4.—Pelota. | Art. 17.—Faltas graves. |
| Art. 5.—Banderas. | Art. 18.—Penalty. |
| Art. 6.—Gorros. | Art. 19.—Fuera de juego. |
| Art. 7.—Oficiales del juego. | Art. 20.—Salida del agua y jugadores suplentes. |
| Art. 8.—Duración. | Art. 21.—Prórrogas. |
| Art. 9.—Equipos. | |
| Art. 10.—Portero. | |
| Art. 11.—Salida. | |
| Art. 12.—Goles. | |
| Art. 13.—Puesta en juego por el portero. | |

ARTICULO 1.º La Entidad o Club afiliado a la F.I.N.A. que organice encuentros de water-polo, es responsable de la organización material reglamentaria de los mismos, así como de la delimitación exacta del campo de juego, dentro de las medidas y con las señales que se detallan (éstas muy visibles), debiendo facilitar todo el material y accesorios necesarios.

ART. 2.º CAMPO DE JUEGO.—a) La distancia uniforme entre las respectivas líneas de gol será de 30 metros, como máximo y 20 como mínimo. La anchura uniforme no puede exceder de 20 metros, ni ser inferior a 8 metros.

b) Para partidos femeninos los máximos de distancia son de 25 y 17 metros.

CAMPO DE JUEGO DIMENSIONES.



c) Las líneas de gol y de medio campo, así como las de penalty (4 metros) y las de dos metros, deben ser claramente marcadas a cada lado de la piscina. Estas líneas de delimitación de la piscina o campo debe efectuarse durante todo el partido. Estas marcas deben ser muy visibles durante todo el partido. 30 cms. detrás de cada línea de gol.

d) Las dimensiones deben ser lo más aproximadas posibles a los máximos fijados.

El árbitro debe tener a su disposición un espacio a todo lo largo de la piscina, de manera que le permita seguir con facilidad todo lo que ocurra en el campo de juego.

Conviene, igualmente, asegurar un espacio adecuado a los jueces de gol. El emplazamiento que se les reserve debe encontrarse en la prolongación exacta de la línea de gol.

e) La profundidad del agua no puede, en ningún caso, ser inferior a un metro.

f) Para los encuentros internacionales se recomienda en gran manera que el campo de juego tenga las dimensiones máximas, es decir, 30 X 20 mts. y que la profundidad del agua sea por lo menos de 1.80 mts.

ART. 3.º PORTERIAS.—a) Los postes y el larguero de una portería de water-polo deben ser construidos de madera o hierro, en forma rectangular, debiendo medir 0.075 metros (siete centímetros y medio), y estar pintados de un solo color muy visible. Las porterías deben estar colocadas en el límite exacto del campo de juego, de manera rígida, a igual distancia de las dos líneas de cada lado, y a un mínimo de 30 cms. de todo obstáculo. Si existe en la piscina una plataforma o saliente (a excepción del fondo regular de la piscina) que permita tenerse en pie o descansar, debe quitarse tal irregularidad y colocar las porterías de manera que sea imposible hacer uso de tal ventaja.

b) La anchura de la portería es de 3 metros.

c) La barra transversal, o larguero, está a una altura de 0.90 mts. del nivel del agua, cuando la profundidad de la misma es, como mínimo, de 1.50 metros, y a 2.40 mts. del fondo de la piscina cuando la profundidad sea inferior a 1.50 mts.; estas dimensiones deben ser medidas desde los bordes interiores de los postes y larguero.

d) Las redes deben estar sujetas a los postes y al

larguero, de manera que cierren sólida y completamente el espacio de la portería, dejando entre la línea de gol y la parte posterior de la red un espacio regular, de 0.30 metros por lo menos.

ART. 4.º LA PELOTA.—a) La pelota debe estar recubierta de cuero o caucho, ser redonda, completamente hinchada y provisto de una cámara de aire con válvula automática.

b) Su circunferencia no puede ser inferior a 0.68 metros, y no puede exceder de 0.71 mts.

c) Debe ser impermeable, sin ninguna costura o saliente exterior y no puede impregnarse de ninguna capa de grasa.

d) Su peso debe ser de 400 a 450 gramos.

ART. 5.º BANDERAS.—a) El árbitro está provisto de un bastón con una bandera azul en una punta y blanca en la otra punta.

b) Cada juez de gol está provisto de una bandera roja y otra blanca.

ART. 6.º GORROS.—a) Uno de los equipos lleva gorros azules y el otro blancos, con excepción de los porteros, que llevan un gorro rojo.

Los gorros deben atarse debajo del mentón con cordones; cuando un jugador pierde su gorro, debe volver a ponérselo en la primera parada del juego.

b) Los gorros deben estar numerados delante y detrás (o a los dos lados) con cifras que midan 0.10 mts.

c) *Números*: Azules en los gorros blancos (portero azul sobre rojo)

Blancos en los gorros azules (portero blanco sobre rojo).

Portero, núm. 1; defensa izquierdo, núm. 2; defensa derecho, núm. 3; medio centro, núm. 4; delantero izquierdo, núm. 5; delantero centro, núm. 6; delantero derecho, núm. 7.

d) Los gorros de los suplentes no deben ser numerados.

ART. 7.º OFICIALES.—a) Los oficiales de un partido son: el árbitro, el cronometrador y los jueces de gol, cuyos deberes y obligaciones son los siguientes:

El árbitro:

b) El árbitro tiene el control absoluto del juego, y su autoridad se extiende hasta el momento en que abandone el lugar donde se ha desarrollado el partido.

c) Debe poseer un silbato estridente, con el que da la señal de puesta en juego, anuncia los goles, puestas en juego por el portero y saques de esquina (tanto si son señaladas como si no lo son por el juez de gol), así como toda infracción del reglamento.

d) Todas las decisiones del árbitro son definitivas.

e) El árbitro tiene el derecho de no silbar una falta si estima que haciéndolo dará ventaja al equipo que la cometió.

f) Puede modificar su decisión siempre que lo haga antes de que la pelota sea puesta de nuevo en juego.

g) Puede ordenar a un jugador que salga del agua por mala conducta o desobediencia, y si este jugador se niega a salir, suspenderá el partido.

h) El árbitro tiene también el derecho de suspender el juego en cualquier momento, si, a su juicio, la conducta de los jugadores o de los espectadores (o cualquier otra circunstancia), le parece impedir que el partido tenga un desarrollo normal.

i) En todos estos casos el árbitro debe elevar un informe a la autoridad competente.

j) *Nota*: La violencia debe considerarse como mala conducta, así como el uso de palabras fuera de lugar, faltas persistentes, etc.

El cronometrador.

K) El cronometrador debe conocer perfectamente el Reglamento y estar provisto de un silbato muy estridente y de un cronómetro especial de water-polo.

l) Su misión es controlar muy exactamente la duración del juego efectivo, especificado en el art. 8.

m) Todas las paradas del juego son señaladas por un toque de silbato del árbitro y el juego vuelve a empezar desde que la pelota sale de la mano del jugador que ejecuta el tiro libre, el saque de esquina, el penalty o cuando el árbitro la pone en juego.

n) Debe notificar el medio tiempo y el final del partido con un toque de silbato independiente del del árbitro. Esta señal produce efecto instantáneamente.

o) El cronometrador debe hallarse en las proximidades del árbitro.

Los jueces de gol

p) Los jueces de gol escogen su lado de común

acuerdo, y se sitúan en el borde de la piscina opuesto al ocupado por el árbitro; deben mantenerse a la altura de su línea de gol durante todo el partido.

g) Sus obligaciones consisten en señalar:

Un gol, levantando los banderines rojo y blanco (ver artículo 12).

Un córner (saque de esquina) levantando el banderín rojo (ver art. 14).

Una salida de la pelota detrás de la línea de gol, levantando el banderín blanco (ver art. 15).

r) Los jueces de gol son responsables ante el árbitro del registro correcto de los goles marcados por cada equipo en su respectivo lado.

ART. 8.º DURACION.—La duración de un partido es de veinte minutos de juego efectivo, en dos tiempos de diez minutos cada uno, cambiando los equipos de campo, al medio tiempo. En el medio tiempo se concede un descanso de cinco minutos.

La duración se cuenta desde la primera señal de puesta en juego por el árbitro; a cada señal de interrupción se para el cronómetro hasta que se reemprende el juego.

ART. 9.º EQUIPOS.—a) Cada equipo se compone de siete jugadores, que deben llevar calzón o maillot, con slip debajo. Bajo pena de exclusión los jugadores deben, antes de comenzar el partido, quitarse todos aquellos objetos susceptibles de ocasionar heridas.

El árbitro debe examinar a los jugadores, a fin de darse cuenta de si todos están en regla con lo prescrito.

b) Los jugadores no pueden impregnarse el cuerpo con aceite, grasa o productos análogos.

Si el árbitro comprueba antes del partido que los jugadores han hecho uso de grasas, aceites, etc., debe ordenarles que se la saquen inmediatamente. Si la comprobación se hace cuando el juego haya empezado, aquel o aquellos jugadores que hayan cometido tal falta serán excluidos del juego para que vayan a ponerse de acuerdo con lo prescrito en el Reglamento. Mientras tanto, el juego continúa y los jugadores afectados no pueden volver a entrar en juego hasta que el árbitro, en ocasión de una parada del juego (ver art. 8) les examine y les conceda permiso. En este caso, los jugadores deben volver a entrar en el campo de juego por su propia línea de gol.

c) El capitán debe ser escogido entre los jugadores de su equipo y es responsable del orden y disciplina de sus compañeros.

o) En presencia del árbitro y antes de empezar el partido, los capitanes deben sortearse la elección de gorros o campo. El que gane tiene derecho a escoger el campo o los colores

ART. 10. PORTERO.—a) El portero puede tomar pie para defender su portería. Los apartados del artículo 15: d), tomar pie o marchar sobre el fondo de la piscina; f), golpear la pelota con el puño cerrado; j), lanzarse desde el fondo, y l), tocar la pelota con las dos manos a la vez, no le afectan, pero se le considerará como cualquier otro jugador cuando esté en posesión de la pelota.

b) No puede salir de la línea de 4 metros, ni tocar la pelota más allá de dicha línea.

c) No puede lanzar la pelota más allá de la línea de medio campo. El tiro libre que castigue estas faltas se concede al adversario más próximo al lugar en que la pelota o el portero hayan pasado dichas líneas, y se ejecutará desde allí (ver b) y c)

d) Cuando el portero sea castigado por cogerse a la barra o borde de la extremidad de la piscina, el tiro libre debe tirarse desde el mismo lugar en que la falta se haya cometido.

e) Cuando el portero, en un tiro libre o puesta en juego, suelta la pelota, vuelve a tomarla y la introduce en su portería antes de que la haya tocado algún otro jugador se concede un córner a sus adversarios.

f) Si el portero sale del gua por accidente o indisposición, el árbitro, a petición del capitán, debe permitir que inmediatamente otro jugador reemplace al portero con todas las ventajas de éste. En este caso, el sustituido debe ponerse el gorro del portero.

g) Fuera de este caso, el portero no puede ser cambiado más que en el medio tiempo, o al principio o medio tiempo de eventuales prórrogas, y con autorización del árbitro.

h) Si cuando se concede un tiro libre el portero se halla fuera del agua, sin haber sido sustituido con arreglo a lo dispuesto en las Reglas 10 (f) o 20 (e), el tiro libre debe ejecutarlo el jugador de su mismo bando más

próximo, en cuyo caso le afectan las limitaciones y privilegios del portero.

En todos los otros casos, los jugadores que defienden la portería no están sujetos ni a las restricciones ni a las ventajas concedidas al portero, excepto en lo previsto en el art. 29.

En caso de córner o penalty, si el portero ha sido expulsado, el jugador que le sustituya no se beneficia de sus ventajas y por tanto debe salir también de la zona de dos o cuatro metros, según el caso.

i) Cuando el portero se restablezca, podrá volver a tomar su puesto, sea en el momento que sea, en ocasión de una parada del juego y con autorización del árbitro.

Si ha sido sustituido por un jugador reserva (art. 20) no puede volver a tomar parte en el juego.

Normas de aplicación: Un portero que vuelva a entrar en juego podrá jugar en cualquier sitio.

ART. 11. SALIDA.—Al empezar el juego o una de sus partes, los jugadores se echan al agua y se colocan en la línea de su gol, a un metro de separación entre sí y, por lo menos, a igual distancia de los postes de la portería, dentro de la cual sólo se permite la presencia de dos jugadores.

Los jugadores quedan esperando la señal del árbitro, quien debe darla después de haberse cerciorado que los equipos están preparados. La salida se da mediante un solo toque de silbato y, simultáneamente, el árbitro tira o deja libre la pelota en el centro del campo.

ART. 12. GOL.—a) Se considera gol cada vez que la pelota pasa enteramente la línea de gol y entra en la portería.

b) Un gol puede ser marcado con cualquier parte del cuerpo, excepto con el puño cerrado, pero, al comienzo y a cada reanudación de juego, la pelota debe haber sido manejada por dos jugadores, sean del equipo que sean y sea cualquier el lugar en que lo hayan hecho.

c) Si el portero, queriendo detener la pelota, la toca antes de que haya sido manejada en la forma prevista en el presente artículo, y la pelota pasa la línea de gol o rebota sobre el portero, los postes de la portería o el larguero, se concede puesta en juego de la pelota a este último.

d) Jugar la pelota quiere decir manejarla con la palma de la mano. Esto se aplica solamente al comienzo o reanudación del juego, después de haber sido marcado gol.

e) Esta permitido nadar con la pelota (driblar) hasta el gol.

f) Si una falta se produce antes de que pueda entrar en vigor este artículo, deben aplicarse los artículos 15, 16, 17 y 19.

ART. 13. PUESTA EN JUEGO POR EL PORTERO.—a) El árbitro silba en el momento en que la pelota sale fuera de la línea de gol.

b) Cuando la pelota sale más allá de la línea de gol (por fuera de los postes de la portería) y ha sido tocada en último lugar por un jugador atacante, se concede un saque al portero defensor, el cual, tomando su posición normal entre los postes, y en la línea de gol, debe lanzar la pelota. (Ver regla 15 o) y 16 f).

c) Si la puesta en juego no se hace de manera reglamentaria, debe volverse a ejecutar.

ART. 14. CórNER.—a) El árbitro debe señalar inmediatamente con un toque de silbato, que la pelota ha salido enteramente de la línea de gol.

b) Cuando la pelota sale enteramente de la línea de gol (por fuera de los postes de la portería) y ha sido tocada en último lugar por un jugador del campo atacante, se concede un saque de esquina (córner) al adversario más próximo a la marca de dos metros, del lado por donde haya salido la pelota.

c) El saque de esquina debe ejecutarse desde la marca de la línea de dos metros.

d) En el momento de la ejecución de un córner ningún jugador, excepto el portero del equipo que se defiende, puede hallarse dentro de la zona de dos metros.

e) Cuando el portero en un tiro libre o puesta en juego, suelta la pelota, vuelve a tomarla y la introduce en su portería antes de que la haya tocado algún otro jugador, se concede un córner a sus adversarios.

f) Si el córner no es ejecutado de manera reglamentaria, debe volver a ejecutarse.

g) Si un jugador beneficiario de un tiro libre lanza la pelota hacia su propio portero y, antes de que otro jugador la haya tocado, penetra en la portería o sale

de la línea de gol, se concederá un córner al equipo adversario.

ART. 15. FALTAS ORDINARIAS.—Se considera faltas ordinarias (ver en el artículo 10 las excepciones del portero)

a) Salir antes de la señal (toque de silbato) dada por el árbitro.

b) Ayudar a un jugador en la salida, en las sucesivas salidas o durante el juego.

c) Cogerse o lanzarse de los postes de la portería o barras que la sostienen; apoyarse sobre las barras o cualquier otro punto fijo, excepto en las diferentes salidas. Cogerse de la mano o lanzarse de los bordes de la piscina durante el juego.

d) Tomar pie en la parte poco profunda cuando el jugador tome parte activa en el juego, o andar sobre el fondo durante el juego.

e) Hundir o mantener la pelota bajo el agua cuando se es atacado.

f) Golpear la pelota con el puño cerrado.

g) Tirar agua a la cara del adversario.

h) Tocar la pelota antes de que haya llegado al agua cuando la tira el árbitro.

i) Lanzarse desde el fondo de la piscina para jugar la pelota o para atacar a un adversario.

j) Paralizar los movimientos de un adversario o molestarle de cualquier manera, excepto en el caso de que tenga la pelota. Nadar sobre los hombros, espalda o piernas de un adversario se considera estorbarle. Tener la pelota significa levantarla, llevársela o tocarla. Driblar o regatear la pelota no es "tenerla".

k) Tocar la pelota con las dos manos a la vez.

l) Tomar apoyo sobre el cuerpo del adversario, o empujarse en él.

m) Nadar o estacionarse dentro de la zona de dos metros de la portería contraria, excepto si la pelota está más adelantada que él o los jugadores que lo hagan.

n) Perder tiempo voluntariamente, no jugando normalmente la pelota. (Ejemplo: un equipo que retiene la pelota con la intención de retardar la vuelta de un adversario expulsado del agua por el árbitro.)

o) Para el portero, tirar la pelota más allá de medio campo, y tocar la pelota o salir más allá de la línea de cuatro metros.

p) Ejecutar un penalty de manera no reglamentaria.

q) La penalización por una falta ordinaria es un tiro libre que se concede al adversario más cercano al lugar en que se ha cometido la falta.

ART. 16. TIRO LIBRE.—a) El árbitro señala las faltas con un toque de silbato e indica el equipo a cuyo favor se concede tiro libre por medio de la bandera del color de los gorros de dicho equipo.

b) El jugador que se beneficia del tiro libre debe ejecutarlo desde el lugar en que haya sido cometido.

Normas de aplicación: Cuando se concede un tiro libre, son los compañeros de equipo del que debe ejecutarlo, quienes deben hacerle llegar la pelota, y no necesariamente los jugadores contrarios. Ningún jugador puede lanzar la pelota en dirección contraria, al objeto de dificultar la progresión normal del juego.

El tiempo que un jugador puede tomarse para ejecutar un tiro libre queda a criterio del árbitro. Este tiempo debe ser razonable y sin dilaciones innecesarias, pero tampoco es preciso que se haga inmediatamente.

c) El tiro libre debe ejecutarse de manera que los demás jugadores puedan ver cuando la pelota sale de la mano del jugador que la tira.

Está permitido driblar la pelota antes de pasarla a otro jugador.

d) La pelota está en juego desde que sale de la mano del jugador que ejecuta el tiro libre. Mientras los otros jugadores pueden cambiar de sitio.

e) En todos los casos de tiro libre, córner o puesta en juego por el árbitro, un segundo jugador (que no sea el portero) debe haber jugado o tocado la pelota para que pueda conseguirse un gol válido.

f) Si el portero intenta detener la pelota tirada por un jugador atacante antes de que haya sido tocada por un segundo jugador y la pelota franquea la línea de gol, toca los postes o el larguero de la portería o al propio portero, se concede puesta en juego por el portero.

g) Si se comete otra falta antes de la ejecución de puesta en juego por el portero, tiro libre, penalty, córner o puesta en juego por el árbitro, el culpable debe ser excluido del juego, manteniéndose la sanción inicial.

Puesta en juego por el árbitro (neutral)

h) En caso de parada del juego por indisposición, accidente u otra circunstancia no prevista, o a causa de

faltas cometidas simultáneamente por uno o varios jugadores de cada equipo, sin que le sea posible al árbitro discernir a quien incumbe la primera falta, hará que se le entregue la pelota y la tirará tan próxima al lugar en que ha ocurrido el incidente como pueda, de manera que tengan la misma posibilidad de cogerla un jugador de cada equipo, después que la pelota haya tocado al agua. En este caso las cláusulas e) f) y g) deben ser aplicadas.

Normas de aplicación: Cuando en un neutral la pelota cae en el agua con neta ventaja para un equipo, el árbitro puede volver a ejecutarlo.

ART. 17. FALTAS GRAVES.—Se consideran faltas graves:

a) Coger, hundir o tirar hacia sí a un adversario, cuando éste no tenga la pelota.

b) Dar patadas a un adversario o hacer movimientos desproporcionados con tal intención.

c) Coger o desplazar la portería a fin de dificultar la entrada de la pelota en la misma.

d) No obedecer al árbitro o persistir en cometer faltas ordinarias.

Normas de aplicación: Esto debe aplicarse cuando el mismo jugador persiste en hacer faltas ordinarias.

e) Comportarse incorrectamente.

f) Dificultar la ejecución de un tiro libre, penalty o saque de esquina.

La penalización por una falta grave es la siguiente:

g) Tiro libre al jugador víctima de la falta y expulsión del agua del culpable.

h) En todos los casos en que un jugador sea expulsado del agua por el árbitro, debe permanecer expulsado hasta que se marque algún gol. No obstante, el árbitro tiene facultad de mantener la expulsión hasta al final del partido.

i) Nota: El tiro libre no puede ser jugado o ejecutado, antes de que el jugador culpable no haya salido del agua tal pronto como sea posible y por el camino más corto.

ART. 18. PENALTY.—a) Se concede penalty al jugador víctima de una falta cometida dentro de la zona de cuatro metros del gol contrario, según el art. 17 a) y b). (Ver art. 20 f).

b) El jugador que haya cometido la falta debe ser excluido del juego.

c) Para ejecutarlo, el jugador víctima de la falta puede situarse en el lugar que desee de la línea de cuatro metros.

d) No es necesario que otro jugador toque la pelota para que pueda marcarse gol.

e) El jugador beneficiado con un penalty debe esperar el silbato del árbitro para chutar inmediata y directamente a la portería. Si la pelota rebota hacia el campo de juego, después de tocar los postes o el larguero, se considera en juego. No es necesario que la pelota sea tocada o manejada por otro jugador para que pueda marcarse gol.

f) Todos los jugadores, excepto el portero del equipo atacado, deben salir de la zona de cuatro metros, hasta el momento en que el penalty haya sido ejecutado, y ningún jugador puede situarse a una distancia menor de un metro del jugador beneficiado con el penalty.

g) El portero, excepto cuando es él mismo el culpable, debe quedarse sobre la línea de gol, y el árbitro debe asegurarse de esta condición antes de silbar para hacer tirar el penalty.

Normas de aplicación: El portero debe hallarse en la línea de gol, es decir, la mayor parte de su cuerpo. Le está permitido moverse sobre aquella línea, y hacer movimientos con las manos.

h) El jugador beneficiado con el penalty debe jugarlo siguiendo las reglas anteriores. Si el penalty no se ejecuta conforme establece el presente Reglamento, se concede un tiro libre al adversario más próximo.

i) Si la ejecución de un penalty es obstaculizada, el jugador culpable debe ser expulsado del agua, y el penalty vuelto a ejecutar.

Normas de aplicación: El toque de silbato del cronometrador es de efectos instantáneos.

ART. 19. FUERA DE JUEGO.—a) Si un jugador lanza la pelota más allá de los límites laterales del campo se concede un tiro libre al equipo adversario, que se ejecuta desde el lugar en que la pelota haya salido del campo.

b) Si la pelota toca un obstáculo por encima del campo de juego, o queda en él, se considera como fuera de juego; el árbitro para el partido y pone la pelota en

juego debajo del obstáculo en cuestión. En este caso los jugadores no pueden tocar la pelota hasta que haya tomado contacto con el agua (ver art. 15 h). Contrariamente, la pelota queda en juego si rebota en los postes o larguero de la portería, o delimitaciones laterales y vuelve al campo, excepto en los casos indicados en los artículos 12 c) y 16 f).

ART. 20. SALIDA DEL AGUA.—a) Un jugador no puede salir del agua durante un partido, sentarse o cogerse en una escalera o el borde, excepto:

- a) En el medio tiempo.
- b) En el caso de indisposición o accidente.
- c) Con permiso del árbitro.

b) El jugador que infrinja esta regla es culpable de indisciplina y puede ser castigado con suspensión. Un jugador que haya salido del agua reglamentariamente no puede volver a ella más que por su propia línea de gol y con permiso del árbitro.

c) En caso de accidente o indisposición el árbitro puede, a su juicio, suspender el juego durante tres minutos como máximo.

d) Cuando un jugador tenga calambres, debe salir del agua lo más rápidamente posible y el partido debe continuar inmediatamente después de que haya salido del agua.

e) *Jugador suplente.*—En caso de accidente, y según criterio del árbitro, un jugador o un portero herido pueden ser inmediatamente sustituidos por un jugador suplente.

f) *Nota.*—Una enfermedad o indisposición no deben ser consideradas como un accidente. El jugador suplente debe colocarse en el sitio en que se haya producido el accidente, y ejecutará el penalty, tiro libre o córner que hubiese sido concedido al jugador herido. En el caso de no haber jugador suplente, el capitán designará otro jugador para hacerlo.

g) Un jugador herido y sustituido de acuerdo con esta regla, no puede volver a incorporarse al juego.

ART. 21. PRORROGAS.—a) Si un encuentro que necesite un resultado definitivo termina con empate al expirar el tiempo reglamentario (art. 8), el árbitro hace jugar una prórroga después de cinco minutos de descan-

so. Esta prórroga se juega en dos medios tiempos de tres minutos cada uno, con un intervalo de un minuto para cambiar de campo.

b) Esta fórmula de prórroga puede ser repetida, si es necesario, hasta un resultado decisivo.

c) Si al terminar el segundo tiempo normal de un partido o la segunda media parte de una prórroga un jugador se encuentra momentáneamente fuera del agua (o sea no por todo el partido), no puede volver a ocupar su puesto en el juego antes de que se marque un gol.

Reglamento de los Campeonatos de España de Natación y Saltos

ARTÍCULO 1.º La Federación Española de Natación hará disputar cada año los Campeonatos de España de Natación y Saltos, constituidos por las siguientes pruebas:

Natación y saltos masculinos: 100 metros libres, 400 metros libres, 1.500 metros libres, 200 metros braza, 200 metros mariposa, 100 metros espalda, relevos 4 X 200 metros libres, saltos de trampolín, saltos de palanca.

Natación y saltos femeninos: 100 metros libres, 400 metros libres, 200 metros braza, 100 metros mariposa, 100 metros espalda, relevos 4 X 100 metros libres, saltos de trampolín, saltos de palanca.

ART. 2.º. *Participación.*—La participación en los Campeonatos de España está abierta a los nadadores y saltadores de las Federaciones Regionales afiliadas a la F.E.N. que posean licencia debidamente visada.

La participación de extranjeros se regirá por los que tenga establecido la Delegación Nacional de Deportes.

ART. 3.º *Clasificación por equipos.*—La participación y clasificación en los Campeonatos será por Federaciones Regionales. Se efectuará separadamente para natación y saltos masculinos y para natación y saltos femeninos.

En los Campeonatos de Natación y Saltos, tanto masculinos como femeninos, la clasificación se establecerá por suma de puntos, resultando vencedor el equipo que logre más, concediéndose en las pruebas individuales 13 puntos a cada primero, diez a cada segundo, ocho a cada tercero, siete a cada cuarto, seis a cada quinto, cinco a cada sexto, cuatro a cada séptimo, tres a cada octavo, dos a cada noveno y uno a cada décimo clasificado. En las pruebas de relevos la puntuación será doble.

ART. 4.º. *Premios.*—La F.E.N. concederá a todos los campeones individuales y a cada componente de los vencedores en relevos una medalla dorada; a todos los segundos clasificados, una medalla plateada, y a los terceros una de cobre. Aparte se disputarán en los Campeonatos todos aquellos premios donados por autoridad

des o aficionados que en cada caso pueda conseguir la Federación organizadora, entre los cuales habrá obligatoriamente uno para la Federación vencedora en las clasificaciones de conjunto.

ART. 5.º *Challenges.*—En caso de donación de premios para establecer una challenge, se redactará un Reglamento, de acuerdo con el donante y la C.E. de la F.E.N., que regirá la disputa de la challenge en cuestión.

ART. 6.º *Desafíos.*—Queda prohibido en absoluto a los Clubs federados o Federaciones Regionales el lanzar cualquier reto con motivo del resultado de un Campeonato.

ART. 7.º *Inscripciones.*—La Federación Regional que desee participar en los Campeonatos mandará sus inscripciones numéricas a la Secretaría de la F.E.N., por lo menos quince días antes de la fecha anunciada para la celebración de las pruebas, satisfaciendo, al propio tiempo, los derechos de inscripción que están establecidos.

El derecho de inscripción es de tres pesetas por cada participante en pruebas individuales, y diez pesetas en las de equipos.

Cada Federación Regional sólo podrá presentar en las pruebas individuales a dos participantes y un suplente. Este último sólo podrá participar en las carreras, en caso de que faltare alguno de los titulares; pero no podrá sustituirlo si aquél hubiera obtenido ya su clasificación en eliminatoria o semifinal, en cuyo caso forzadamente el que nade la final debe ser el mismo nadador.

Se exceptúa de esta prohibición a los equipos de relevos, que podrán estar formados por tantos titulares como suplentes. Si el equipo ha obtenido el derecho de clasificarse en una eliminatoria o semifinal no está obligado a presentar la misma composición en la final, sino que puede variarla a su criterio.

Ocho días antes de las pruebas debe mandarse por duplicado a la F.E.N. y Federación Regional organizadora la inscripción nominal completa, indicando los titulares y suplentes.

El abandono injustificado en estos Campeonatos estará penado a juicio de la F. E. N. También podrá ser sancio-

nada la Federación Regional que no concurra a los Campeonatos si se aprecia que no ha existido causa justificada que lo impida.

ART. 8.º *Jurado*.—El Jurado de los Campeonatos de España será nombrado por la F. E. N. y estará compuesto para las pruebas de natación por un Juez-Arbitro, cuatro Jueces de carrera, virajes y llegadas, un Juez de Salidas, un Secretario y tantos Cronometradores como calles haya en la piscina que se disputen las pruebas, por lo menos.

Para los saltos habrá un Juez-Arbitro, cinco Jueces de saltos y dos Secretarios.

La misión de los miembros del Jurado es la específica de sus respectivos cargos. Para resolver aquellos casos que no exijan una resolución inmediata el Juez-Arbitro podrá reunir al resto del Jurado (excepto cronometradores, para que lo asesoren; pero la resolución definitiva le compete a él.

Los cargos de Jueces, tanto de natación como de saltos, habrán de ser escogidos entre miembros del Colegio Nacional de Arbitros. Para los demás cargos bastará que lo sean de un Regional.

ART. 9.º *Orden de pruebas*.—Los Campeonatos de España de natación y saltos deberán ser disputados en dos días consecutivos, por lo que respecta a las finales, con arreglo al siguiente orden de programa:

Primer día:

- 1.500 mts. libres masculinos.
- 400 mts. libres femeninos.
- 200 mts. mariposa masculinos.
- 100 mts. mariposa femeninos.
- 100 mts. libres masculinos.
- 100 mts. espalda femeninos.
- Saltos de palanca masculinos.
- Saltos de trampolín femeninos.

Segundo día:

- 400 mts. libres masculinos.
- 100 mts. libres femeninos.
- 200 mts. braza masculinos.
- 200 mts. braza femeninos.
- 100 mts. espalda masculinos.
- Saltos de palanca femeninos.
- Relevos 4 × 100 mts. libres femeninos.
- Relevos 4 × 200 mts. libres masculinos.

NOTAS: La prueba de saltos de palanca deberá disputarse forzosamente en jornada diurna, y, por tanto, caso de no ser así la de finales, podrá hacerse en una jornada complementaria dentro del mismo día, o bien como primera prueba del programa, en el caso de disputarse por la tarde.

ART. 10. *Eliminatorias*.—Los Campeonatos de España de natación se disputarán por el sistema de eliminatorias, semifinales (si son precisas) y final, excepto en las pruebas de 400 y 1.500 mts. que se disputarán en series al cronómetro.

Reunido el Jurado con la debida anticipación, por lo menos 48 horas antes de la señalada para la I Jornada de finales, examinará las inscripciones recibidas, y si el número de las mismas lo exigiera, se acordará la celebración de eliminatorias o semifinales, en su caso, teniendo para ello presente lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos de natación.

Si sólo son necesarias semifinales, los Campeonatos se disputarán en tres jornadas, dedicando la primera a la celebración de las mismas, de acuerdo con el siguiente orden de pruebas:

100 mts. libres femeninos, 100 mts. libres masculinos; 200 mts. braza femenina, 200 mts. braza masculinos; 100 metros espalda femeninos, 100 mts. espalda masculinos; 100 mts. mariposa femeninos; 200 mts. mariposa masculinos; 4 X 100 mts. libres femeninos, 4 X 200 mts. libres masculinos.

Si el número de inscripciones obligara a celebrar eliminatorias, semifinales y final, debería celebrarse una jornada complementaria con anterioridad a la señalada para la jornada de semifinales, por lo menos con dos horas de anticipación, o, si sólo fueran en alguna prueba, combinar el programa de dicha jornada, de manera que existieran esas dos horas entre las series y las semifinales. En las jornadas llamadas de finales todas las pruebas deberán tener dicho carácter.

Las pruebas de 400 y 1.500 metros se nadarán en series al cronómetro. Para su formación el Jurado procurará agrupar en la misma serie a los mejores nadadores. Las series se nadarán por el orden de peor a mejor, o sea, la primera serie la que esté integrada por los nadadores considerados menos fuertes.

Contrariamente, en la formación de las series de las

otras pruebas se procurará que puedan pasar a la final o semifinal los mejores nadadores, estableciéndose cabezas de serie, habida cuenta de los resultados del Campeonato anterior y marcas logradas en el año por los nadadores inscritos. En ningún caso los nadadores de la misma Regional tomarán parte en la misma eliminatoria.

ART. 11. *Organización.*—Los Campeonatos de España serán organizados por la F.E.N., la cual podrá delegar su organización en una Federación Regional. Su adjudicación se efectuará normalmente en la reunión anual de la Junta Nacional, de acuerdo con las peticiones al efecto presentadas por las Regionales que así lo deseen, las cuales deberán hacer constar las condiciones tanto técnicas como financieras y de todo orden que puedan ofrecer, así como los méritos deportivos que puedan alegar en su beneficio.

ART. 12. *Reglamentación económica.*—Las Federaciones Regionales concurrentes a los Campeonatos de España tendrán derecho a recibir una subvención que se repartirá entre la Federación organizadora y la Nacional, con arreglo a la siguiente distribución:

Las tres primeras regiones clasificadas en el Campeonato anterior (masculino), un total de 12 personas.

Las tres clasificadas en 4.º, 5.º y 6.º puesto, un total de 7 personas.

Las tres primeras femeninas, un total de 7 personas.

En este número de personas van comprendidos nadadores, saltadores, directivos y entrenadores. Aparte de tal cifra, cada Federación puede mandar el número que desee, pero sólo los indicados percibirán indemnización por su participación.

La indemnización que se conceda será la que comprenda los gastos de viaje (ida y vuelta), en 3.ª clase, más los precios para gastos y comidas en ruta, que cada año determinará la F.E.N., y la cantidad de 65 pesetas diarias durante cinco días, para estancia en la localidad sede del certamen.

Dadas las especiales características de la Federación Canaria y su alejamiento de la Península, sus gastos de viaje serán en 2.ª clase y las estancias comprenderán los días precisos para el enlace de barcos. Estas mismas condiciones regirán para ella cuando organice en su demarcación.

El abono de estas subvenciones correrá a cuenta de la Regional organizadora en sus dos terceras partes, y de la F.E.N. por lo que respecta la otra tercera parte, la cual invitará además, anualmente, a aquellos nadadores de otras regiones no comprendidas en este reparto, que por sus marcas entienda puedan desempeñar un buen papel en los Campeonatos.

La Federación organizadora se costeará ella misma los gastos que le pueda significar el reunir a su equipo.

Además de estos gastos, la Federación organizadora costeará los correspondientes al Jurado en su totalidad, excepto los cronometradores de las distintas Regiones, que irán a cargo de éstas si no forman parte del equipo que se desplaza (1).

ART. 13. *Condiciones.*—Los Campeonatos de España tendrán lugar en piscinas rectangulares de unas medidas mínimas de 25 mts. de largo por 12 de ancho y uno de profundidad. La temperatura del agua no podrá ser inferior a 18 grados.

La piscina deberá reunir, además, suficientes condiciones técnicas para los saltos, a juicio de la F.E.N.

ART. 14. *Instalación técnica.*—La F.E.N., por mediación de sus delegados técnicos o Jurado de las pruebas, cuidará de revisar la instalación de la piscina en que deban tener lugar las pruebas, por lo menos con 48 horas de anticipación, para asegurarse de la regularidad de todas las instalaciones, levantando acta de haberlo hecho así.

La piscina estará dividida en calles, formadas por tiras de corchos o maderas, colocada por lo menos a dos metros unas de otras. El lugar de salidas tendrá, como mínimo, dos metros de ancho, y por el lado del campo de carreras, será, como asimismo en los virajes, perfectamente vertical hasta 90 cms. de profundidad y ofrecerá las condiciones precisas para que los virajes puedan darse con toda facilidad, sin resbalar.

Las corcheras estarán pintadas cerca de los virajes, en dos colores distintos, preferentemente rojo y blanco, de metro en metro, por lo menos los cinco últimos, al

(1) Sobre estas subvenciones la F.E.N. abonará, transitoriamente, un diez por ciento más.

objeto de ayudar al nadador a que se de cuenta de la proximidad de los virajes. Estará prevista la manera de parar a los participantes en caso de salida falsa.

Deberá estar prevista la manera de proporcionar el apoyo necesario a los nadadores de espalda a la salida.

Es necesario contar con asistencia médica y botiquín para remediar posibles accidentes. Igualmente el contar con cuantavueltas para las pruebas de 400 y 1.500 mts.

Si alguna de las reuniones debe ser nocturna o terminar a una hora avanzada de la tarde, es preciso que la instalación eléctrica sea suficiente, especialmente en los puestos de llegada, virajes y torre de saltos.

En cuanto a los saltos, la instalación de palancas y trampolines deberá ajustarse a lo previsto por los reglamentos técnicos, aunque no se exigirá la palanca de diez metros con absoluta rigidez.

En todos los casos el Jurado contará con suficiente espacio, completamente independiente del público, para su actuación, así como un lugar para reunirse y trabajar.

ART. 15. *Empates*.—En caso de empate para un primer lugar, los nadadores que lo consigan deberán desempatar, dentro de las 24 horas siguientes, en una prueba sobre la misma distancia que la que empataron. El que se negare a hacerlo se entenderá que cede el título al otro.

Cuando el empate se produzca en otro lugar que no sea el primero, se les dará a los que lo consigan, como clasificados ex aequo, repartiéndose los puntos en la forma prevista en los Reglamentos Deportivos (art. 9).

Cuando el empate se produzca en la clasificación general de los Campeonatos, se colocará primero a la Región vencedora o mejor clasificada en la prueba de relevos.

ART. 16. *Actas*.—Del resultado de los Campeonatos de España se levantará acta en modelo oficial para su constancia en la F.E.N.

ART. 17. *Records*.—Por la F.E.N. se llevará un registro de las mejores marcas logradas en los Campeonatos, en la misma forma que el general del record de España.

ART. 18. *Prueba de gran fondo*. La Federación Regio-

nal organizadora de los Campeonatos de España, podrá organizar, en una jornada aparte, una prueba complementaria de gran fondo, sin que en la misma se dispute título nacional alguno.

ART. 19. *Normas y casos no previstos*.—Los Campeonatos habrán de regirse en todos sus aspectos por los Reglamentos de la F.E.N. En los casos no previstos la F.E.N., en lo posible, y si no el Jurado del certamen, resolverá a su prudente criterio.

Reglamento de los Campeonatos de España de Water-polo

ART. 1.º La Federación Española de Natación hará disputar cada año el Campeonato de España de water-polo, cuya concurrencia estará abierta a los Clubs afiliados a la misma, en las condiciones determinadas por el presente Reglamento.

ART. 2.º *Organización.*—El Campeonato de España de water-polo será organizado por la F.E.N., o por la Federación Regional o Club que lo solicite, de acuerdo con las normas técnicas y financieras que se exigen en el presente Reglamento. Se disputará en forma de torneo en una misma ciudad, en cuatro jornadas, disputándose por lo tanto partidos en doble jornada si el número de equipos participantes lo hiciese necesario.

Además de las subvenciones que se determinan, irán a cargo de los organizadores todos los gastos de desplazamientos y estancia del Jurado. En el caso de que no haya otra Federación Regional que desee organizarlos, deberá hacerlo la misma que solicite los Campeonatos de Natación y saltos, la cual tendrá preferencia si cumple las condiciones mínimas establecidas.

ART. 3.º *Participación.*—El Campeonato se disputará por equipos de Club. Los jugadores quedarán calificados por el Club a cuyo nombre tenga la licencia anual.

Podrán participar en el Campeonato tres equipos por cada Federación Regional (los tres primeros clasificados en su Campeonato Regional), en el caso de que dichos Campeonatos Regionales reúnan un mínimo de ocho equipos participantes. En el caso de que en el Campeonato Regional sólo concurren cuatro equipos serán dos los que se califiquen para el Nacional, y uno solo en el caso de que la competición regional reúna menos de tres equipos o no se celebre, en cuyo caso será la Federación Regional la que designe el equipo que deba participar.

ART. 4.º *Sistema de juego.*—El Campeonato se disputará por el sistema de formación de grupos clasificato-

rios. En el caso de reunirse seis equipos o menos, jugarán todos contra todos, a una sola vuelta.

En el caso de reunirse siete, ocho o nueve equipos, se formarán dos grupos, jugando en cada uno de ellos, todos contra todos, a una vuelta. El campeón del año anterior quedará exento de participar en esta fase eliminatoria, clasificándose directamente para el grupo final.

Con los restantes equipos se formarán dos grupos, designándose cabeza de serie en uno, al subcampeón del año anterior, y en otro, al tercer clasificado, corriéndose dichos puestos al cuarto, quinto, etc., de no estar aquellos presentes. En cada uno de los grupos los equipos jugarán todos contra todos, a los puntos. Se clasificarán para el grupo final, con el campeón del año anterior, los dos primeros del grupo en que sea cabeza de serie el subcampeón, y el primero del otro grupo. En caso de que el número de equipos (excluido el campeón) fuera impar, se colocarán cuatro en el grupo que clasifique dos, y tres en el otro.

Los cuatro equipos clasificados para la fase final jugarán entre sí, todos contra todos, pero contándose ya como valedero el resultado del partido que puedan haber jugado entre sí en la fase eliminatoria. Al objeto de evitar que el equipo campeón tenga que jugar tres partidos en la misma jornada, los encuentros de la III jornada (última de eliminatorias) del grupo que clasifique un solo equipo, se jugarán al mediodía de aquel día, empezando por la tarde o la noche la fase final con el partido entre el vencedor de grupo y el campeón.

En el caso de ser diez o más equipos los participantes igualmente quedará exento de la fase eliminatoria el campeón, formándose con los demás equipos, tres grupos, y clasificándose entonces para la fase final sólo el vencedor de cada uno de ellos. Igualmente se procederá en este caso a la designación de cabezas de serie.

En todos los casos se proclamará vencedor de grupo y, en su caso, campeón, el equipo que consiga mayor número de puntos, teniendo en cuenta que se concederán dos puntos por partido ganado, uno por partido empatado y cero por partido perdido. Los empates se decidirán por promedio de tanteo (gol-average) entre los equipos que se encuentren en tal caso. Un nuevo empate en esta circunstancia se decidirá por promedio de tanteo general (dentro del grupo).

C H A L L E N G E S

La Challenge Picornell

ART. 5.º *Formación de grupos.*—Para la formación de grupos se tendrán en cuenta las normas establecidas en el artículo anterior, designándose cabezas de serie y completándose los grupos a sorteo. Siempre el derecho de ser cabeza de serie pasará al equipo que siga en la clasificación del año anterior, al que teniendo derecho no esté presente.

ART. 6.º *Condiciones técnicas.*— Las condiciones técnicas (duración del juego, campo, etc.) serán las reglamentarias exigidas por la F.I.N.A., y los partidos serán dirigidos por Arbitros del Colegio Nacional, designados por la F.E.N. Durante la disputa del torneo, el propio Comité Ejecutivo de la F.E.N. u otro comité que designe, se constituirá en Jurado de apelación para resolver sobre la marcha del mismo.

La piscina deberá medir, por lo menos, 24 mts. de campo útil, es decir, aparte de lo que se necesita para la instalación de las porterías. En ningún caso podrá hacerse pie en sitio alguno de la misma. Estará previsto un sistema automático de centrar la pelota, en forma que no sea el árbitro quien deba hacerlo, y de la manera que resulte más eficaz.

ART. 8.º *Condiciones financieras.*—Los clubs concurrentes a los Campeonatos de España tendrán derecho a percibir la siguiente subvención, para sus gastos de viaje y estancia:

Viaje de ida y vuelta, en tercera clase, desde el lugar de residencia al de celebración, más los precisos para estancias y comidas en ruta que cada año determinará la F.E.N., más 325 pesetas por persona como estancias, por un total de ocho personas, comprendidos jugadores, delegado, entrenador, etc. Eso no significa que el número de jugadores deba ser éste, sino que éste es el de los que perciben subvención. (1).

Tendrán derecho a percibir esta subvención los ocho equipos mejor clasificados del año anterior. Los Clubs residentes en la misma ciudad no percibirán subvención alguna, y los residentes a menos de 50 kms. sólo los desplazamientos.

(1) Sobre estas subvenciones la F.E.N. abonará, transitoriamente, un diez por ciento más.

“La Challenge Picornell”, donada en 1934 por el fundador de la natación española y actual Presidente de la F.E.N. Don Bernardo Picornell, se disputa anualmente en la prueba de relevos 4 X 200 mts. libres de los Campeonatos de España.

Consiste en una magnífica obra de arte, representando la figura de un nadador, en bronce, con una rama de laurel en la mano. En el pie se inscribe anualmente el nombre de la Federación que lo detenta.

Dicho trofeo se lo adjudicará en definitiva la Federación Regional que lo haya obtenido más veces en 99 años. Cada año lo guarda la Región vencedora, hasta que se vuelva a poner en disputa.

Además del Trofeo en sí, los componentes de los equipos clasificados en primer, segundo y tercer lugar de la prueba de 4 X 200 reciben una medalla de plata los primeros, y de bronce, los otros, del modelo de la “Challenge”, con el escudo de la ciudad en donde se disputan las pruebas. Dichas medallas las reciben también las vencedoras en las pruebas de 4 X 100 mts. libres femeninos en la misma forma.

Estas medallas fueron de oro para el primer equipo, que bajó de los 10 minutos, lo que aconteció en 1935 por parte del equipo catalán y castellano, otorgándose a ambos dicha medalla extraordinaria por concesión del donante de la “Challenge”; lo volvieron a ser en 1952, cuando los equipos canario y castellano bajaron de los 9 m. 30 s. y lo serán de nuevo, por deseo del donante cuando algún equipo logre bajar de los 9m. 15s.

Hasta ahora los vencedores de la “Challenge” han sido:

1934	Federación Catalana	10 m. 34 s.
1935	Id. Id.	9 m. 47 s. 8/10
1936/39	No se disputó a causa de la guerra	
1940	Federación Catalana	10 m. 29 s.
1941	Id. Id.	10 m. 19 s. 9/10
1942	Federación Canaria	10 m. 17 s.

1943	Federación Centro	10 m. 21 s.
1944	Id.	Id.	10 m. 26 s. 8/10
1945	Federación Catalana	10 m. 24 s. 8/10
1946	Federación Centro	10 m. 6 s. 4/10
1947	Id.	Id.	9 m. 57 s. 2/10
1948	Federación Canaria	9 m. 51 s. 8/10
1949	Id.	Id.	9 m. 31 s. 3/10
1950	Id.	Id.	9 m. 41 s. 4/10
1951	Id.	Id.	9 m. 32 s. 4/10
1953	Id.	Id.	9 m. 27 s. 7/10

La Challenge Manolo Martínez

Establecida en 1949 por el nadador Manolo Martínez, varias veces campeón y recordman de España. Consiste en un Trofeo que se concede anualmente al nadador o nadadora que obtenga la mejor marca en el curso de los Campeonatos de España. Dicha marca se valora ahora actualmente con la Tabla Italiana de Valoración, en espera de que sea establecida una con carácter internacional.

El historial de esta "Challenge" es el siguiente:

1949	J. Domínguez (Can.)	400 mts. libres,	5.02.2,	837 p.
1950	R. Queralt (Cat.)	100 mts. libres,	59.8,	880 p.
1951	J. Domínguez (Can.)	200 mts. libres,	2.48.3,	935 p.
1952	J. Granados (Cent.)	1.500 mts. libres,	19.48.8	953 p.

TORNEO PRO-OLIMPIADA DE MELBOURNE

Con miras a la formación de futuros valores, capaces de representar a España en la Olimpiada de Melbourne, y con el mismo Reglamento que la celebrada de 1949 a 1952 con el nombre de Helsinki, la Federación Española de Natación organiza, a partir de 1953 y hasta la celebración de los citados Juegos, un Torneo de natación para nadadores juveniles que se denominará *Torneo pro-Olimpiada de Melbourne*. Se celebrará anualmente desde 1953 hasta 1956 con carácter interregional.

1.º Cada año, en la fecha que se determine, dentro del mes de septiembre, excepto en 1956 que tendrá lugar antes de los Juegos Olímpicos, se celebrará en cada Federación Regional, a la vez y en la piscina que cada una de ellas decida, un festival de natación en el que participarán exclusivamente nadadores juveniles.

2.º Dichos nadadores juveniles estarán clasificados en dos clases: los menores de 15 años y los comprendidos entre 15 y 18 años.

3.º Las pruebas a disputar serán las siguientes:
Para menores de 15 años: 100 y 400 metros libres; 100 metros espalda; 200 metros braza; 100 metros mariposa, y relevos 4 × 100 metros libres.

Para los otros: 100, 400 y 800 metros libres; 100 metros espalda; 200 metros braza; 200 metros mariposa, y relevos 4 × 200 metros libres.

4.º Podrán participar tantos nadadores como se desee, pero únicamente los tres mejores contarán para la clasificación interregional, y un equipo de relevos. Dicha clasificación se establecerá de la misma manera que en los Campeonatos de España, o sea concediendo 13, 10, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, y 1. puntos en las pruebas individuales y el doble en los relevos.

5.º Será vencedora anual del Torneo, la Federación Regional que totalice mayor suma de puntos, y vence-

dora definitiva la que sume más puntos al final de los cuatro años.

6.º Independientemente de los premios individuales que se concederán, y que oportunamente se establecerán, existirá asimismo un premio a aquella Fed. cuya suma de tiempos de la totalidad de nadadores, puntuando para el Torneo, represente mayor mejora sobre la del año anterior.

7.º Será rigurosamente obligatorio que todos los nadadores participantes hayan acreditado sus fechas de nacimiento, acompañando certificado oficial al solicitar su respectiva licencia; entendiéndose que no reúne los requisitos de edad el que deje de demostrarlo de tal forma.

8.º Las pruebas se disputarán en la misma fecha y en piscinas de 33.33 metros, debiendo la Federación Regional, inmediatamente de terminado el festival, remitir un telegrama con los resultados, el cual deberá ser confirmado dentro de las 24 horas siguientes. La Federación Española procederá a establecer la clasificación nacional, que será comunicada por medio de la Prensa.

9.º Como sea que la participación de nuestros nadadores en la Olimpiada, no depende exclusivamente de los deseos de la F. E. N., se advierte que este Trofeo es independiente de la ida o no a los J. O., y la consecución de primeros puestos o de marcas de categoría internacional, no supone compromiso de antemano para la segura participación, que la F. E. N. procurará, no obstante, y todos sus medios, en obtener.

REGLAMENTO

del Colegio Nacional de Arbitros

ARTÍCULO 1.º CONSTITUCION.—El Colegio Nacional de Arbitros y Oficiales de Natación forma parte integrante de la Federación Española de Natación.

ART. 2.º OBJETO.—La finalidad del Colegio es la de constituir un cuerpo técnico, dentro del deporte de la natación, bajo los Reglamentos de la F. E. N., para intervenir y juzgar las competiciones deportivas: pruebas de natación, saltos, records y partidos de water-polo.

ART. 3.º DOMICILIO.—Será el mismo de la Federación.

ART. 4.º RECURSOS.—Los gastos de Secretaría y generales de organización del Colegio serán costeados por la F. E. N. Los de los colegiados en sus actuaciones oficiales, por los Clubs o Federaciones organizadoras, en la forma que se determina en el presente Reglamento.

ART. 5.º MIEMBROS.—Los miembros del Colegio Nacional serán colectivos e individuales.

Son colectivos los Colegios Regionales de Arbitros y Oficiales existentes en cada Federación Regional, los cuales dependerán de este Colegio a efectos técnicos.

Son individuales aquellas personas que, perteneciendo a un Colegio Regional, obtengan su ingreso en el Nacional en la forma que se determina en este Reglamento. Los miembros individuales pueden ser efectivos, que son los que se acaba de describir, y honoríficos. Serán honoríficos los colegiados que en el ejercicio de su función hayan contraído méritos extraordinarios y sean designados como tales por la Junta del Colegio.

Los miembros efectivos deberán solicitar la revalidación de su nombramiento cada tres años, concediéndose automáticamente a los miembros en activo por la continuidad de sus actuaciones. A los que voluntariamente hayan suspendido sus actuaciones como mínimo un año, al solicitar su revalidación la Junta Directiva se la concederá si lo estima conveniente. En caso contrario, deberá

presentarse nuevamente a examen para obtener la revalidación del título.

ART. 6.º GLASIFICACION DE LOS MIEMBROS INDIVIDUALES.—Los miembros individuales del Colegio estarán clasificados como Oficiales de Natación, Arbitros de waterpolo, y Jueces de saltos. Se entiende por Oficiales de Natación aquellos que pueden actuar como Jueces de Natación, de salida, virajes, carreras, estilos, cronometradores, secretarios de Jurado ,etc.

ART. 7.º DERECHOS.—Los colegiados tendrán derecho a asistir a las reuniones generales que el Colegio pueda convocar y a ser designados para desempeñar los cargos de la J. D. del mismo.

Podrán asistir libremente a todas las reuniones y festivales de natación que se organicen por Clubs o entidades afiliadas a la F. E. N. en toda España.

Tendrán asimismo el derecho de percibir los gastos de viajes y estancias que precisen para sus actuaciones oficiales .

ART. 8.º DEBERES.—Son deberes de los colegiados prestar su máxima colaboración a la marcha del Colegio, asistir a las reuniones que celebre el mismo y aceptar los cargos para los que fueron designados.

Lo es también actuar en las pruebas para las que fuese designados oficialmente. La convocatoria para una actuación la recibirán del Secretario del Colegio con la suficiente antelación y con los datos precisos.

Deben excusarse a vuelta de correo, en caso de no poder aceptar el cargo por cualquier motivo.

ART. 9.º LOS COLEGIOS REGIONALES.—Los Colegios Regionales tienen la obligación de velar por el buen funcionamiento de los mismos dentro de su respectiva demarcación territorial, y de promover dentro de la misma y en forma que determina su respectivo reglamento, el ingreso de nuevos colegiados y la capacitación de los existentes.

Deberán someter al Nacional su respectivo reglamento para que éste lo apruebe. Las líneas generales del mismo deberán estar inspiradas en el del Nacional.

La demarcación de cada uno de ellos se ajustará a la misma que tenga la Federación Regional correspon-

diente, modificándose automáticamente cuando aquélla lo sea.

ART. 10. GOBIERNO DEL COLEGIO.—El Gobierno del Colegio compete a una Junta Directiva nombrada por la F.E.N. de entre los colegiados compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Archivero y los Vocales que sean precisos.

ART. 11. DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA.—Los deberes de la Junta Directiva son:

a) Cuidar de la buena marcha y funcionamiento del Colegio.

b) Velar por la buena marcha y funcionamiento de los Colegios Regionales.

c) Nombrar el Jurado para toda clase de pruebas nacionales e internacionales que le solicite la F.E.N. y proponer a la misma los nombres de los colegiados que pueden ser solicitados para actuaciones en el extranjero.

d) Examinar y resolver en su caso todas las reclamaciones que pueda recibir de los Colegios Regionales o de los miembros individuales, en relación con sus actuaciones oficiales.

e) Llevar un registro de las actuaciones de todos sus miembros así como del control de los mismos, con sus direcciones y toda clase de datos de interés.

f) Promover el ingreso y capacitación de nuevos colegiados, mediante la celebración de cursillos, publicación de reglamentos u obras técnicas y, en general, por los sistemas que sean más adecuados.

g) Nombrar los Tribunales que hayan de juzgar el ingreso de nuevos colegiados.

h) Aprobar las actas de actuaciones de sus miembros e informar a la F.E.N. sobre el particular.

i) Fiscalizar las actuaciones de sus miembros y premiarlas o sancionarlas, si lo estimase necesario. Contra sus sanciones cabrá recurso ante la Federación Nacional.

j) Convocar anualmente en la ciudad en que se celebren los Campeonatos de España una reunión de todos los miembros presentes para cambiar impresiones, tanto de orden administrativo como técnico, encaminadas al mejor funcionamiento del Colegio.

k) Recibir de los Colegios Regionales y enviar a la

F.E.N. debidamente informados las actas de festivales y records que se vayan produciendo.

ART. 12. INGRESO EN EL COLEGIO.—El ingreso en el Colegio se hará mediante examen que determinará las condiciones que reúna el aspirante al mismo, que habrá de ser propuesto por el Colegio Regional correspondiente.

Se convocarán exámenes cada vez que sea preciso en las ciudades en que, por residir en ellas suficiente número de miembros de la Junta Directiva del Colegio o colegiados capacitados, pueda constituirse fácilmente un Tribunal de examen que deberá estar compuesto por lo menos por tres colegiados. Al menos una vez al año y en la ciudad en que se celebren los Campeonatos de España, y durante la celebración de los mismos se convocarán igualmente exámenes.

También podrá solicitarse el envío de un Tribunal a una ciudad determinada, si sus gastos de viaje y estancia son costeadas por el Colegio Regional correspondiente.

ART. 13. BAJA EN EL COLEGIO.—Causarán baja en el Colegio:

- a) El que lo solicite voluntariamente.
- b) El que sea expulsado por la Junta Directiva, previa tramitación del correspondiente expediente.
- c) El que deje de comparecer dos veces, sin causa justificada, a la convocatoria que le fuese hecha.

ART. 14. CARNET Y DISTINTIVOS.—A todos los Colegiados les será facilitado un carnet de identidad, previa entrega de dos fotografías.

Los colegiados tendrán el derecho de usar el uniforme del Colegio —chaqueta azul con vivos blancos e insignia de la F.E.N. en el bolsillo, y pantalón blanco— en sus actuaciones oficiales y únicamente en ellas.

ART. 15. DISPOSICIONES GENERALES:

- a) Los gastos de viaje de los miembros del Colegio en sus actuaciones oficiales serán en primera clase, tanto en ruta como en alojamiento.
- b) Ningún colegiado podrá actuar como tal en competiciones, sean de la naturaleza que sean, en las que está inscrito como nadador o jugador.

c) En todas sus actuaciones los colegiados levantarán un acta en modelo oficial de la F.E.N., que elevarán al Colegio Nacional con su informe, si es preciso. Especialmente, cuidarán de cumplir este requisito, con todas las formalidades requeridas, cuando en una prueba se bata o establezca algún record, sea de la clase que sea.

d) En todas sus actuaciones el colegiado deberá comportarse dignificando al Colegio y procurando cumplir estrictamente el cargo o puesto que desempeña. Cuando esté en un festival de espectador, procurará facilitar la labor de los que actúan de la mejor manera posible, ofreciéndose a ayudarlo si es preciso y, especialmente, si se suscitan incidentes o reclamaciones.

ART. 16. MODIFICACIONES DE ESTOS REGLAMENTOS.—Estos Reglamentos, aprobados por la F.E.N., corresponde modificarlos a ella, que lo hará por su propia iniciativa, a propuesta de la Junta Directiva del Colegio, o cuando lo solicite, y sea razonable, un Colegio Regional o diez colegiados.

RESULTADOS

de los Campeonatos de España
y demás pruebas organizadas
por la FEN en 1952

Idem de los XV Juegos Olímpicos



Campeonatos de España 1952

NATACION Y SALTOS

Barcelona (Montjuich, 50 metros)

5, 6, 7 y 8 Septiembre 1952

HOMBRES

100 *mts. libres*: 1, Roberto Queralt (Catalana), 60.9. (En series: 59.4, Rec. Campeonato); 2, Conde (Catalana), 1.01.5; 3, Alberiche (Canaria), 1.01.7; 4, Guerra (Canaria), 1.01.7; 5, Velasco (Centro), 1.04.3; 6, Pérez (Centro), 1.05.2, y 7, Núñez (Galicia), 1.09.1.

400 *mts. libres*: 1, Enrique Granados (Centro), 4.52.5 (récord de Campeonatos); 2, J. Granados (Centro), 4.57; 3, Queralt (Catalana), 5.03.5 (en los 300 mts bate el récord de Cataluña con 3.37.5.); 4, Alberiche (Canarias), 5.10.2; 5, Castiñeira (Canarias), 5.16.9; 6, Bazán (Catalana), 5.20.2; 7, Núñez (Gallega), 5.22.

1.500 *mts. libres*: 1, Jorge Granados (Centro), 19.48.8 (récord Campeonatos); 2, E. Granados (Centro), 20.04.4; 3, F. Domínguez (Canarias), 20.41.3; 4, Castiñeira (Canaria), 21.16.4; 5, Abellán (Catalana), 21.44.8; 6, Núñez (Galicia), 21.52.2; 7, Maspons (Catalana), 22.11.2.

200 *mts. braza*: 1, Jesús Domínguez (Canaria), 2.46; 2, Alberti, (Catalana), 2.47.2 (récord de Cataluña); 3, Abella (Catalana), 2.55; 4, Coelle (Centro), 3.03.9; 5, Burillo (Aragonesa), 3.04.3; 6, Garrido (Centro), 3.08.3, y 7, Navarro (Canaria), 3.09.6.

100 *mts. espalda*: 1, Antonio Quevedo (Canaria), 1.10.5 (récord Campeonatos); 2, E. Granados (Centro), 1.14.3; 3, Queralt (Catalana), 1.15.1; 4, Guerra (Canaria), 1.15.5; 5, Ballbé (Catalana), 1.17; 6, Bremón (Gallega), 1.18, y 7, Igea (Vasconavarra), 1.20.2.

Saltos de trampolín: 1, Fermín Martínez (Canaria), 144.17; 2, Rotllant (Catalana), 141.350; 3, Guillén (Catalana), 133.551; 4, Peytavi (Centro), 131.368; 5, Albaina (Vasconav.), 80.416, y 6, Perdomo (Canarias), 77.217.

Saltos de palanca: 1, Javier Rotllant (Catalana), 113.117 p.; 2, Peytavi (Centro), 106.766; 3, Prades (Catalana), 89.099; 4, Martínez (Canaria), 82.767, y 5, Perdomo (Canaria), 47.900.

4 X 200 *mts. libres*: 1, Canarias (J. Domínguez, 2.18.2; V. Ramírez, 2.27.6; F. Domínguez, 2.23.8, y R. Alberiche, 2. 18.1), 9.27.7 (Récord Campeonatos); 2, Centro (J. Granados, 2.21.4; Ferry, 2.23.6; Pérez, 2.26.2; E. Granados, 2.18.6), 9.29.8; 3, Catalana (Abellán, 2.26.8; Conde, 2.20.2; Durán, 2.29, y Queralt, 2.24.2), 9.40.2; 4, Gallega (Núñez, 2.32; Saldaña, 2.38.4; Powell, 2.16.4, y Febrero, 2.42.2), 10.39; 5, Vasconavarra (Garibay, 2.47.8; Antia, 2.52.6; Cortazar, 2.38.7, e Igea, 2.31.4) 10.59.4; 6, Balear (Barceló, 2.31.4; Escalas, 2.46.2; Oliver 2.57.8, y Cerdó, 2.42). 11.04.4, y 7, Marroquí (Kun, 2.43.3; Serrais, 3.04.5; Bonet, 3.07.8. y Pérez, 2.56.7), 11.57.3.

CLASIFICACION POR EQUIPOS

1, Canaria, 95 puntos; 2, Catalana, 90; 3, Centro, 84; 4, Gallega, 8; 5, Vasco-Navarra, 6; 6, Aragonesa y Balear, 2.

MUJERES

100 *mts. libres*: 1, Pastora Martín (Canaria), 1.13 (récord de España (en series 1.14.6, Rec. Campeonato); 2, Maria Adela Martínez (Canaria), 1.14.7 (en series 1.14.5, Rec. de España y Campeonatos); 3, Herbolzheimer (Catalana), 1.15.8; 4, Muntané (Catalana), 1.21; 5, Bestard (Balear), 1.26; 6, Romo (Centro), 1.28.2, y 7, Tapias (Balear), 1.33.3.

400 *mts. libres*: 1, Maria Adela Martínez (Canaria), 5.57.3. (récord Campeonatos); 2, Martín (Canaria), 5.58; 3, Herbolzheimer (Catalana), 6.07.4; 4, Muntané (Catalana), 6.43; 5, Romo (Centro), 6.59.4; 6, Castillo (Aragonesa), 7.23.2; 7, Bruguera (Vasconav.), 7.36.8.

200 *mts. braza*: 1, Elena Azpelicueta (Catalana), 3.24.1; 2, Lentón (Canaria), 3.27.9 (récord de Canarias); 3, Maria Antonia Soler (Catalana), 3.35.4; 4, Simón (Aragón), 3.36; 5, Pilar González (Centro), 3.36.1; 6, Oliete (Aragón), 3.41.3, y 7, Florez (Canarias), 3.41.5.

100 *metros espalda*: 1, Pastora Martín (Canaria), 1.29.3; 2, Encarnación Fernández (Canaria), 1.32; 3, Esteller (Catalana), 1.32.6; 4, Villegas (Cat.) 1.33; 5, Carmona (Balear), 1.39.5; 6, Romo (Centro), 1.42.2, y 7, Rochet (Centro), 1.43.

.. *Salto de trampolin*: 1, Paquita Clos (Catalana), 86.400; 2, Baudens (Canaria), 80.950, y 3, Dittmann (Catalana) 60.249.

Salto de palanca: 1, Paquita Clos (Catalana), 44.734; 2, Baudens (Canarias), 38.133; 3, Dittmann (Catalana), 35.333.

4 X 100 *mts. libres*: 1, Canarias (P. Martín, 1.15.1; F. Fernández, 1.17.7; M. R. Ramírez, 1.18.3 y M. Adela Martínez, 1.14.4.), 5.05.5 (Récord de España); 2, Catalana Muntané, 1.20.8; Azpelicueta, 1.24.6; Llopis, 1.27.5 y Herbolzheimer, 1.22.2), 5.35.4; 3, Baleares (Masaneu 1.36.8; Carmona, 1.35.6; Tapias, 1.33.8; Bestard, 1.28.5), 6.13.6; 4, Vasco-Navarra (Espinosa, 1.33.2; Fernández, 1.35.4; Bruguera, 1.34.2, y Garcia, 1.32.4), 6.21.2; 5, Centro (Vecino, 1.41.5; Rochet, 1.37.7; Blasco, 1.34.8. y Romo, 1.29.6), 6.23.6; 6, Aragón (Castillo, 1.34; Oliete, 1.45.4; L. Simón, 1.44.6, y M. Simón, 1.58), 7.02.

CLASIFICACION POR EQUIPOS

1, Canarias, 133 puntos; 2, Catalana, 94; 3, Balear, 14; 4, Centro, 10; 5, Aragonesa, 7, y 6, Vasconavarra, 6.

CAMPEONATO DE GRAN FONDO

Barcelona, 8 de Septiembre de 1952

(2.000 metros mar en aguas del Puerto)

Categoría masculina: 1, Jorge Granados (Centro), 34.43; 2, Enrique Granados (Centro), 36.07; 3, Ferry (Centro), 36. 27; 4, Vidal (Centro), 37.33; 5, Subirana (Catalana), 40.15; 6 Garrido (Centro), 40.41; 7, Fernández (Galicia), 40.43; 8, Gil (Aragón), 41.05; 9, Pérez (Marroquí), 42.37; 10. Coelle (Centro), 43.00.

Por equipos: 1, Federación Centro.

Categoría Femenina: 1, Marise Bernard (Catalana), 50.52 y 2, Eduardina Bruguera (Vasconavarra) 53.14

WATER-POLO

Sabadell (C. N. Sabadell 25 X 14 metros)

8, 9, 10 y 11 Septiembre 1952

RESULTADOS

Fase eliminatoria

Día 8 septiembre (Noche)

Club Náutico Vigo (Luis Saldaña, Alvarez, Cuadrado, Febrero, Bernardo, Mumary y Carmelo Saldaña), 4 goles.

Club Natación Tarrasa (Torrens, Valldaura, Sansó, Cardellach, Gusi, Martí y Davi), 6 goles. Arbitro, señor Cruells.

C. N. Sabadell (Juan Serra, Ugas, Torelló, Bonamich, Morral, V. Serra y Perelló), 18 goles.

Centro Natación Helios (Barquet, Burillo, Joaquín y Jorge Sanz, Buenacasa, Aparicio y Lorente), 0 goles. Arbitro, señor Aguilar.

Día 9 septiembre (Noche)

Canoe Natación Club (Sanz, Florez, Pérez, E. Granados, Ferry, Vidal y J Granados), 15 goles.

C. N. Vigo (L. Saldaña, Alvarez, Cuadrado, Núñez, Mumary, Febrero y C. Saldaña), 3 goles. Arb. señor Schulz.

C. N. Sabadell (Serra II, Ugas, Torelló, Bonamich, Perelló, Serra I y Capell), 10 goles.

C. N. Caballa (Aburdaham, Cerdeira, Matoso, Arbona, Serrais, Bernet y Kun), 0 goles. Arbitro, señor Vida.

Día 10 septiembre (Tarde)

C. N. Caballa (Aburdaham, Cerdeira, Matoso, Arbona, Serrais, Bernet y Kun), 8 goles.

C. N. Helios (Barquet, Burillo, Sanz I y Sanz II, Buenacasa, Aparicio y Lorente), 3 goles Arb. señor Calvo.

CLASIFICACION

Grupo A (2 clasificados)

Canoe N. C.	2	2	0	0	27	7	4
C. N. Tarrasa	2	1	0	1	10	16	2
C. N. Vigo	2	2	0	2	7	21	0

Grupo B (1 clasificado)

C. N. Sabadell	2	2	0	0	28	0	4
C. N. Caballa	2	1	0	1	8	13	2
C. N. Helios	2	0	0	2	3	26	0

FASE FINAL

Día 10 septiembre (Noche)

C. N. Tarrasa (Torrens, Valldaura, Sansó, Ferrer, Cardellach, Davi y Martí), 4 goles.

Canoe N. C. (Sanz, Florez, Pérez J. y E. Granados, Ferry y G. Vidal), 12 goles. Arbitro, señor Borrego.

C. N. Sabadell (J. Serra, Ugas, Torelló, Bonamich, Morral, Perelló y V. Serra), 1 gol.

C. N. Barcelona (Ribera, Bazán, Conde, Castillo, Durán, Mestres y Subirana), 8 goles. Arbitro, señor Bayarri.

Día 11 septiembre (tarde)

C. N. Tarrasa (Torrens, Valldaura, Pagés, Cardellach, Gusi, Davi y Martí), 1 gol.

C. N. Barcelona (Masses, Conde, Jordana, Castillo, Subirana, Durán y Alberti), 11 goles. Arbitro, Sr. Calvo.

Canoe N. C. (Sanz, Florez, Pérez, E. y J. Granados, Ferry y Vidal), 5 goles.

C. N. Sabadell (Serra III, Ugas, Torelló, Bonamich, Morral, Perelló y Serra I), 6 goles. Arbitro, señor Mangillot.

Día 11 septiembre (noche)

C. N. Sabadell (Serra II, Hugas, Torelló, Bonamich, Perelló, Serra I y Morral), 11 goles.

C. N. Tarrasa (Torrens, Ferrer, Valldaura, Cardellach, Gusi, Davi y Martí), 1 gol. Arbitro, señor Aguilar.

C. N. Barcelona (Ribera, Conde, Bazán, Castillo, Subirana y Mestres), 15 goles.

Canoe (Sanz, Flores, E. Granados, Ferry, J. Granados y Vidal), 0 goles. Arbitro, señor Bayarri.

CLASIFICACION FINAL

C. N. Barcelona	3	3	0	0	34	2	6
C. N. Sabadell	3	2	0	1	18	14	4
Canoe N. C.	3	1	0	2	17	25	2
C. N. Tarrasa	3	0	0	3	6	34	0

MEDALLAS AL MERITO DEPORTIVO (1)

Las Medallas al Mérito Deportivo correspondientes a 1952 fueron concedidas, por acuerdo de la Asamblea Nacional, reunida en Barcelona, a Francisco Castillo (Cataluña) la de nadadores; a Francisco Martínez (Canarias) la de directivos y entrenadores, y a Carlos Piernavieja (Centro) la de periodistas.

CHALLENGES

La Challenge Picornell, que obtiene el equipo vencedor en la prueba de relevos 4 X 200 mts. libres masculinos, en los Campeonatos de España, fué conquistada este año por el equipo de la Federación Canaria (J. Domínguez, Alberiche, F Domínguez y Ramírez), que invirtió el tiempo de 9 m. 27 s. 7/10, consiguiendo, por tanto, rebajar el tope de 9 m. 30 s. y adjudicándose Medallas de Oro También bajó el tope el equipo segundo clasificado (Federación Centro 9 m. 29 s. 8/10) al que también se concedieron Medallas de Oro por concesión del donante de la Challenge, D. Bernardo Picornell.

El nuevo tope para Medallas de oro se ha fijado ahora en 9 m. 15 s.

La Challenge Manolo Martínez, donada por dicho nadador y que se atribuye al nadador que consigue la mejor marca en el curso de los Campeonatos de España, según la Tabla Italiana de Valoración, se concedió este año a Jorge Granados, por su tiempo de 19 m. 48 s. 8/10 en 1.500 mts. libres, equivalentes a 935 puntos.

(1) En vista de lo dispuesto por la D. N. D. y de acuerdo con el art. 15 de los Estatutos de esta F.E.N., estas Medallas se denominarán en lo sucesivo "Placas de Honor de la F.E.N."

TROFEO HELSINKI

Resultados IV año (1952)

y clasificación general final

Categoría Cadetes

100 mts. libres: 1 E. Granados (Cen.), 1.02.6; 2, A Durán (Cat.), 1.02.8; 3, F. Oliveras (And.), 1.03.1; 4, Ramírez, (Can.), 1.04.7; 6, H. de Hoya (Andalucía), 1.06.8. Hasta 18 clasificados.

400 mts libres: 1. E. Granados (Cen.) 4.58.6; 2, Castiñeira (Can.), 5.08.8; 3, Ramírez (Can.) 5.14.2; 4, J. Granados (Cen.), 5.18.5; 5, F. Oliveras (And.), 5.25.0; 6, A. Durán (Cat.), 5.27.7. Hasta 18 clasificados.

800 mts. libres: 1, E. Granados (Cen.), 10.28.6; 2, J. Granados (Cen.), 10.51.1; 3, Castiñeira (Can.), 10.59.2; 4, Ramírez (Can.), 11.01.0; 5, F. Oliveras (And.), 11.29.0; 6, Reig (Cat.), 11.35.5. Hasta 18 clasificados.

200 mts. braza: 1, Navarro, (Can.), 3.00.1; 2, Quintana (Can.), 3.04.1; 3, Sander (Cat.), 3.04.4; 4, Sitges (Cat.), 3.05.2; 5 H. Coello (Cen.), 3.05.3; 6, Casado (Cat.), 3.05.5. Hasta 16 clasificados.

100 mts. espalda: 1, Reyes, (Can.), 1.15.9; 2, J. C. Zuloaga (Cen.), 1.18.3; 3, E. Granados (Cen.), 1.18.4; 4, Benjumea (Can.), 1.18.4; 5, Altafaja (Cat.), 1.19.6; 6, J. Mejías (An.), 1.20.0. Hasta 15 clasificados.

4 x 200 mts. libres: 1, Centro (E. y J. Granados, T. Garrido y Vidal), 9. 42, 0; 2, Canaria (Ramírez, Castiñeira, Benjumea y Navarro), 9.58.6; 3, Catalana (Albiach, Jordana, Mata y Durán), 10.29.0; 4, Andaluza, 10.29.1; 5, Levantina, 11.21.3, y 6, Vasco-Navarra, 12.46.2.

CATEGORIA INFANTIL

100 mts. libres: 1, Correa (Can.), 1.08.1 2, De la Calva (Cat.), 1.08.1; 3, García (Cat.), 1.10.4; 5, Sánchez (Canaria), 1.11.8; 6, Munté (Cat.), 1.13.8. Hasta 15 clasificados.

100 mts. libres: 1. Munté (Cat.), 5.32.2; 2, Correa (Can.), 5.37.8; 3, De la Calva (Cat.), 5.44.9; 4, Díaz (Can.), 5.50.3; 5, García (Cat.), 5.59.9; 6, E. Palmero (Lev.), 7.16.0. Hasta 9 clasificados.

ENCUENTROS INTERNACIONALES

III ESPAÑA - SUIZA

Madrid (Casa de Campo, 50 mts.)

7 y 8 junio 1952

I JORNADA. Día 7 (tarde)

Salto de trampolin: 1, Heins Schaub (S), 151,650 puntos; 2, Fermín Martínez (E), 142,717; 3, Joaquín Francés (E), 134,984 y 4, Ryser (S), 131,883 puntos.

1.500 mts. libres: 1, Enrique Granados (E), 20.08.0; 2, Jorge Granados (E), 20.45.9; 3, Jorg Schuler (S), 22.05.2, y 4, Hans Stampach (S), 26.22.2.

200 mts. braza: 1, J. Alberti (E), 2.53.0; 2, Oehy Alfons (S), 2.55.2; 3, F. Sarmiento (E), 2.58.2, y 4, Urs (S), 3.01.9.

100 mts. libras: 1, R. Queralt (E), 1.02.4; 2, Durán (E), 1.02.6; 3, Michel Currat (S), 1.05.8, y 4, Ernst Bischoff (S), 1.08.2.

Water-polo: España (Ribera; Conde, Bazán (1), Queralt (3); Subirana (3), Mestres (4) y Castillo (3), 14 goles. Suiza (Schaub; Wirmmly, Schneider; Kaestli (1); Schuler, Ducret y Wirz (1), 2 goles. Arbitro, Maurice Laurent (Francia).

Puntuación después de la I jornada

España, 38 puntos; Suiza, 22 puntos.

II JORNADA. Día 8 (mañana)

Salto de palanca: 1, A. Schaub (S), 121,867 puntos; 2, M. Peytavi (E), 111,716, y 3, Xavier Rotllant (E), 108,217 puntos.

400 mts. libres: 1, E. Granados (E), 4.57.8; 2, J. Granados (E), 5.08.4; 3, Michael Currat (S), 5.35.8, y Jorge Schuler (S), 5.54.1.

100 mts. espalda: Quevedo (E), 1.12.2; 2, Herman Gericke (S), 1.13.4; 3, Hanus Blumer (S), 1.16.2 y J. G. Zuolaga (E), 1.18.6.

Relevos 4x200 mts. libres: 1, España (Queralt, 2.21.2; Conde, 2.30; Alberiche, 2.18, y E. Granados, 2.22.2), 9.31.4; 2, Suiza (Currat, Schuler, Bischoff y Stampach), 11.00.8.

200 mts. braza: 1, Munté (Cat.), 3.05.4; 2, Medina (Cat.), 3.10.0; 3, L. Díaz (Can.), 3.10.6; 4, Termes (Cat.), 3.15.1; 5, Bermot (Can.), 3.21.0; 6, Scharta (Can.), 3.25.6. Hasta 13 clasificados.

100 mts. espalda: 1, Díaz (Can.), 1.19.6; 2, González (Can.), 1.22.2; 3, Mata (Cat.), 1.23.9; 4, Viera (Can.), 1.24.0; 5, Bollbony (Cat.), 1.34.0; 6, García (Cat.), 1.36.0. Hasta 11 clasificados.

4 X 100 mts. libres: 1, Canaria (Conca, Viera, Díaz y Sánchez), 4.34.4; 2, Catalana (Munté, de la Calva, Castañero y Garoía), 4.49.7; 3, Levantina, 5.48.3 y Andaluza, 5.19.2

Clasificación año 1952: 1, Federación Canaria, 159.5; 2, Catalana, 115.5; 3, Centro, 95; 4, Andaluza, 23; 5, Levantina, 15, y 6, Vasco-Navarra, 2.

CLASIFICACIONES DESPUES DE LAS CUATRO EDICIONES DEL TORNEO

Cadetes: 1, Fed. Canaria, 292; 2, Catalana, 250; 3, Centro, 201; 4, Balear, 56; 5, Gallega, 24; 6, Levantina, 20; 7, Vasco-Navarra, 19; 8, Andaluza, 19 y 19, Aragonesa, 17.

Infantiles: 1, Fed. Canaria, 263.5; 2, Catalana, 262.5; 3, Centro, 153; 4, Andaluza, 26; 7, Vasco-Navarra, 9; 8, Aragonesa, 7; 9, Gallega, 6, y 10, Astur-León, 4.

CLASIFICACIONES SUMADAS INFANTIL Y CADETES DE LOS CUATRO AÑOS

1, Canaria, 555.5; 2, Cataluña, 512.5; 3, Centro, 354; 4, Balear, 71; 5, Andaluza, 45; 6, Levantina, 37; 7, Gallega, 30; 8, Vasco-Navarra, 29; 9, Aragonesa, 24, y 10, Astur-León, 4.

Puntuación final

España, 66 puntos; Suiza, 42.

II ALEMANIA - ESPAÑA

Colonia (50 mts.). Días 9 y 10 agosto 1952

I JORNADA. Día 9 agosto (tarde)

400 *mts. libres*: 1, ex-aequo, E. Granados (E) y Lehmann (A), 4.57.8; 3, J. Granados (E), 5.03.5, y 4, Differ (A), 5.12.9.

Salto de trampolín: 1 Sobek (A) 175.06; 2 Hampel (A), 167.29; 3, Martínez (E), 147.42, y 4, Rotllant (E), 134.81.

100 *mts. espalda*: 1, Kriesten (A), 1.11.6; 2, Henschke (A), 1.12; 3, Quevedo (E), 1.13, y 4, Ballbé (E), 1.17.3.

4×200 *mts. libres*: 1 España, 9.24.8 (Queralt, 2.21.0; Ferry, 2.22.0; Granados I, 2.21.0, y Domínguez, 2.20.8); 2, Alemania, 9.30.2 (Hirsch, 2.21.5; Müller, 2.22.3; Dahls-trom, 2.25.4, y Lehmann, 2.21.0).

Water-polo: Alemania (Heinz, Bode, Obschernikat (1), Sturm, Ullendahl, Panke (1) y Zander), 2 goles; España (Serra, Bazán, Conde, Castillo (1), Queralt (1), Mestres (1) y Abellán), 3 goles. Arbitro, M. Julien Bauwens (Bélgica).

Puntuación después de la I jornada: Alemania, 33 puntos; España, 32.

II JORNADA. Día 10 agosto (tarde)

1.500 *mts. libres*: 1, E. Granados (E), 19.58.4; 2, Lehmann (A), 20.06.4; 3, J. Granados (E), 20.19.7, y 4, Dahls-trom (A), 21.56.2.

100 *mts. libres*: 1, Queralt (E), 1.00.8; 2, Voell (A), 1.01.2; 3, Alberiche (E), 1.01.2, y 4, Müller (A), 1.01.5.

200 *mts. braza*: 1, Klein (A), 2.39.2; 2, Domínguez (E), 2.48; 3, Klinge (A), 2.50.2, y 4, Alberti (E), 2.52.

Salto de palanca: 1, Sobek (A), 147.48; 2, Hampel (A), 145.86; 3, Peytavi (E), 112.65, y 4, Rotllant (E), 110.77.

Clasificación final: Alemania, 56 puntos; España, 53.

**BODAS DE ORO DE LA FEDERACION BELGA
DE NATACION**

(Encuentro de carácter no oficial)

Bruselas (St. Gilles, 33,33 mts.). Día 18 octubre 1952

100 *mts. libres*: 1, Jany (Fr.), 60.2; 2, Padou (Fr.), 61.1; 3, Synnerholm (Suec.), 1.01.6; 4, Queralt (España), 1.01.8; 5, Willemse (Hol.), 1.01.8; 6, Van Pothelberghe (Bélgica), 1.05.2.

200 *mts. braza*: 1, Larsson (Sue.), 2.54; 2, Wiering (Holanda), 3.02.5.

100 *mts. espalda*: 1, Bozon (Fr.), 1.07.5; 2, Van de Veen (Hol.), 1.09.5; 3, Kievit (Hol.), 1.10.7; 4, Quevedo (España), 1.11.6; 5, Verlinden (Bél.), 1.13.

400 *mts. libres*: 1, Ostrand (Sue.), 4.49.4; 2, Ten Thyje (Hol.), 4.55.6; 3, E. Granados (Esp.), 4.59.5; 4, Elsenga (Holanda), 5.02.1; 5, J. Granados (Esp.), 5.03.3, y 6, Reynders (Bél.), 5.23.6.

200 *mts. braza femeninos*: 1, Garritsen (Hol.), 3.00.9; 2, Bryns (Hol.), 3.03.4; 3, Magschot (Bél.), 3.10.3; 4, Eklund (Sue.), 3.12.

3×100 *mts. estilos*: 1, Francia (Bozon, Padou y Jany), 3.28.2; 2, España (Quevedo, Bazán y Conde), 3.30.8; 3, Holanda, 3.30.9; 4, Suecia, 3.34.2; 5, Bélgica, 3.38.2.

Water-polo: Selección belga (De Smet, Martin, Smits, Rassehaert, Van den Steen, Heyninx y Sierens), 8 goles; Selección española (Serra, Conde, Bazán, Queralt (1), Subirana, Mestres (4) y Abellán (1)), 6 goles. Arbitro, Houwaert (Bélgica).

I ESPAÑA - HOLANDA

Santa Cruz de Tenerife (Club Náutico, 33,33 m.)

23, 24 y 25 noviembre 1952

I JORNADA. Día 23 (noche)

400 *mts. libres*: 1, E. Granados (E), 4.49.8 (récord de España); 2, J. Granados (E), 4.51.2; Kayser (H), 5.05.4; 4, Willemse (H), 5.14.4.

XV Juegos Olímpicos

Helsinki (Estadio Olímpico 50 metros)

25 Julio a 2 Agosto 1952

RESULTADOS

HOMBRES

100 mts. libres: 1, Clark Scholes (EE. UU.), 0.57.4; 2, Hiroshi Suzuki (Japón), 0.57.4; 3, Goran Larson (Suecia), 0.58.2; 4, Toru Goto (Japón), 0.58.5; 5, Geza Kadas (Hungría), 0.58.6; 6, Rex Aubrey (Australia), 0.58.7; 7, Aldo Eminente (Francia), 0.58.7, y 8, Ronald Gora (EE. UU.), 0.58.8.

En la 1.ª serie, Conde (España), 6.º clasificado con 1.02.6, resultó eliminado; en la 6.ª serie, Queralt (España), 4.º clasificado con 1.01.6, resultó igualmente eliminado.

400 mts. libres: 1, Jean Boiteux (Francia), 4.30.7; 2, Ford Konno (EE. UU.), 4.31.3; 3, Per Olaf Ostrand (Suecia), 4.35.2; 4, Peter Duncan (S. Africa), 4.37.9; 5, John Wardrop (G. Bretaña), 4.39.9; 6, Wayne Moore (EE. UU.), 4.40.1; 7, Jim McLane (EE. UU.), 4.40.3, y 8, Hironoshin Furuhashi (Japón), 4.42.1.

En la 3.ª serie, E. Granados (España) 4.º clasificado con 4.53.7, pasa a las semifinales; en la 3.ª semifinal, se clasifica 7.º con 4.56.2.

1.500 mts. libres: 1, Ford Konno (EE. UU.), 18.30.0; 2, Shiro Hashizume (Japón), 18.41.4; 3, Tetsuo Okamoto (Brasil), 18.51.3; 4, Jim McLane (EE. UU.), 18.51.5; 5, Joseph Bernardo (Francia), 18.59.1; 6, Yatsu Kitamura (Japón), 19.00.4; 7, Peter Duncan (Sud Africa), 19.12.1, y 8, John Marshall (Australia), 19.53.4.

En la 6.ª serie, E. Granados (España) 4.º clasificado con 19.45.9 (R. E.), resulta eliminado.

4 x 200 mts. libres: 1, Estados Unidos (Moore, Woosley, Konno y McLane), 8.31.1; 2, Japón, 8.33.5; 3, Francia, 8.45.9; 4, Suecia, 8.46.8; 5, Hungría, 8.52.6; 6, Gran Bretaña, 8.52.9; 7, Africa del Sud, 8.55.1, y 8, Argentina, 8.56.9.

100 mts. espalda: 1, Yoshio Oyakawa (EE. UU.), 1.05.4; 2, Gilbert Bozon (Francia), 1.06.2; 3, Jack Taylor (EE. UU.), 1.06.4; 4, Allen Stack (EE. UU.), 1.06.6; 5, Pedro Galvao (Argentina), 1.07.7; 6, Roberto Wardrop (Gran Bretaña),

200 mts. braza: 1, Domínguez (E), 2.44.0; 2, Kelder (H), 2.44.2; 3, Alberti (E), 2.47.2; 4, Bonte (H), 2.48.5.

200 mts. espalda: 1, Van de Veen (H), 2.31.2; 2, Kievit (H), 2.37.2; 3, E. Granados (E), 2.38.4; 4, González (E), 2.41.8.

4 X 100 mts. libres: 1, (España, 4.00.8. (Guerra, 59.5; Queralt, 60.0; Alberiche, 60.1; Conde, 61.2); 2, Holanda, 4.01 (Pieters, 61.2; Boxem, 60.9; De Vreng, 59.9; Hersem, 59.0).

Clasificación: España, 28 puntos; Holanda, 21.

II JORNADA. Día 24 (noche)

100 mts. libres: 1 De Vreng (H), 59.6; 2, Hermsen (H), 59.8; 3, Queralt (E), 60.0; 4, Guerra (E), 60.0.

1.500 mts. libres: 1, J. Granados (E), 19.18.5 (récord de España. A su paso por los 800 y 1.000 mts. bate también los récords de España con 10.17.8 y 12.51.8); 2, E. Granados 19.40.5; 3, Kayser (H), 20.09.0; 4, Willamse (H), 20.54.9.

3 X 100 mts. estilos: 1, Holanda, 3.20.1 (Van de Veen, 1.08.5; Wiering, 1.11.8; Boxem, 59.8); 2, España, 3.22.6 (Quevedo, 1.11.0; Domínguez, 1.11.0; Alberiche, 60.6).

Clasificación: España, 45 puntos; Holanda, 42.

III JORNADA. Día 25 (noche)

200 mts. libres: 1, E. Granados (E), 2.14.8 (récord de Castilla); 2, Alberiche (E), 2.16.5; 3, Hersem (H), 2.18.4; 4, Pieters (H), 2.21.1.

100 mts. braza: 1, Domínguez (E), 1.11.3; 2, Wiering (H), 1.12.0; 3, Guerra (E), 1.13.2; 4, Bonte (H), 1.17.7.

100 mts. espalda: 1, Van de Veen (H), 1.08.9; 2, Kievit (H), 1.10.9; 3, González (E), 1.15.1; 4, Reyes (E), 1.16.9.

4 X 200 mts. libres: 1, España, 9.05.6. (Queralt, 2.17.0; J. Granados, 2.17.6; E. Granados, 2.15.6; Alberiche, 2.15.4.); 2, Holanda, 9.21.0. (Boxem, 2.19.2; Willemse, 2.19.2; De Vreng, 2.23.2; Hermsen, 2.19.4).

Clasificación final: España, 73 puntos; Holanda, 63.

1.07.8; 7, Boris Skanata (Yugoeslavia), 1.08.1, y 8, Nicolás Meiring (Sud Africa), 1.08.3.

200 *mts. braza*: 1, John Davies (Australia), 2.34.4; 2, Bowen Stassforth (EE. UU.), 2.34.7; 3, Herbert Klein (Alemania), 2.35.9; 4, Nobuyasa Hirayama (Japón), 2.37.4; 5, Takayoshi Kajikawa (Japón), 2.38.6; 6, Jiro Nagasawa (Japón), 2.39.1; 7, Maurice Lusien (Francia) 2.39.8, y 8, Ludevít Komadel (Checoslovaquia), 2.40.1.

—*Salto de palanca*: 1, Sammy Lee (EE. UU.), 153,28 puntos; 2, Joaquín Capilla (México), 145,21; 3, G. Haase (Alemania), 141,31; 4, John McCormack (EE. UU.), 138,74; 5, Alberto Capilla (México), 136,44; 6, R. Perea (México), 128,28; 7, A. Batakin (Rusia), 126,86, y 8, R. Brener (Rusia), 126,30.

Salto de trampolín: 1, D. G. Browing (EE. UU.), 205,29 puntos; 2, M. A. Anderson (EE. UU.), 199,84; 3, R. L. Clotworthy (EE. UU.), 184,92; 4, Joaquín Capilla (México), 178,33; 5, F. R. Brener (Rusia), 165,63, y 6, Milton Busin (Brasil), 155,99.

MUJERES

100 *mts. libres*: 1, Katalin Szoke (Hungria), 1.06.8; 2, Johanna Termeulen (Holanda), 1.07.0; 3, Judit Temes (Hungria), 1.07.1; 4, Joan Harrison (Sud Africa), 1.07.1; 5, Jody Alderson (EE. UU.), 1.07.1; 6, Irma Schumacher (Holanda), 1.07.3; 7, Marilee Stepan (EE. UU.), 1.08.0, y 8, Angela Barnwell (Gran Bretaña), 1.08.6.

400 *mts. libres*: 1, Valerie Gyenge (Hungria), 5.12.1; 2, Eva Novak (Hungria), 5.13.7; 3, Evelyn Kawamoto (EE. UU.), 5.14.6; 4, Carolyn Green (EE. UU.), 5.16.5; 5, Ragnhild Hveger (Dinamarca), 5.16.9; 6, Eva Szekely (Hungria), 5.17.9; 7, Ana Maria Schultz (Argentina), 5.24.0, y 8, Gretha Andersen (Dinamarca), 5.27.7.

4×100 *mts. libres*: 1, Hungria (Eva Novak, Judit Temes, Ilona Novak y Katalin Szoke), 4.24.4; 2, Holanda, 4.29.0; 3, Estados Unidos, 4.30.1; 4, Dinamarca, 4.36.1; 5, Gran Bretaña, 4.37.8; 6, Suecia, 4.39.0; 7, Alemania, 4.40.3, y 8, Francia, 4.44.1.

100 *mts. espalda*: 1, Joan Harrison (Sud Africa), 1.14.3; 2, Geertje Wielema (Holanda), 1.14.5; 3, Joan Stewart (Nueva Zelanda), 1.15.8; 4, J. De Koorte (Holanda), 1.15.8; 5, Bárbara Stark (EE. UU.), 1.16.2; 6, Gertrude Herrbruck (Alemania), 1.18.0; 7, Margaret Mc Dowall (Gran Bretaña),

1.18.4; Hendrika Van der Horst (Holanda), descalificada.

200 *mts. braza*: 1, Eva Szekely (Hungria), 2.51.7; 2, Eva Novak (Hungria), 2.54.4; 3, Helen Gordon (Gran Bretaña), 2.57.6; 4, Clara Killerman (Hungria), 2.57.6; 5, Yvette Hansen (Dinamarca), 2.57.8; 6, Marja Gavrish (Rusia), 2.58.9; 7, Ulla Britt Eklund (Suecia), 3.01.8, y 8, Petronella Garritسن (Holanda), 3.02.1.

Salto de palanca: 1, Patricia Mc Cormick (EE. UU.), 79,37 puntos; 2, Paula Jean Myres (EE. UU.), 71,63; 3, Juno Stover Irwir (EE. UU.), 70,94; 4, Nicole Pellisard (Francia), 69,08; 5, Phyllis Long (Gran Bretaña), 63,19; 6, Tajana Vereina (Rusia), 61,09; 7, Diana Spencer (Gran Bretaña), 60,76, y 8, Evgenija Bogdanvskaja (Rusia), 57,50.

Salto de trampolín: 1, Patricia Mc Cormick (EE. UU.), 71,85; 2, Mady Moreau (Francia), 67,56; 3, Zoe A. O. Jensen (EE. UU.), 63,09; 4, Charmian Weish (Gran Bretaña), 59,14; 5, Ninelj Krutova (Rusia), 56,18; 6, Nicole Pellisard (Francia), 55,69; 7, Phyllis Long (Gran Bretaña), 54,82, y 8, Ljubovj Zhigalova (Rusia), 54,18.

WATER-POLO

Clasificación final

1.—Hungria	3	2	0	0	12	3	5
2.—Yugoeslavia	3	2	1	0	8	4	5
3.—Italia	3	1	0	2	8	14	2
4.—Estados Unidos	3	0	0	3	6	13	0
5.—Holanda	3	3	0	0	16	6	6
6.—Bélgica	3	1	1	1	11	12	3
7.—U. R. S. S.	3	1	1	1	9	10	3
8.—ESPAÑA	3	0	0	3	3	8	0

Los resultados y alineaciones del equipo de España fueron:

DIA 25 DE JULIO (*Eliminatorias*). — España, 3 - Brasil, 2. Arbitro, Getz (Africa del Sur). España: Ribera, Bazán, Conde, Queralt, Abellán, Mestres y Subirana (3).

DIA 26 DE JULIO (*Grupo D. de clasificación*).—Bélgica, 5 - España, 4. Arbitro, Rajki (Hungria). España: Ribera, Conde Bazán, Castillo, Queralt, Abellán (4) y Subirana.

DIA 27 DE JULIO (*Idem*).—España, 3 - Africa del Sur, 1. Arbitro Grimaldi (Italia), España: Ribera, Conde, Bazán, Castillo (1), Queralt, Abellán (1) y Subirana (1).

DIA 28 DE JULIO (*Idem*).—España, 6 - Brasil, 4 Arbitro, Ezzeldin (Egipto). España: Ribera, Conde, Bazán, Castillo, Queralt, Abellán (3) y Subirana (3).

DIA 30 DE JULIO (*Grupo E, semifinal*).—Italia, 2 - España, 1. Arbitro, Polic (Yugoeslavia). España: Ribera, Conde (1), Bazán, Queralt, Castillo, Mestres y Abellán.

DIA 31 DE JULIO (*Idem*).—Estados Unidos, 6 - España, 4. Arbitro, Voogdt (Holanda). España: Ribera, Conde, Bazán, Queralt (1), Subirana, Mestres (3) y Abellán.

DIA 1 DE AGOSTO (*Grupo final para los puestos del 5.º al 8.º*).—U. R. S. S. 4 - España, 3. Arbitro, Scott (Inglaterra). España: Ribera, Conde, Bazán, Queralt, Subirana (1), Mestres (2) y Abellán.

DIA 2 DE AGOSTO (*Idem*).—Holanda, 7 - España, 1. Arbitro, Rogione (Italia). España: Ribera, Conde, Bazán, Queralt, Subirana, Mestres (1) y Abellán.

En el partido entre selecciones de los mejores jugadores del Mundo disputado el día 3 de agosto, en la Gala de la FINA, el jugador Queralt fué incluido en el equipo A.

Situación actual de los récords del Mundo, Europa, Olímpicos y de España

Récords de España batidos en 1952

Récords regionales

RECORDS DEL MUNDO

(A 1.º de enero de 1953)

Hombres

Distancia	Nadador	Nación	Marca	Fecha	Ciudad y largo piscina	
100 yardas libres	Dick Cleveland	(EE. UU.)	43.2	23- 2-52	Columbus	25 y.
100 mts. libres	Alan Ford	(EE. UU.)	55.4	29- 6-48	New Haven	25 m.
200 mts. libres	John Marshall	(Australia)	2.04.6	31- 3-50	New Haven	25 y.
220 yardas libres	John Marshall	(Australia)	2.05.5	31- 3-50	New Haven	25 y.
400 mts. libres	John Marshall	(Australia)	4.26.9	24- 3-51	New Haven	25 y.
440 yardas libres	John Marshall	(Australia)	4.28.1	24- 3-51	New Haven	25 y.
500 yardas libres	John Marshall	(Australia)	5.12.0	30- 6-50	New Haven	25 y.
500 mts. libres	John Marshall	(Australia)	5.43.7	17- 2-51	New Haven	25 y.
800 mts. libres	Ford Konno	(EE. UU.)	9.30.7	7- 7-51	Honolulu	100 m.
880 yardas libres	John Marshall	(Australia)	9.37.5	23- 7-50	Seattle	55 y.
1.500 mts. libres	Hironishin Furuhashi (Jap.)		18.19.0	16- 8-49	Los Angeles	50 m.
Una milla libre	John Marshall	(Australia)	19.49.4	7- 7-50	New Haven	55 y.
100 yardas braza	Keith Carter	(EE.UU.)	58.5	5- 5-49	Lafayette	25 y.
100 mts. braza	Herbert Klein	(Alemania)	1.05.8	17- 2-52	Nordeney	25 m.
200 yardas braza	Jonh Davies	(Australia)	2.12.9	28- 7-32	Princeton	25 y.
200 mts. braza	Herbert Klein	(Alemania)	2.27.3	9- 6-51	Munich	25 m.
100 yardas espalda	Jack Taylor	(EE. UU.)	56.5	10- 2-52	Columbus	25 y.
100 mts. espalda	Gilbert Bozon	(Francia)	1.03.3	26-12-52	Troyes	25 m.
150 yardas espalda	Allen Stack	(EE. UU.)	1.29.9	5- 5-49	New Haven	25 y.
200 mts. espalda	Allen Stack	(EE. UU.)	2.18.5	4- 5-49	New Haven	25 y.
3×100 yardas estilos	Univ. Est. Ohio	(EE. UU.)	2.47.1	6- 2-52	Columbus	25 y.
3×100 mts. estilos	New Haven S. C.	(EE. UU.)	3.07.0	11- 4-52	New Haven	25 m.
4×100 yardas libres	Univ. de Yale	(EE. UU.)	3.21.6	17- 2-52	New Haven	25 y.

4×100 mts. libres	Universidad Yale	(EE. UU.)	3.47.9	19- 3-51	New Haven	25 m.
4×200 y. libres	Univ. de Yale	(EE. UU.)	7.40.5	16- 2-52	New Haven	25 y.
4×200 mts. libres	Univ. de Yale	(EE. UU.)	8.29.4	16- 2-52	New Haven	25 m.

Mujeres

100 yardas libres	Greta Andersen	(Dinam.)	58.2	24- 2-49	Svendborg	25 m.
100 mts. libres	Willie den Ouden	(Holanda)	1.04.6	27- 2-36	Amsterdam	25 m.
200 mts. libres	Ragnhild Hveger	(Dinam.)	2.21.7	11- 9-38	Aarhus	25 m.
220 yardas libres	Ragnhild Hveger	(Dinam.)	2.22.6	23- 4-39	Copenhague	25 y.
400 mts. libres	Ragnhild Hveger	(Dinam.)	5.00.1	15- 9-40	Copenhague	25 m.
440 yardas libres	Ann Curtiss	(EE. UU.)	5.07.9	2- 5-47	Seattle	25 y.
500 yardas libres	Ragnhild Hveger	(Dinam.)	5.53.0	19- 4-42	Copenhague	25 m.
500 mts. libres	Ragnhild Hveger	(Dinam.)	6.27.4	11- 2-40	Copenhague	25 m.
800 mts. libres	Ragnhild Hveger	(Dinam.)	10.52.5	13- 8-41	Copenhague	50 m.
880 yardas libres	Ann Curtiss	(EE. UU.)	11.08.6	30- 7-44	San Francisco	50 y.
1.500 mts. libres	Ragnhild Hveger	(Dinam.)	20.57.0	20- 8-41	Copenhague	50 m.
Una milla libre	Ragnhild Hveger	(Dinam.)	23.11.5	3- 7-38	Helsingor	50 m.
100 yardas braza	Nel Van Vliet	Holanda)	1.09.2	4- 5-47	Hilversum	25 y.
100 mts. braza	Eva Szekely	(Hungria)	1.16.9	9- 5-51	Moscú	25 m.
200 yardas braza	Eva Novak	(Hungria)	2.34.0	30-12-50	Ozd	25 m.
200 mts. braza	Eva Novak	(Hungria)	2.48.5	5- 5-51	Moscú	25 m.
100 yardas espalda	Greetje Wielema	(Holanda)	1.04.6	13- 3-50	Hilversum	25 m.
100 mts. espalda	Cor Kint	(Holanda)	1.10.9	22- 9-39	Rotterdam	25 m.
150 yardas espalda	Greetje Wielema	(Holanda)	1.40.4	15- 4-51	Hilversum	25 m.
200 mts. espalda	Greetje Wielema	(Holanda)	2.35.3	2- 4-50	Hilversum	25 m.
3×100 y. estilos	Lafayette S. C.	(EE. UU.)	3.18.1	8- 5-52	Lafayette	25 y.
3×100 mts. estilos	Equipo Nacional	(Holanda)	3.35.9	2-12-50	Rotterdam	25 m.
4×100 y. libres	Chicago T. C.	(EE. UU.)	4.05.3	11- 4-52	Daytona B.	25 y.
4×100 mts. libres	Equipo Nacional	(Hungria)	4.24.4	1- 8-52	Helsinki	50 m.

RECORDS DE EUROPA

(A 1.º de enero de 1953)

Hombres

<i>Distancia</i>	<i>Nadador</i>	<i>Nación</i>	<i>Marca</i>	<i>Fecha</i>	<i>Ciudad y largo piscina</i>	
100 m. libres	Alex Jany	(Francia)	55.8	15- 9-47	Menton	25 m.
200 m. libres	Alex Jany	(Francia)	2.05.4	20- 9-46	Marsella	25 m.
400 m. libres	Jean Boiteux	(Francia)	4.30.7	30- 7-52	Helsinki	50 m.
500 m. libres	Jean Boiteux	(Francia)	5.46.1	26- 9-52	Casablanca	25 m.
800 m. libres	Jean Boiteux	(Francia)	9.38.2	9- 7-52	Toulouse	50 m.
1.500 m. libres	Jean Boiteux	(Francia)	18.40.8	20- 6-52	Toulouse	50 m.
100 m. braza	Herbert Klein	(Alemania)	1.05.8	17- 2-52	Norderdey	25 m.
200 m. braza	Herbert Klein	(Alemania)	2.27.3	0- 6-51	Munich	25 m.
100 m. espalda	Gilbert Bozon	(Francia)	1.03.3	26-12-52	Troyes	25 m.
200 m. espalda	Gilbert Bozon	(Francia)	2.20.7	1- 6-52	Isle-Adam	25 m.
3×100 m. estilos	Equipo Nacional	(Francia)	3.09.6	25- 3-52	Troyes	25 m.
4×100 m. libres	Equipo Nacional	(URSS)	3.53.0	6- 5-51	Moscú	25 m.
4×200 m. libres	Equipo Nacional	(Francia)	8.33.0	2- 8-51	Marsella	25 m.

Mujeres

100 m. libres	Willie den Ouden	(Holanda)	1.04.6	27- 2-36	Amsterdam	25 m.
200 m. libres	Ragnhild Hveger	(Dinam.)	2.21.7	11- 9-38	Aarhus	25 m.
400 m. libres	Ragnhild Hveger	(Dinam.)	5.00.1	16- 9-40	Copenhague	25 m.

500 m. libres	Ragnhild Hveger	(Dinam.)	6.27.4	11- 2-40	Copenhague	25 m.
800 m. libres	Ragnhild Hveger	(Dinam.)	10.52.5	13- 8-41	Copenhague	50 m.
1.500 m. libres	Ragnhild Hveger	(Dinam.)	20.57.0	20- 8-41	Copenhague	50 m.
100 m. braza	Eva Szekely	(Hungria)	1.16.9	9- 5-51	Moscú	25 m.
200 m. braza	Eva Novak	(Hungria)	2.48.5	5- 5-51	Moscú	25 m.
100 m. espalda	Cor Kint	(Holanda)	1.10.9	22- 9-39	Rotterdam	25 m.
200 m. espalda	Greetje Wielema	(Holanda)	2.35.3	2- 4-50	Hilversum	25 m.
3×100 m. estilos	Equipo Nacional	(Holanda)	3.35.9	2-12-50	Rotterdam	25 m.
4×100 m. libres	Equipo Nacional	(Hungria)	4.24.4	1- 8-52	Helsinki	50 m.

RECORDS OLIMPICOS

Hombres

100 m. libres	Charles Scholes	(EE. UU.)	57.1	1952	Helsinki	50 m.
400 m. libres	Jean Boiteux	(Francia)	4.30.7	1952	Helsinki	50 m.
1.500 m. libres	Ford Konno	(EE. UU.)	18.30.0	1952	Helsinki	50 m.
200 m. braza	John Davies	(Australia)	2.34.4	1952	Helsinki	50 m.
100 m. espalda	Yoshi Oyojawa	(EE. UU.)	1.05.4	1952	Helsinki	50 m.
4×200 m. libres	Equipo Nacional	(EE. UU.)	8.31.1	1952	Helsinki	50 m.

Mujeres

100 m. libres	Judith Temes	(Hungria)	1.05.5	1952	Helsinki	50 m.
400 m. libres	Valerie Gyenge	(Hungria)	5.12.1	1952	Helsinki	50 m.
200 m. braza	Eva Szekely	(Hungria)	2.51.7	1952	Helsinki	50 m.
100 m. espalda	Geertje Wielema	(Holanda)	1.13.8	1952	Helsinki	50 m.
4×100 m. libres	Equipo Nacional	(Hungria)	4.24.4	1952	Helsinki	50 m.

RECORDS DE ESPAÑA

(A 1.º de enero de 1953)

Hombres

Distancia	Nadador	Región	Marca	Fecha	Ciudad y largo piscina	
100 m. libres	Manuel Guerra	(Canarias)	58.8	19- 9-51	Las Palmas	33 m.
200 m. libres	Jesús Domínguez	(Canarias)	2.13.4	12- 7-52	Las Palmas	25 m.*
400 m. libres	Enrique Granados	(Centro)	4.49.8	23-11-52	Tenerife	33 m.*
(1) 500 m. libres	Jorge Granados	(Centro)	6.11.7	29-11-52	Las Palmas	33 m.
800 m. libres	Jorge Granados	(Centro)	10.03.2	29-11-52	Las Palmas	33 m.
1.500 m. libres	Jorge Granados	(Centro)	19.18.5	24-11-52	Tenerife	33 m.*
(2) 100 m. braza	Alf. G. Garamendi	(Cataluña)	1.20.8	27- 7-40	Barcelona	33 m.
(2) 200 m. braza	Carlos del Moral	(Centro)	2.59.1	22- 8-35	Madrid	25 m.
(2) 100 m. mariposa	Jesús Domínguez	(Canarias)	1.09.6	29- 6-52	Las Palmas	33 m.
(2) 200 m. mariposa	Jesús Domínguez	(Canarias)	2.38.8	3- 7-52	Las Palmas	25 m.*
100 m. espalda	Antonio Quevedo	(Canarias)	1.08.4	3- 6-52	Las Palmas	25 m.*
200 m. espalda	Fco. Calamita	(Canarias)	2.32.4	26- 5-48	Tenerife	33 m.*
(2) 400 m. est. ind.	Por establecer					
(1) 3X100 m. estilos	Canarias (Quevedo, Domínguez, Guerra)		3.21.2	21- 9-51	Las Palmas	33 m.
(2) 4x100 m. estilos	Por establecer					
4x100 m. libres	Equipo Nacional (Guerra, Queralt, Alberiche, Conde)		3.57.6	11-10-51	Alejandro	25 m.
4x200 m. libres	Equipo Nacional (Queralt, E. y J. Granados, Alberiche)		9.05.6	25-11-52	Tenerife	33 m.*

Mujeres

100 m. libres	Pastora Martín	(Canarias)	1.13.0	7- 9-52	Montjuich	50 m.
200 m. libres	Pastora Martín	(Canarias)	2.42.8	12- 7-52	Las Palmas	25 m.*
400 m. libres	Adela Martínez	(Canarias)	5.54.0	28- 7-52	Tenerife	33 m.*
(1) 500 m. libres	Enriqueta Soriano	(Catal.)	7.41.2	27- 6-48	Barcelona	33 m.
800 m. libres	Enriqueta Soriano	(Catal.)	12.28.5	27- 6-48	Barcelona	33 m.
1.500 m. libres	Enriqueta Soriano	(Catal.)	23.41.6	27- 6-48	Barcelona	33 m.
(2) 100 m. braza	Enriqueta Soriano	(Catal.)	1.30.5	23- 6-36	Barcelona	33 m.
(2) 200 m. braza	Enriqueta Soriano	(Catal.)	3.15.6	28- 3-35	Montjuich	50 m.
(2) 100 m. mariposa	Por establecer					
(2) 200 m. mariposa	Por establecer					
100 m. espalda	Elena Wust	(Cataluña)	1.21.4	10- 5-52	Barcelona	33 m.
200 m. espalda	Elena Wust	(Cataluña)	3.02.3	28- 4-51	Las Palmas	25 m.*
(2) 400 m. est. ind.	Por establecer					
(1) 3x100 m. estilos	C. N. Barcelona (Wust, Azpelicueta, Herbolzheimer)	(Cataluña)	4.18.3	31- 8-52	Manresa	25 m.
(2) 4x100 m. estilos	Por establecer					
4x100 m. libres	Canarias (Martín, Fernández, Ramírez, Martínez)		5.05.5	7- 9-52	Montjuich	50 m.

* Agua salada.

(1) Distancias que no se homologarán en lo sucesivo.

(2) Nuevas distancias para récords.

MEJORES MARCAS

Hombres

Distancia	Nadador	Región	Marca	Fecha	Ciudad y largo piscina
(1) 50 m. libres	Manuel Guerra	(Canarias)	26.4	21- 5-52	Las Palmas 25 m.*
(1) 300 m. libres	Enrique Granados	(Centro)	3.34.8	17- 7-52	Madrid 25 m.
(1) 1.000 m. libres	Jorge Granados	(Centro)	12.51.8	24-11-52	Tenerife 33 m.*
(1) 400 m. braza	Manuel Guerra	(Canarias)	6.18.6	21- 3-46	Tenerife 33 m.*
(1) 500 m. braza	Hermann Coelle	(Centro)	8.00.9	10- 8-51	Santander 33 m.
(1) 400 m. espalda	Fco. Calamita	(Canarias)	5.27.6	29- 5-48	Tenerife 33 m.*
(1) 5×50 m. libres	Canarias (Guerra, Felipe, Ramírez, Alberiche, J. Domínguez)		2.17.0	13- 7-52	Las Palmas 25 m.*

Mujeres

(1) 50 m. libres	Carmen Soriano	(Cataluña)	31.9	19-10-33	Barcelona 33 m.
(1) 300 m. libres	Pastora Martín	(Canarias)	4.24.6	23- 8-52	Las Palmas 33 m.
(1) 1.000 m. libres	Enriqueta Soriano	(Catal.)	15.42.5	27- 6-48	Barcelona 33 m.
(1) 400 m. braza	Enriqueta Soriano	(Catal.)	7.01.4	23- 8-35	Palma M. 25 m.*
(1) 500 m. braza	Enriqueta Navarro	(Centro)	8.55.1	11- 7-42	Madrid 25 m.
(1) 400 m. espalda	Elena Wust	(Cataluña)	6.24.1	28- 4-51	Las Palmas 33 m.
(1) 5×50 m. libres	C. N. Barcelona (C. Soriano, Torrents, Vigo, Nadal y Ros)	(Cataluña)	3.01.0	19-10-53	Barcelona 25 m.*

* Agua salada.

(1) Distancias que no se homologarán en lo sucesivo.

RECORDS DE ESPAÑA BATIDOS EN 1952

Hombres

Distancia	Nadador	Región	Marca	Fecha	Ciudad y largo piscina
200 m. libres	Roberto Alberiche	(Canarias)	2.14.0	25- 5-52	Las Palmas 25 m.*
200 m. libres	Jesús Domínguez	(Canarias)	2.13.4	12- 7-52	Las Palmas 25 m.*
400 m. libres	Enrique Granados	(Centro)	4.50.9	17- 7-52	Madrid 25 m.
400 m. libres	Enrique Granados	(Centro)	4.49.8	23-11-52	Tenerife 33 m.*
500 m. libres	Enrique Granados	(Centro)	6.16.7	13- 3-52	Madrid 25 m.
500 m. libres	Jorge Granados	(Centro)	6.11.7	29-11-52	Las Palmas 33 m.
800 m. libres	Enrique Granados	(Centro)	10.23.7	13- 3-52	Madrid 25 m.
800 m. libres	Enrique Granados	(Centro)	10.22.1	20- 8-52	Madrid 50 m.
800 m. libres	Jorge Granados	(Centro)	10.17.8	24-11-52	Tenerife 33 m.*
800 m. libres	Jorge Granados	(Centro)	10.03.2	29-11-52	Las Palmas 33 m.
1.500 m. libres	Enrique Granados	(Centro)	19.45.9	31- 7-52	Helsinki 50 m.
1.500 m. libres	Jorge Granados	(Centro)	19.18.5	24-11-52	Tenerife 33 m.*
100 m. braza	Jesús Domínguez	(Canarias)	1.09.6	29- 6-52	Las Palmas 33 m.
200 m. braza	Jesús Domínguez	(Canarias)	2.39.4	28- 6-52	Las Palmas 33 m.
200 m. braza	Jesús Domínguez	(Canarias)	2.38.8	3- 7-52	Las Palmas 25 m.*
100 m. espalda	Antonio Quevedo	(Canarias)	1.09.1	25- 5-52	Las Palmas 25 m.*
100 m. espalda	Antonio Quevedo	(Canarias)	1.08.4	3- 6-52	Las Palmas 25 m.*
4×200 m. libres	Equipo regional (Canarias)		9.08.5	12- 7-52	Las Palmas 25 m.*
	(J. Domínguez, 2.13.4; R. Alberiche, 2.19.4; M. Ambríz, 2.19.1; Guerra, 2.20.6).				
4×200 m. libres	Equipo Nacional		9.05.6	25-11-52	Tenerife 33 m.*
	(R. Queralt, 2.17.0; J. Granados, 2.17.6; E. Granados, 2.15.6; R. Alberiche, 2.15.4)				

MEJORES MARCAS

Hombres

<i>Distancia</i>	<i>Nadador</i>	<i>Región</i>	<i>Marca</i>	<i>Fecha</i>	<i>Ciudad y largo piscina</i>
50 m. libres	Manuel Guerra	(Canarias)	26.4	21- 5-52	Las Palmas 25 m. *
500 m. libres	Enrique Granados	(Centro)	3.34.8	17- 7-52	Madrid 25 m.
1.000 m. libres	Enrique Granados	(Centro)	13.15.6	13- 3-52	Madrid 25 m.
1.000 m. libres	Enrique Granados	(Centro)	13.05.5	31- 7-52	Helsinki 50 m.
1.000 m. libres	Jorge Granados	(Centro)	12.51.8	24-11-52	Tenerife 33 m.*
5×50 m. libres	Equipo regional	(Canarias)	2.17.0	13- 7-52	Las Palmas 25 m.*
	(Guerra, Felipe, Ramírez, Alberiche y J. Domínguez)				

RECORDS FEMENINOS

100 m. libres	Pastora Martín	(Canarias)	1.14.0	24- 8-52	Las Palmas 33 m.
100 m. libres	M. ^a Adela Martínez	(Canar.)	1.13.5	5- 9-52	Montjuich 50 m.
100 m. libres	Pastora Martín	(Canarias)	1.13.0	7- 9-52	Montjuich 50 m.
200 m. libres	Pastora Martín	(Canarias)	2.42.8	12- 7-52	Las Palmas 25 m.*
300 m. libres	M. ^a Adela Martínez	(Canar.)	4.24.8	15- 8-52	Tenerife 33 m.
300 m. libres	Pastora Martín	(Canarias)	4.24.6	23- 8-52	Las Palmas 33 m.
400 m. libres	M. ^a Adela Martínez	(Canar.)	5.54.0	28- 7-52	Tenerife 33 m.*
100 m. espalda	Elena Wust	(Cataluña)	1.21.4	10- 5-52	Barcelona 33 m.
3×100 m. estilos	C. N. Barcelona	(Cataluña)	4.20.8	10- 5-52	Barcelona 33 m.
	(Srtas. Wust, Soler, Herbolzheimer)				

3×100 m. estilos	C. N. Barcelona	(Cataluña)	4.20.7	17- 8-52	Montjuich 50 m.
	(Srtas. Wust, Azpelicueta, Herbolzheimer)				
3×100 m. estilos	C. N. Barcelona	(Cataluña)	4.18.3	31- 8-52	Manresa 25 m.
	(Srtas. Wust, Azpelicueta, Herbolzheimer)				
4×100 m. libres	Equipo regional	(Canarias)	5.09.3	24-8-52	Las Palmas 33 m.
4×100 m. libres	Equipo regional	(Canarias)	5.05.5	7- 9-52	Montjuich 50 m.
	(Srtas. Martín, 1.15.1; Fernández, 1.17.7; Ramírez, 1.18.3 y Martínez, 1.14.4).				

MEJORES MARCAS

300 m. libres	M. ^a Adela Martínez	(Canar.)	4.24.8	15- 8-52	Tenerife 33 m. *
300 m. libres	Pastora Martín	(Canarias)	4.24.6	23- 8-52	Las Palmas 33 m.

RECORDS REGIONALES

(Situación a 1.º de enero de 1953)

ANDALUCIA

Hombres

100 m. libres	Oliveras	(Sevilla)	1.02.8	1- 9-51
200 m. libres	Oliveras	(Sevilla)	2.25.4	16- 8-50
400 m. libres	Oliveras	(Sevilla)	5.16.2	2- 9-51
500 m. libres	Oliveras	(Sevilla)	6.41.0	12- 7-51
800 m. libres	Oliveras	(Sevilla)	11.18.0	16- 7-51
1.500 m. libres	Galiano	(Sevilla)	22.29.0	17- 8-50
100 m. braza	Blanco	(Sevilla)	1.13.6	6- 8-50
200 m. braza	Blanco	(Sevilla)	2.45.2	29- 6-50
100 m. espalda	Abad	(Sevilla)	1.11.4	1-10-49
200 m. espalda	Abad	(Sevilla)	2.48.4	23- 8-49
3×100 m. estilos	C. N. Sevilla		3.34.0	20- 8-48
4×100 m. libres	C. N. Sevilla		4.28.0	1- 7-50
4×200 m. libres	C. N. Sevilla		10.12.0	1- 9-51

Mujeres

100 m. libres	Neergaard	(Sevilla)	1.25.5	29- 8-46
200 m. libres	Neergaard	(Sevilla)	3.21.2	30- 8-46
400 m. libres	Neergaard	(Sevilla)	7.16.2	30- 8-46
100 m. braza	Bolaños	(Sevilla)	1.39.2	1- 7-50
200 m. braza	Bolaños	(Sevilla)	3.41.0	18- 9-49
100 m. espalda	Neergaard	(Sevilla)	1.45.6	5- 9-45

ARAGON

Hombres

100 m. libres	Pera	(Tenis)	1.04.3	23- 9-44
200 m. libres	Labay	(Helios)	2.28.0	27- 8-44
400 m. libres	Labay	(Helios)	5.27.4	15- 9-42
800 m. libres	Labay	(Helios)	11.38.0	15- 9-42
1.500 m. libres	Labay	(Helios)	22.20.0	15- 9-42
100 m. braza	Burillo	(Helios)	1.23.5	2- 9-50
200 m. braza	Burillo	(Helios)	3.01.4	17- 9-50
100 m. mariposa	Lorente	(Helios)	1.18.5	15- 7-51
200 m. mariposa	Lorente	(Helios)	3.04.2	17- 9-50

100 m. espalda	Labay	(Helios)	1.18.2	23- 8-46
200 m. espalda	Labay	(Helios)	3.00.0	15- 8-46
4×100 m. estilos	Por establecer			

4×100 m. libres	Federación		4.28.5	9- 9-44
4×200 m. libres	Federación		10.31.8	16- 9-44

Mujeres

100 m. libres	Castillo	(Helios)	1.27.6	24- 9-50
200 m. libres	Castillo	(Helios)	3.20.0	23- 9-50
400 m. libres	Castillo	(Helios)	6.56.4	23- 9-50
100 m. braza	Simón	(Helios)	1.39.6	17- 8-52
200 m. braza	Simón	(Helios)	3.30.4	3- 8-52
100 m. mariposa	Por establecer			
200 m. mariposa	Por establecer			
100 m. espalda	Castillo	(Helios)	1.41.8	17- 7-52
200 m. espalda	Burguete	(Helios)	3.42.0	3- 8-52
4×100 m. estilos	Por establecer			
4×100 m. libres	Federación		6.33.0	16- 9-44

ASTURIAS - LEON

Hombres

100 m. libres	González-Velez		1.07.0	18- 7-51
200 m. libres	González-Velez		2.41.2	25- 9-49
400 m. libres	González-Velez		5.48.2	14- 8-49
800 m. libres	Badás		12.38.0	29- 7-48
1.500 m. libres	Badás		23.37.2	29- 7-48
100 m. braza	Allué		1.18.8	18- 7-51
200 m. braza	Allué		3.10.1	7- 8-49
100 m. espalda	Cortés		1.21.5	1- 9-51
200 m. espalda	Cortés		3.03.7	26- 8-51
4×100 m. estilos	Por establecer			
4×100 m. libres	Equipo Regional		5.03.7	2- 9-51
4×200 m. libres	C. N. Zamora		12.03.4	29- 9-50

Mujeres

100 m. libres	González-Moro		1.36.4	16- 9-51
100 m. braza	Ruiz		2.02.1	15- 8-52
100 m. espalda	Jiménez-Alfaro		2.07.2	23- 8-52
4×100 m. libres	Selección Valladolid		8.05.4	4- 9-52

Otros récords batidos en 1952

Mujeres

100 m. espalda	Jiménez-Alfaro	2.10.0	9- 8-52
4×100 m. libres	Selección Valladolid	8.09.6	16- 8-52

BALEARES

Hombres

100 m. libres	Guasch (Palma)	1.04.2	31- 5-42
200 m. libres	Moreiras (Regatas)	2.29.4	23- 8-35
400 m. libres	Moreiras (Regatas)	5.29.4	23- 8-35
500 m. libres	Pons (Regatas)	7.11.5	4- 9-43
800 m. libres	Pons (Regatas)	11.52.0	4- 9-43
1.500 m. libres	Pons (Regatas)	22.41.4	4- 9-43
100 m. braza	Valdivia (Palma)	1.23.8	4- 7-49
200 m. braza	Massanet (Palma)	3.03.6	9- 9-49
100 m. espalda	Rosselló (Palma)	1.18.4	25- 7-49
200 m. espalda	Calamita (Palma)	2.59.0	8- 9-40
3×100 m. estilos	C. N. Palma	3.51.4	25- 7-49
4×100 m. libres	Selección balear	4.29.0	6- 6-42
4×200 m. libres	Equipo regional	10.45.3	31- 8-41

Mujeres

100 m. libres	Seguí (Palma)	1.19.6	28- 8-43
200 m. libres	Llobera (Palma)	3.04.0	6- 7-41
400 m. libres	Molina (Palma)	6.42.0	12- 9-47
500 m. libres	Molina (Palma)	8.58.5	18- 9-46
800 m. libres	Molina (Palma)	14.37.6	26- 9-46
1.500 m. libres	Molina (Palma)	30.00.9	22- 9-46
100 m. braza	Guardia (Palma)	1.33.3	15- 9-40
200 m. braza	Guardia (Palma)	3.21.0	31- 8-41
100 m. espalda	Carmona (Palma)	1.34.9	1- 9-51
200 m. espalda	Carmona (Palma)	3.30.9	6- 8-51
3×100 m. estilos	C. N. Palma	4.57.2	14- 9-41
4×100 m. libres	C. N. Palma	5.56.9	13- 9-47

CANARIAS

Hombres

100 m. libres	Guerra (L. P.)	58.8	19- 9-51
200 m. libres	J. Domínguez (L. P.)	2.13.4	12- 7-52
400 m. libres	Alberiche (L. P.)	4.57.3	3- 7-52

800 m. libres	J. Domínguez (L. P.)	10.30.4	6- 8-49
1.500 m. libres	F. Domínguez (L. P.)	20.06.3	25- 7-52
100 m. braza	J. Domínguez (L. P.)	1.17.8	1952
200 m. braza	J. Domínguez (L. P.)	2.49.5	23- 9-52
100 m. mariposa	J. Domínguez (L. P.)	1.09.6	29- 6-52
200 m. mariposa	J. Domínguez (L. P.)	2.38.8	4- 7-52
100 m. espalda	Quevedo (L. P.)	1.08.4	4- 7-52
200 m. espalda	Calamita (T.)	2.32.4	26- 5-48
3X100 m. estilos	Las Palmas	3.21.2	20- 9-51
4×100 m. libres	Las Palmas	4.04.9	19- 9-51
4×200 m. libres	Equipo regional	9.08.5	12- 7-52

Otros récords batidos en 1952

200 m. libres	R. Alberiche (L. P.)	2.14.0	25- 5-52
200 m. mariposa	J. Domínguez (L. P.)	2.39.4	28- 6-52
1.500 m. libres	F. Domínguez (L. P.)	20.11.6	4- 7-52
100 m. espalda	A. Quevedo (L. P.)	1.09.1	25- 5-52

Mujeres

100 m. libres	Martín (L. P.)	1.13.0	7- 9-52
200 m. libres	Martín (L. P.)	2.42.8	12- 7-52
400 m. libres	Martínez (T.)	5.54.0	25- 5-52
100 m. braza	Lenton (T.)	1.39.6	25- 7-52
200 m. braza	Lenton (T.)	3.27.9	7- 9-52
100 m. espalda	Martín (L. P.)	1.28.0	6- 5-52
200 m. espalda	Fernández (T.)	3.26.8	24-11-52
3×100 m. estilos	C. N. Metropole	4.30.6	21-9-51
4×100 m. libres	Equipo regional	5.05.5	7- 9-52

Otros récords batidos en 1952:

100 m. libres	Martín (L. P.)	1.14.4	4- 7-52
100 m. libres	Martín (L. P.)	1.14.2	13- 7-52
100 m. libres	Martín (L. P.)	1.14.1	25- 7-52
100 m. libres	Martín (L. P.)	1.14.0	13- 8-52
100 m. libres	Martínez (T.)	1.13.5	5- 9-52
200 m. libres	Martín (L. P.)	2.47.3	5- 5-52
200 m. braza	Lenton (T.)	3.36.2	15- 8-52
200 m. braza	Flores (L. P.)	3.35.9	22- 8-52
100 m. espalda	Martín (L. P.)	1.28.2	2- 5-52
4×100 m. libres	Equipo regional	5.09.3	25- 8-52

CATALUÑA

Hombres

100 m. libres	Conde (CNB)	58.9	2- 8-51
200 m. libres	Queralt (CNB)	2.16.0	22- 5-52

400 m. libres	Queralt	(CNB)	4.58.2	26- 8-51
800 m. libres	Bazán	(CNB)	11.02.7	22- 4-51
1.500 m. libres	Trigo	(CNB)	21.13.2	30- 8-51
100 m. braza	Garamendi	(Med.)	1.20.8	27- 7-40
200 m. braza	Sapés	(Tarr.)	2.59.1	8- 9-35
100 m. mariposa	Bazán	(CNB)	1.14.0	10- 5-52
200 m. mariposa	Alberti	(CNB)	2.47.2	6- 9-52
100 m. espalda	Calamita	(Reus P.)	1.10.5	22- 6-47
200 m. espalda	Calamita	(Reus P.)	2.36.9	21- 6-47
4×100 m. libres	C. N. Barcelona		4.14.4	23- 4-51
4×200 m. libres	C. N. Barcelona		9.37.3	23- 6-51
3×100 m. estilos	C. N. Barcelona		3.30.0	17- 4-52

Otros récords batidos:

100 m. mariposa	Abella	(CNB)	1.15.2	19- 4-52
-----------------	--------	-------	--------	----------

Mujeres

100 m. libres	C. Soriano	(CNB)	1.14.1	14- 5-33
200 m. libres	C. Soriano	(CNB)	2.47.2	31 3-36
400 m. libres	C. Soriano	(CNB)	6.02.0	23- 8-35
500 m. libres	E. Soriano	(CNB)	7.41.2	27- 6-48
800 m. libres	E. Soriano	(CNB)	12.28.5	27- 6-48
1.500 m. libres	E. Soriano	(CNB)	23-41.6	27- 6-48
100 m. braza	E. Soriano	(CNB)	1.20.5	23- 6-36
200 m. braza	E. Soriano	(CNB)	3.15.6	23- 3-35
100 m. espalda	E. Wust	(CNB)	1.21.4	10- 5-52
200 m. espalda	E. Wust	(CNB)	3.02.3	28- 4-51
4×100 m. libres	Equipo regional		5.22.2	8- 9-35
3×100 m. estilos	C. N. Barcelona		4.18.3	31- 8-52

Otros récords batidos en 1952:

3×100 m. estilos	C. N. Barcelona		4.20.8	10- 5-52
3×100 m. estilos	C. N. Barcelona		4.20.7	17- 8-52

CENTRO

Hombres

100 m. libres	E. Granados	(Canoe)	1.01.2	13-12-52
200 m. libres	E. Granados	(Canoe)	2.14.8	25-11-52
400 m. libres	E. Granados	(Canoe)	4.49.8	23-11-52
800 m. libres	J. Granados	(Canoe)	10.03.2	29-11-52
1.500 m. libres	J. Granados	(Canoe)	19.18.5	24-11-52
100 m. braza	Gardoqui	(Canoe)	1.22.0	8- 8-34

200 m. braza	Del Moral	(Canoe)	2.59.1	22- 8-35
100 m. mariposa	Romo	(Canoe)	1.17.5	1-10-51
200 m. mariposa	Romo	(Canoe)	2.54.6	17- 9-50
100 m. espalda	Martinez	(Canoe)	1.12.4	29-10-42
200 m. espalda	E. Granados	(Canoe)	2.38.4	23-11-52
4×100 m. estilos	Por establecer			
4×100 m. libres	Canoe N. C.		4.23.5	8-10-46
4×200 m. libres	Equipo regional		9.29.8	6- 9-52

Otros récords batidos en 1952:

100 m. libres	E. Granados	(Canoe)	1.01.4	6-12-52
200 m. libres	E. Granados	(Canoe)	2.16.4	27- 3-52
400 m. libres	E. Granados	(Canoe)	4.50.9	17- 7-52
800 m. libres	E. Granados	(Canoe)	10.23.7	13- 3-52
800 m. libres	E. Granados	(Canoe)	10.22.1	30- 8-52
800 m. libres	J. Granados	(Canoe)	10.17.8	24-11-52
1.500 m. libres	E. Granados	(Canoe)	19.45.9	31- 7-52

Mujeres

100 m. libres	M. González	(Canoe)	1.16.0	8- 9-35
200 m. libres	Ch. González	(Canoe)	3.01.3	30- 8-46
400 m. libres	Ch. González	(Canoe)	6.19.4	30- 8-46
800 m. libres	Ch. González	(Canoe)	14.14.2	13- 8-47
1.500 m. libres	Ch. González	(Canoe)	26.44.8	13- 8-47
100 m. braza	Navarro	(Canoe)	1.35.4	7- 8-42
200 m. braza	Navarro	(Canoe)	3.20.2	7- 8-42
200 m. mariposa	Por establecer			
100 m. espalda	M. González	(Canoe)	1.27.0	9- 7-36
200 m. espalda	M. González	(Canoe)	3.15.0	4- 8-40
4×100 m. estilos	Por establecer			
4X100 m. libres	Canoe N. C.		5.25.4	29- 7-43

GALICIA

Hombres

100 m. libres	Febrero	(Vigo)	1.05.0	5- 9-52
200 m. libres	Febrero	(Vigo)	2.26.8	30- 7-49
400 m. libres	Febrero	(Vigo)	5.10.0	18- 9-48
800 m. libres	Febrero	(Vigo)	11.11.1	28- 8-48
1.500 m. libres	Febrero	(Vigo)	21.05.5	28- 8-48
100 m. braza	Varela	(Coruña)	1.24.1	29- 8-48
200 m. braza	Varela	(Coruña)	3.02.1	29- 7-49

100 m. espalda	Bremón (Coruña)	1.17.4	25- 8-51
200 m. espalda	Bremón ... (Coruña)	2.59.2	23- 9-48
4×100 m. estilos	Por establecer		
4×100 m. libres	C. N. Vigo	4.32.7	29- 7-49
4×200 m. libres	C. N. Vigo	10.09.8	3-10-51

Mujeres

100 m. libres	Carreras (Coruña)	1.24.4	24- 8-52
200 m. libres	Carreras (Coruña)	3.16.0	23- 8-52
400 m. libres	Carreras (Coruña)	6.53.6	23- 8-52
100 m. braza	Ribero (Coruña)	1.51.0	22- 8-43
100 m. espalda	Loureiro (Coruña)	1.39.8	23- 8-52
4×100 m. estilos	Por establecer		
4×100 m. libres	C. N. Coruña	6.09.2	24- 8-52

Otros récords batidos en 1952:

100 m. libres	Carreras (Coruña)	1.23.4	22- 7-52
200 m. libres	Carreras (Coruña)	3.24.0	12- 7-52
400 m. libres	Carreras (Coruña)	7.06.2	12- 7-52
100 m. espalda	Loureiro (Coruña)	1.45.4	22- 7-52
4×100 m. libres	C. N. Coruña	6.19.0	29- 7-52

LEVANTE

Hombres

100 m. libres	Ferrando (Valencia)	1.06.0	19-10-46
200 m. libres	Ferrando (Valencia)	2.37.4	14- 9-47
400 m. libres	R. Martínez (Val.)	5.42.0	27-7-47
500 m. libres	Alemaný (Sueca)	7.22.6	30- 9-47
800 m. libres	Alemaný (Suecia)	12.01.2	27-9-47
1.500 m. libres	Alemaný (Suecia)	22.52.4	30- 9-47
100 m. braza	A. Martínez (Gandía)	1.27.0	29- 7-44
200 m. braza	A. Martínez (Gandía)	3.09.0	6- 7-43
100 m. espalda	Mozo (Valencia)	1.22.0	23- 7-42
200 m. espalda	Mozo (Valencia)	3.01.2	7- 9-40
3×100 m. estilos	C. N. Valencia	4.03.4	19- 8-43
4×100 m. libres	Frente J. Valencia	4.59.2	17- 7-43
4×200 m. libres	F. U. E. Valencia	11.04.8	12- 9-45

Mujeres

100 m. libres	Coll (Gandía)	1.50.4	9- 8-35
200 m. libres	Kusmault (Arenas)	3.27.0	14- 8-35
400 m. libres	Coll (Gandía)	8.19.4	8- 8-35
100 m. braza	Mateka (Arenas)	1.35.4	25- 8-35
200 m. braza	Mateka (Arenas)	3.33.6	9- 8-35
100 m. espalda	Mateka (Arenas)	1.34.8	14- 8-35

3×100 m. estilos	Equipo regional	5.30.0	7- 9-35
4×100 m. libres	Equipo regional	8.30.0	23- 8-41

MARRUECOS

Hombres

100 m. libres	Pérez Sala	1.08.6	21-10-50
400 m. libres	Martínez Alonso	5.51.1	9- 9-51
1.500 m. libres	Cerdeira	25.36.5	23- 9-45
100 m. espalda	Serrais	1.22.4	8- 9-50
200 m. braza	Bernardez	3.21.0	31- 7-49
4×200 m. libres	Equipo regional	11.41.7	9- 9-51

VASCONAVARRA

Hombres

100 m. libres	Zuloaga (Alava)	1.05.9	9- 6-50
200 m. libres	Valdés (Vizcaya)	2.34.0	29-11-31
400 m. libres	Espinosa (Vizcaya)	5.26.5	17-7-36
800 m. libres	Ollo (Navarra)	11.44.0	24- 8-45
1.500 m. libres	Ollo (Navarra)	22.25.0	15- 9-45
100 m. braza	Echevarría (Vizcaya)	1.25.6	3- 2-35
200 m. braza	Echevarría (Vizcaya)	3.10.4	3- 2-35
100 m. mariposa	Aberasturi (Alava)	1.22.4	22- 8-52
100 m. mariposa	Aberasturi (Alava)	3.07.0	19- 8-50
100 m. espalda	Morales (Vizcaya)	1.17.9	1- 9-46
200 m. espalda	Aldama (Vizcaya)	2.58.8	26- 6-52
4×100 m. estilos	Por establecer		
4×100 m. libres	Alava	4.34.4	4- 7-50
4×200 m. libres	Alava	10.41.8	25- 8-50

Mujeres

100 m. libres	J. García (Guipúzcoa)	1.19.4	8- 9-45
200 m. libres	F. García (Guipúzcoa)	3.19.9	8- 9-51
400 m. libres	García Busto (Guip.)	7.12.2	13- 9-42
500 m. libres	J. García (Alava)	9.20.0	28- 6-46
800 m. libres	J. García (Alava)	15.32.4	8- 7-46
1.500 m. libres	M. Giménez (Alava)	32.45.0	21- 7-45
100 m. braza	Giménez (Alava)	1.44.0	29- 9-46
200 m. braza	Giménez (Alava)	3.45.2	4- 8-46
100 m. espalda	J. García (Guip.)	1.36.4	5- 9-45
200 m. espalda	J. García (Guip.)	3.42.0	15- 5-45
4×100 m. estilos	Por establecer		
4X100 m. libres	Equipo Regional	6.21.2	7- 9-52

LOS NADADORES Y WATER-POLISTAS INTERNACIONALES

Los nadadores, nadadoras y water-polistas que han representado a España en encuentros internacionales son los que se relacionan a continuación, con expresión del número de veces que lo han hecho:

Nadadores y saltadores

Isidoro M. Ferry	(Centro)	31	veces
Manuel Guerra	(Canarias)	25	"
Jesús Domínguez	"	23	"
Enrique Granados, Jr.	(Centro)	22	"
Roberto Queralt	(Cataluña)	19	"
Isidoro Pérez	(Centro)	17	"
Roberto Alberiche	(Canarias)	14	"
Manuel Martínez	(Centro)	13	"
Angel Senra	(Centro)	10	"
Ricardo Conde	(Cataluña)	10	"
Antonio Quevedo	(Canarias)	10	"
Jorge Granados	(Centro)	10	"
Manuel Peytavi	(Centro)	8	"
Ricardo Brull	(Cataluña)	7	"
José González	"	7	"
Francisco Calamita	(Can.-Cat.)	7	"
Javier Alberti	(Cataluña)	7	"
Salvador Parés	"	6	"
Valeriano Ruiz Vilar	(Cat.-Cent.)	6	"
Jorge Carulla	(Cataluña)	6	"
Ramón Artigas	"	5	"
Andrés Lepage	"	5	"
Alejandro Febrero	(Galicia)	5	"
Alfonso Weller	(Canarias)	5	"
Genaro de Pedro	(Centro)	5	"
Javier Rotllant	(Cataluña)	5	"
Angel Sabata	"	4	"
José Pitarch	(Centro)	4	"
Francisco Sabater	(Cataluña)	4	"
Carlos Piernavieja	(Centro)	4	"
José Luis Ollo	(Vasc.)	4	"
Segismundo Pera	(Cataluña)	4	"
Pedro Méndez	(Vasconavarra)	3	"
José Pinillo	(Cataluña)	3	"
José Francesch	"	3	"
Carlos Cairol	"	3	"

Alfredo P. Quesada	(Centro)	3	veces
Juan Ricart	(Cataluña)	3	"
Santiago Esteva	"	3	"
Francisco Ballbé	"	3	"
Julio Peredejordi	(Cataluña)	2	"
Ramón Berdemas	"	2	"
Jaime Cruells	"	2	"
César G. Agosti	(Centro)	2	"
Angel G. Acebo	"	2	"
Manuel Valdés	"	2	"
Enrique Mordt	"	2	"
Antonio Burillo	(Aragón)	2	"
Vicente Abad	(Andalucía)	2	"
Francisco Blanco	"	2	"
Federico Sarmiento	(Canarias)	2	"
Fermin Martínez	(Canarias)	2	"
Luis González	"	2	"
Joaquín Cuadrada	(Cataluña)	1	"
Francisco Orfiz	(Levante)	1	"
Santiago Ulió	(Cataluña)	1	"
Antonio Tort	"	1	"
José M.ª Puig	"	1	"
Francisco Segalá	"	1	"
Estanislao Artal	"	1	"
José Miquel	"	1	"
Francisco Ruiz Vilar	"	1	"
Francisco Bernal	"	1	"
Gaspar Burcet	"	1	"
Ricardo Canela	"	1	"
Raúl Puig	"	1	"
Ramón Sapés	"	1	"
Alberto Moreiras	(Balears)	1	"
Rafael Cuadrillero	(Centro)	1	"
José Labay	(Aragón)	1	"
Pedro Massieu	(Canarias)	1	"
Martín Herbolzheimer	(Cataluña)	1	"
Felipe Puig	"	1	"
José Abella	"	1	"
Federico Martín	"	1	"
Francisco Andreu	"	1	"
Alfonso Romo	(Centro)	1	"
Joaquín Francés	(Cataluña)	1	"
Amadeo Durán	"	1	"
Javier Gómez Zuloaga	(Centro)	1	"
Manuel Reyes	(Canarias)	1	"

Nadadoras

Enriqueta Soriano	(Cataluña)	8 veces
Carmen Soriano	"	6 "
Avelina Lacasa	"	6 "
Charo González	(Centro)	5 "
Marta González	"	3 "
Elena Azpelicueta	(Cataluña)	3 "
Montserrat Ros	"	2 "
Marisa Romea	"	2 "
Nuria Herrera	"	2 "
María Teresa Riba	"	2 "

Water-polistas

Francisco Castillo	(Cataluña)	31 veces
Agustín Mestres	"	30 "
Ángel Sabata	"	28 "
Jaime Cruells	"	24 "
Carlos Martí	"	24 "
Juan Gamper	"	22 "
Rafael Giménez	"	21 "
Juan Serra	"	19 "
Roberto Queralt	"	19 "
Ricardo Conde	"	19 "
Ricardo Brull	"	17 "
Juan Luis Abellán	"	17 "
Ramón Borrás	"	14 "
Antonio Subirana	"	13 "
Leandro Ribera	"	13 "
José O. Pujol	"	12 "
José Cabrejas	"	11 "
Carlos Falp	"	11 "
Sema Palatxi	"	10 "
José Bazán	"	10 "
José M. ^a Puig	"	9 "
Gonzalo Giménez	"	9 "
Jaime Fontanet	"	4 "
Enrique Granados, Sr.	"	4 "
Luis Gibert	"	4 "
Manuel Basté	"	4 "
Valentín Sabaté	"	4 "
Alfonso Tusell	"	3 "
Antonio Vila Coro	"	3 "
Raimundo Ollé	"	3 "

Manuel Armanqué	(Cataluña)	2 veces
Julián Pérez Rodríguez	"	2 "
Antonio Trigo	"	2 "
Joaquín Mora	"	2 "
Asensio Bernal	"	2 "
Gustavo Rovira	"	2 "
Gaspar Burcet	"	2 "
Juan Trigo	"	1 "
Ramón Berdemás	"	1 "
Julio Peredejordi	"	1 "
Jaime Majó	"	1 "
Federico Salvadores	(Centro)	1 "
Carlos Adern	(Cataluña)	1 "

Palmarés internacional del Water-polo español

	Jug.	Gan.	Emp.	Perd.	G.F.	G.C.
Italia	8	2	1	5	16	35
Inglaterra	1	—	—	1	0	9
Estados Unidos ...	2	—	—	2	4	11
Suecia	4	1	—	3	6	19
Francia	12	1	2	9	21	42
Portugal	6	6	—	—	34	9
Alemania	4	2	—	2	14	23
Hungría	2	—	—	2	1	18
Checoslovaquia ..	2	1	—	1	1	3
Austria... ..	3	2	—	1	14	6
Yugoeslavia	1	—	—	1	2	3
Suiza	4	4	—	—	46	5
Holanda	2	—	—	2	3	12
India	1	1	—	—	11	1
Bélgica	2	—	—	2	5	9
Egipto	3	1	1	1	6	6
Grecia	2	2	—	—	16	3
Brasil	2	2	—	—	9	6
Africa del Sur ...	1	1	—	—	3	1
U. R. S. S.	1	—	—	1	3	4
TOTALES . . .	63	26	4	33	215	225

Indice

	<i>Página</i>
<i>C. F. de la Delegación Nacional de Deportes</i>	5
<i>Id. Federación Española de Natación</i>	6
<i>Id Colegio Nacional de Arbitros</i>	8
<i>Arbitros componentes del Colegio Nacional</i>	9
<i>Federaciones Regionales y Clubs afiliados a las mismas</i>	12
<i>F. I. N. A. y Liga Europea</i>	18
<i>Estatutos de la F. E. N.</i>	20
<i>Reglamentos deportivos (idem)</i>	29
<i>Reglas Generales de la F. I. N. A.</i>	34
<i>Reglamentos Internacionales de Natación</i>	40
<i>Id de Saltos</i>	48
<i>Tablas Oficiales de Saltos</i>	59
<i>Idem. (Dibujos)</i>	67
<i>Código de Water-polo</i>	101
<i>Reglametno de los Campeonatos de España de Natación y Saltos</i>	116
<i>Id de Water-polo</i>	124
<i>Id Challenges</i>	127
<i>Id Torneo Pro-Olimpiada Melbourne</i>	129
<i>Reglamento del Colegio Nacional de Arbitros</i>	131
<i>Reglamento de los Campeonatos de España de Natación y Saltos</i>	139
<i>Gran fondo</i>	141
<i>Water-polo</i>	142
<i>Medallas del Mérito Deportivo 1952</i>	144
<i>Challenges</i>	144
<i>Resultados Trofeo Helsinki</i>	145
<i>Id encuentros internacionales 1952</i>	147
<i>Id XV Juegos Olímpicos</i>	151
<i>Récords del Mundo</i>	156
<i>Id de Europa</i>	158
<i>Id Olímpicos</i>	159
<i>Id de España</i>	160
<i>Récords de España batidos en 1952</i>	163
<i>Récords regionales</i>	166
<i>Los Nadadores y Water-polistas Internacionales</i>	174
<i>Palmarés del Water-polo español</i>	177